



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Rendición de Cuentas | **2019**

Índice

1	CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5		
1.1	INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5		
1.2	CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5		
1.2.1	Caracterización de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	5		
1.2.2	Caracterización de las organizaciones de la economía popular y solidaria	8		
1.2.3	Interrelación entre los controlados	10		
1.3	DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL AÑO 2019	11		
1.3.1	Evolución de los principales indicadores financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	11		
1.3.2	Evolución de las organizaciones de la economía popular y solidaria durante el año 2019 ..	11		
2	GESTIÓN NORMATIVA	13		
2.1	NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS	13		
2.2	NORMAS PROPUESTAS POR LA SEPS, EMITIDAS POR LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.....	14		
2.3	CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	14		
3	SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	15		
3.1	MODELO DE SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	15		
3.2	MODELO DE SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	15		
3.3	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	16		
3.3.1	Recolección de información de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	17		
	3.3.1.1 Proyecto de acopio fase ii - SFPS	17		
3.3.2	Recolección de información de las organizaciones de la economía popular y solidaria	18		
	3.3.2.1 Proyecto con componente de acopio de las organizaciones de la economía popular y solidaria	18		
	3.3.2.2 Propuesta de norma de contribuciones para organizaciones del sector de la economía popular y solidaria	18		
	3.3.2.3 Propuesta de boletines financieros de segmentos 4 y 5	18		
	3.3.2.4 Norma para cuenta básica y cambios en estructura de depósitos (D01)	18		
	3.3.2.5 Norma sobre crédito de vivienda de interés social y público	19		
	3.3.2.6 Aplicación de nueva normativa para la gestión de riesgos	19		
	3.3.3 Validación de estadísticas y sistemas de información	19		
	3.3.4 Estudios y reportes	19		
3.4	IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS	19		
3.5	SUPERVISIÓN Y CONTROL	20		
3.5.1	Supervisión <i>in situ</i> de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	20		
3.5.2	Supervisión <i>in situ</i> de las organizaciones de la economía popular y solidaria	20		
3.5.3	Supervisión <i>extra situ</i> a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	21		
3.5.4	Supervisión <i>extra situ</i> de las organizaciones de la economía popular y solidaria	21		
3.5.5	Seguimiento a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	22		
3.5.6	Seguimiento a las organizaciones de la economía popular y solidaria	22		
	3.5.6.1 Seguimiento plan de acción	23		
	3.5.6.1.1 Seguimiento al cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas	23		
	3.5.6.1.1.1 Resoluciones de recursos de apelación y extraordinarias de revisión	23		
	3.5.6.1.2 Sanciones a entidades y organizaciones controladas	24		
3.6	PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS	24		
4	FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	25		
4.1	ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	25		
4.1.1	Convenios de asociación	25		
4.1.2	Fortalecimiento normativo	25		
	4.1.2.1 Reforma a la norma del proceso de fusión extraordinario de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	25		
	4.1.2.2 Constitución de fideicomisos de administración de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario liquidadas	25		
	4.1.2.2 Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	25		
	4.1.2.3 Norma registro de socios	26		
4.1.3	Inclusión financiera	26		
4.2	MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	26		
4.2.1	Mecanismos de resolución de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	26		
	4.2.1.1 Fusiones	26		
	4.2.1.2 Liquidaciones	27		

Índice

4.2.1.2.1 Situación general de las entidades en liquidación	27	8.1.4.2 Medicina ocupacional	40
4.2.1.2.2 Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación	27	8.1.4.3 Ropa de trabajo y prendas de protección	40
4.2.1.2.3 Visitas técnicas de seguimiento al avance de la liquidación	28	8.1.4.4 Lactario institucional	41
4.2.2 Mecanismos de resolución de organizaciones de la economía popular y solidaria	28	8.1.4.5 Reglamento interno de seguridad e higiene del trabajo	41
4.2.2.1 Conclusión de procesos de liquidación de organizaciones de la EPS	28	8.1.4.6 Registro de accidentabilidad	41
4.2.2.2 Procesos de liquidación sumaria voluntaria y forzosa de organizaciones de la EPS	28	8.1.4.7 Formación y capacitación	41
4.3 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN	28	8.1.4.8 Planificación del talento humano 2019	42
5 SERVICIO A LA CIUDADANÍA	29	8.1.4.9 Población Económicamente Activa - PEA	42
5.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	29	8.2 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	42
5.1.1 Implementación del "Chat en línea"	30	8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	45
5.2 CAPACITACIÓN	30	8.3.1 Planificación estratégica 2019 – 2022	45
5.2.1 Capacitación a organizaciones y socios	30	8.3.2 Programación Anual de la Política Pública – PAPP	45
5.2.2 Capacitación en el marco de la cooperación interinstitucional	31	8.3.3 Gestión de proyectos institucionales	45
5.2.3 Cobertura de las capacitaciones	31	8.3.4 Reforma institucional	46
6 ALIANZAS ESTRATÉGICAS	33	8.3.5 Portafolio de servicios y trámites institucionales	46
6.1 ALIANZA POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA - AFI	33	8.4 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	52
6.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS (DEUTSCHER GENOSSENSCHAFTS-UND RAIFFEISENVERBAND E. V.) - DGRV	33	8.4.1 Comunicación externa y relaciones públicas	52
6.3 WOCCULATAM	33	8.4.2 Comunicación interna	52
6.4 FUNDACIÓN SPARKASSEN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SPARKASSENSTIFTUNG FÜR INTERNATIONALE KOOPERATION)	34	8.4.3 Producción audiovisual	52
6.5 PACTO GLOBAL ODS 2030	34	8.4.4 Redes sociales y portal web	52
7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	35	8.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
8 TRANSPARENCIA	39	8.5.1 Nivel de Satisfacción al usuario externo	53
8.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	39	8.5.2 Nivel de notificación	53
8.1.1 Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2019.....	39	8.5.3 Servicios documentales	53
8.1.2 Compras públicas	40	8.6 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	54
8.1.3 Infraestructura	40	9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55
8.1.4 Talento Humano	40	9.1 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2018	55
8.1.4.1 Selección de personal (contratos de servicios ocasionales – nombramientos provisionales – nivel jerárquico superior)	40	9.2 APORTES Y COMPROMISOS 2019	56



Presentación

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ejecuta acciones significativas con valor agregado y proyección cada vez mayor, que favorecen efectivamente al sector y a la economía de los ecuatorianos en general. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la SEPS contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

Con este antecedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2019 de esta Superintendencia.

Sofía Margarita Hernández Naranjo
Superintendente de Economía Popular y Solidaria



1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En esta sección se presenta la conformación del sector económico popular y solidario en el Ecuador y sus principales características. Además, se revisa en términos generales el desempeño del mismo durante el año 2019, tomando como base de referencia al año 2018.

1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico es social y solidario, y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

En abril de 2011, se expidió la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que define a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector.

De manera más específica, el Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por: a) cooperativas de ahorro y crédito; b) cajas centrales; c) entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; d) entidades de servicios auxiliares; y, e) asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Estas organizaciones se identifican, en principio, por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios, situando a las finanzas al servicio de las necesidades de las personas.

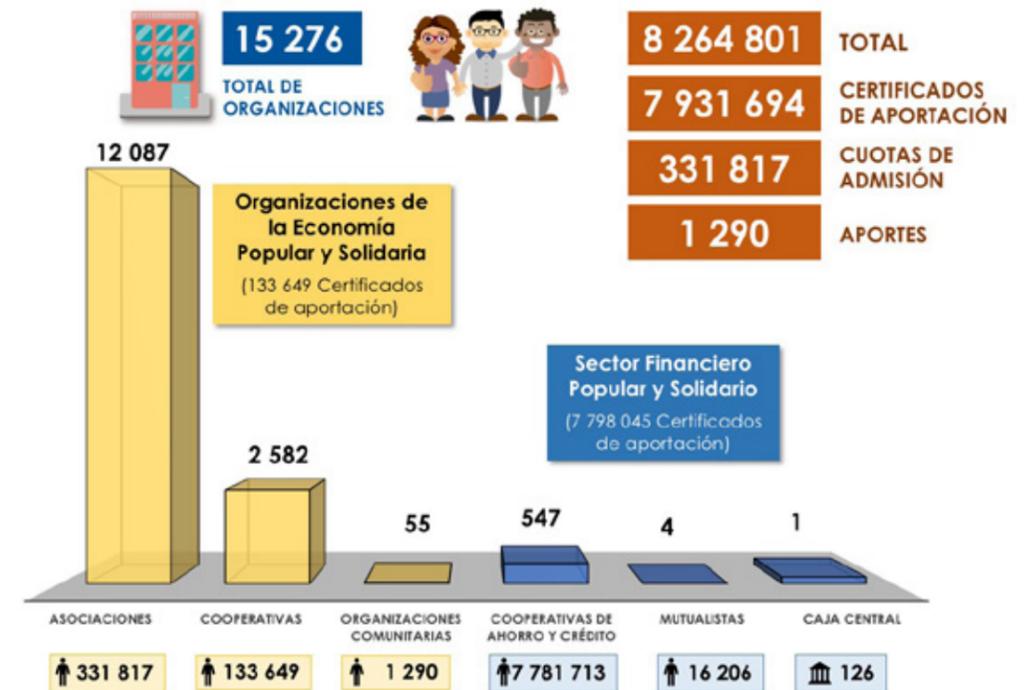
Por su parte, las organizaciones de la economía popular y solidaria se clasifican en: a) cooperativas de producción; b) cooperativas de consumo; c) cooperativas de vivienda; d) cooperativas de servicios; e) asociaciones productivas; y, f) organizaciones comunitarias.

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Con el fin de caracterizar al sector, se presenta la información de las entidades y organizaciones de la economía popular y solidaria. En la primera subsección se describe al Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), y en la segunda subsección se describe a la economía popular y solidaria, ambos en términos de su composición, desempeño socio-económico y presencia geográfica.

Los sectores financiero popular y solidario y de la economía popular y solidaria están compuestos por 15 276 organizaciones y 8 264 801 certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes. Las cooperativas de ahorro y crédito son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 547 entidades; mientras que las asociaciones son las más representativas del sector económico popular y solidario, alcanzando a diciembre de 2019 un total de 12 087 organizaciones.

Gráfico 1: Composición de la economía popular y solidaria
A diciembre de 2019



Nota: No se incluye a Organismos de integración.
Fuente y elaboración: SEPS

1.2.1 Caracterización de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

A diciembre de 2019, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra integrado por 547 cooperativas de ahorro y crédito, una caja central, cuatro asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, y una corporación¹. Las 552 entidades que conforman el sector registran 7,79 millones de certificados de aportación, con una suma de USD 16 132 millones en activos, USD 13 784 millones en pasivos y USD 2 345 millones en patrimonio.

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la corporación, debido a la naturaleza de sus actividades.

De manera integral, **el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 27,2% de las captaciones y el 28,6% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado.** Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; así, el 6,7% de las entidades (segmento 1 y mutualistas)² concentran el 64,0% de los certificados de aportación, el 78,9% del activo, 79,7% del pasivo y 73,9% del patrimonio total del sector.

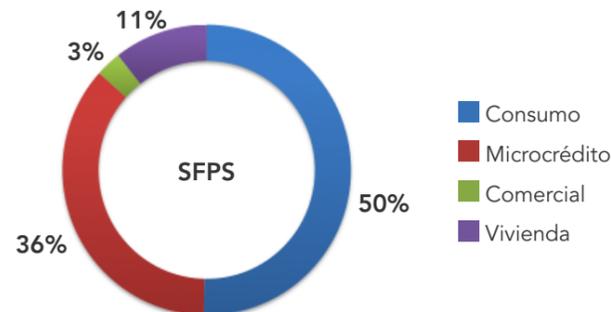
Gráfico 2: Composición del SFPS por segmentos
A diciembre de 2019

SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
SEGMENTO 1 Activos mayores a USD 80 M	33	4.973.502	11.671	8.595	9.233
MUTUALISTAS	4	16.206	1.051	681	895
SEGMENTO 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	42	1.383.119	1.893	1.534	1.349
SEGMENTO 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	81	797.714	958	765	694
SEGMENTO 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	166	475.266	461	364	320
SEGMENTO 5 Activos hasta USD 1 M	226	152.238	98	76	64
TOTAL	552	7.798.045	16.132	12.015	12.555

Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre del 2019, se observa que el crédito de consumo representa el 50,3% con un saldo de USD 6 045 millones, el microcrédito concentra el 36,3% con un saldo de USD 4 359 millones, mientras que el 13,4% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, comercial, productivo y educativo. En este sentido, el sector se caracteriza por especializarse en crédito de consumo y microcrédito, con una participación del 34,0% y 68,4% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado, respectivamente.

Gráfico 3: Estructura de colocación del SFPS
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Mientras que al revisar la cartera por segmento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se evidencia **que el 78% del monto colocado, se concentra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda,** con el 65% de operaciones de crédito y deudores.

Tabla 1: Distribución de la cartera de crédito por segmento
A diciembre de 2019

Segmento	Saldo (USD MM)		Nro. Operaciones		Nro. Sujetos		Promedio USD
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Segmento 1	8 595	72%	1 144 237	62%	1 050 141	62%	7 512
Segmento 1 Mutualista	681	6%	60 681	3%	53 777	3%	11 223
Segmento 2	1 534	12%	286 631	16%	270 831	16%	5 352
Segmento 3	765	6%	194 076	10%	176 630	10%	3 942
Segmento 4	364	3%	135 609	7%	119 363	7%	2 684
Segmento 5	76	1%	37 916	2%	34 601	2%	2 004
Total	12 015	100%	1 859 150	100%	1 705 343	100%	6 463

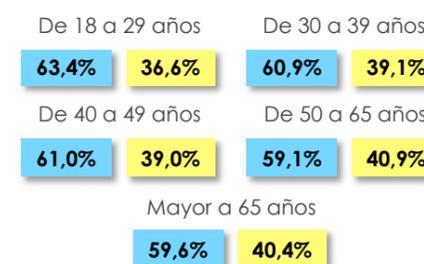
Fuente y elaboración: SEPS.

Con un saldo de cartera de USD 12 015 millones y un valor en depósitos de USD 12 555 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 97,6%. La actividad del sector se encuentra predominantemente enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 4,2%, una cobertura de la cartera improductiva de 117,3%, una liquidez general de 25,9% y una solvencia de 18,2%.

En cuanto a la participación del saldo de la cartera de crédito por sexo y rango etario, en el rango de edad de 30 a 39 años, el 60,9% de la cartera se concentra en los hombres y el 39,1% en las mujeres. Por nivel de educación, en aquellos socios con educación secundaria, el 65% del saldo de la cartera corresponde a hombres y el 35% a mujeres.

Gráfico 4: Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo
A diciembre de 2019

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR SEXO Y RANGO ETARIO



PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR SEXO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN



Fuente y elaboración: SEPS.

² La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución Nro. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, definió que pertenecen al segmento 1 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 80 000 000.

Al analizar la intermediación financiera, considerando los niveles de ruralidad del cantón, se observa que en el SFPS **el 24,7% de los depósitos y el 32,7% de la cartera de crédito corresponden a cantones cuyo nivel de ruralidad es superior al 50%.**

Tabla 2: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS
A diciembre de 2019*

Rango de ruralidad	Nro. cantones	Captaciones (USD Millones)	Colocaciones (USD Millones)	Colocaciones / Captaciones
Menor al 25%	18	1 353	1 718	127%
Del 25 al 49,9%	45	7 896	6 364	81%
Del 50% al 74,9%	85	2 200	2 543	116%
Mayor o igual al 75%	76	827	1 389	168%
Mayor al 50%	161	3 027	3 933	130%

*Captaciones corresponden a noviembre 2019 y Colocaciones a diciembre 2019
Fuente y elaboración: SEPS

Al considerar el nivel de pobreza del cantón, el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, el 49,7% de la cartera de crédito y el 35,7% de los depósitos corresponden a estos cantones.

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS
A diciembre de 2019*

Rango de pobreza	Nro. cantones	Captaciones (USD Millones)	Colocaciones (USD Millones)	Colocaciones / Captaciones
Del 25 al 549,9%	11	7 892	6 038	77%
Del 50% al 74,9%	86	3 234	4 007	124%
Mayor o igual al 75%	127	1 150	1 970	171%
Mayor al 50%	213	4 384	5 977	136%

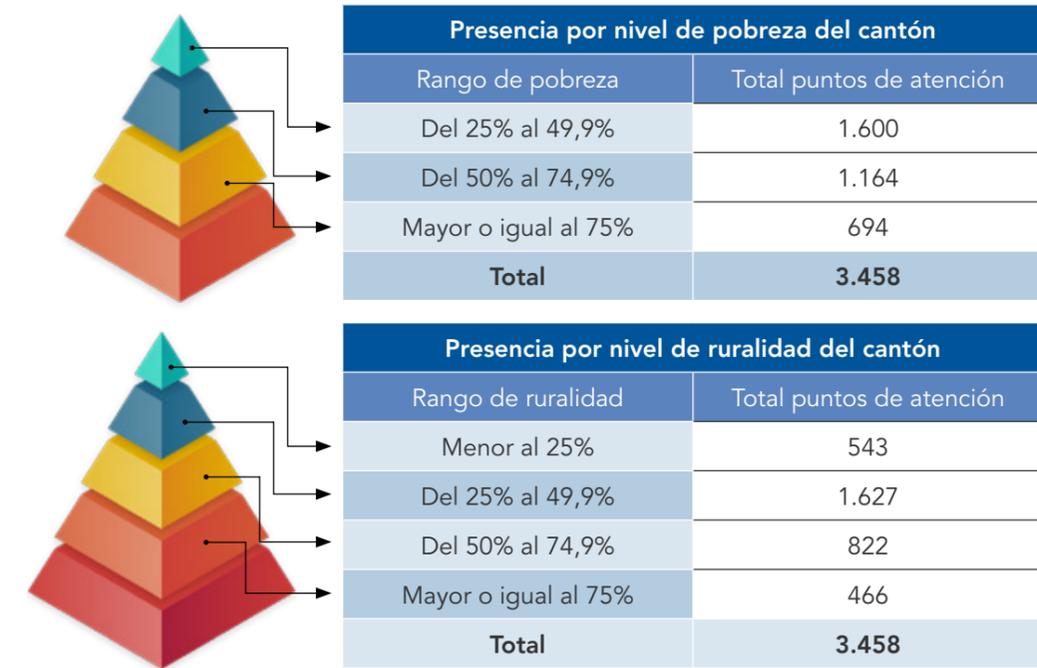
*Captaciones corresponden a noviembre 2019 y Colocaciones a diciembre 2019
Fuente y elaboración: SEPS

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización en las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional.

En cuanto a los niveles de cobertura, la actividad del Sector Financiero Popular y Solidario en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, se sustenta, entre otros aspectos, en la distribución nacional de los puntos de atención del sector. **A diciembre de 2019, el SFPS mantiene 3 458 puntos de atención, que generan una cobertura de 32 puntos de atención por cada 100 000 habitantes adultos³.**

³ Población adulta considerada a partir de los 18 años de acuerdo a la proyección poblacional del INEC para el año 2019.

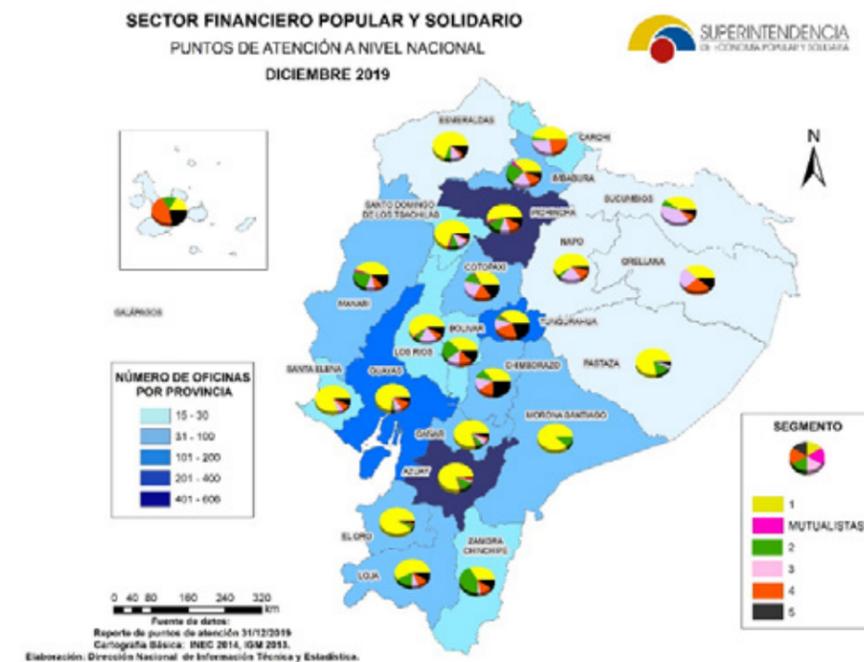
Tablas 4 y 5: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad
A diciembre de 2019*



Fuente: INEC Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo 2018.
Elaboración: SEPS.

Del total de puntos de atención, **el sector mantiene 1 143 cajeros electrónicos (ATM) y 393 corresponsales solidarios.**

Gráfico 5: Puntos de atención en el territorio nacional
A diciembre de 2019



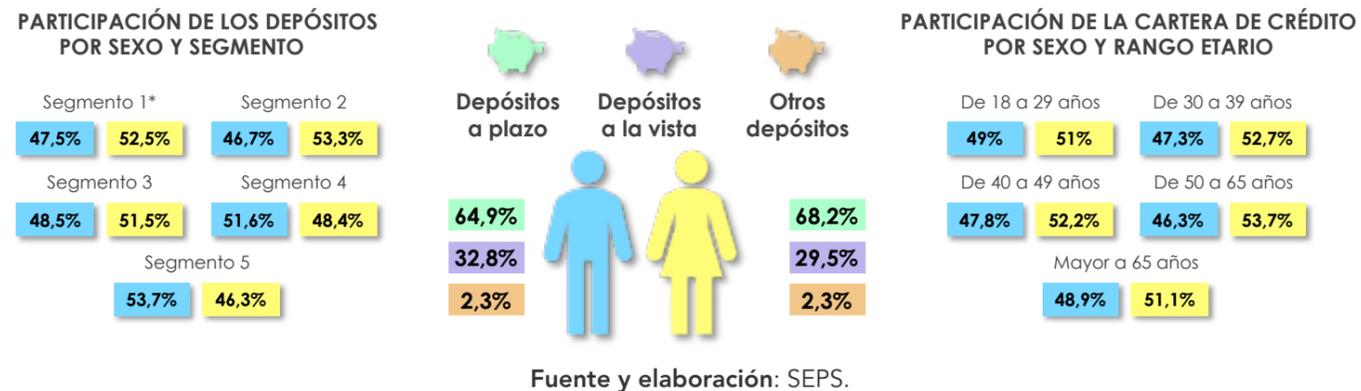
Fuente y elaboración: SEPS.

De acuerdo a la última información disponible, a diciembre del 2019 el SFPS mantiene 5 535 895 de depositantes, que representan el 32,1% de la población nacional, y 1 455 945 sujetos de crédito a diciembre de 2019, que representan 11,7% de la población en edad de trabajar⁴, contribuyendo así a una mayor inclusión financiera. Este número de participantes genera una profundización financiera, medida como la participación entre el saldo de los depósitos y cartera de crédito, respecto del producto interno bruto (PIB)⁵, de 11,2% y 11,2%, respectivamente.

En términos de acceso a cuentas de depósitos, a diciembre de 2019, **la participación de la mujer en el Sector Financiero Popular y Solidario es equitativa frente a los hombres, representando el 49,2% del total de personas naturales con depósitos en el sector.** De manera global, las mujeres depositantes aportan más a las captaciones del sector dado que concentran el 52,4% del saldo total de los depósitos y mantienen un saldo promedio de USD 905, 12% superior al de los hombres. Por tipo de depósito, se observa que el 53,7% de los depósitos a plazo y el 49,8% de los depósitos a la vista pertenecen a mujeres, lo cual refleja una preferencia por los depósitos a plazo mayor que la de los hombres. La participación de las mujeres jóvenes menores a 30 años es reducida, considerando que el 53,7% de los depósitos de mujeres pertenecen a personas entre los 60 y 65 años de edad. En términos del acceso a crédito, a diciembre de 2019, el 43,2% de las personas naturales que tienen al menos un crédito vigente en el Sector Financiero Popular y Solidario son mujeres.

En el caso de los depósitos, **las mujeres mantienen el 68,2% en depósitos a plazo y 29,5% en depósitos a la vista. Para los hombres esta relación es de 64,9% y 32,8%, respectivamente. En el rango de depositantes de 30 a 39 años, el saldo de depósitos se concentra en un 52,7% en las mujeres y el 47,3% en los hombres.**

Gráfico 6: Participación del saldo de depósitos por segmento, tipo de depósito, rango etario y género
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

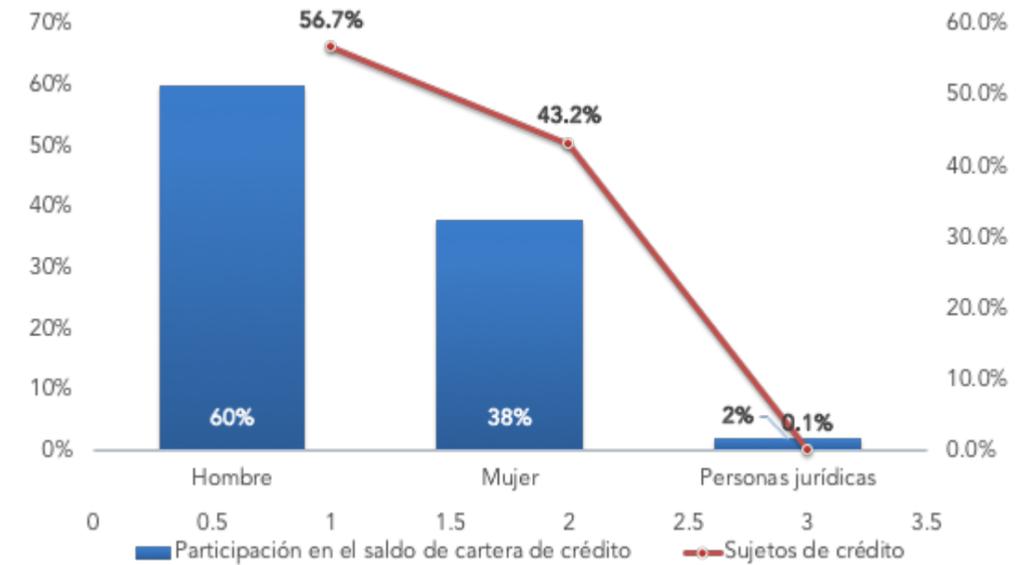
En el segmento 2, las mujeres mantienen una participación de 53,3% en el saldo de los depósitos, en contraste con lo que ocurre en el segmento cinco, en el cual su participación es de 46,3%, menor a la de los hombres (53,7%).

Las mujeres que son sujetos de crédito se endeudan menos que los hombres dado que concentran el 39,2% del saldo de cartera vigente y mantienen un saldo promedio adeudado de USD 5 852 (14,8% inferior al de los hombres). Del total de la cartera de crédito vigente adeudada por mujeres, 51,0% corresponde a crédito de consumo y 36,4% a microcrédito, consecuentemente con la distribución de las colocaciones del sector. La brecha entre hombres y mujeres en términos de la distribución de la cartera se reduce en la personas mayores a 50 años y en las personas con educación universitaria, de tal manera que el 40,9% y 49,5% del saldo de la cartera pertenece respectivamente a las mujeres en dichas categorías.

⁴ Porcentajes calculados con los datos de la ENEMDU Septiembre de 2019 publicados por el INEC.

⁵ Considerando la previsión del PIB para el año 2019 publicada por el BCE en enero de 2020.

Gráfico 7: Distribución del saldo de cartera de crédito por género
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

El 60% del saldo de la cartera corresponde a los hombres y el 38% a las mujeres, mientras que el 2% restante es de personas jurídicas. En cuanto a la distribución por sujetos de crédito, el 56,7% corresponde a hombres, el 43,2% a mujeres y el 0,1% a personas jurídicas.

1.2.2 Caracterización de las organizaciones de la economía popular y solidaria

Las organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. **A diciembre de 2019, el sector se integra por 12 087 asociaciones, 2 582 cooperativas, 55 organizaciones comunitarias y 90 organismos de integración y representación, que suman un total de 14 814 organizaciones activas.**

Gráfico 8: Evolución de organizaciones activas por tipo
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Las asociaciones son la forma de organización más común en la economía popular y solidaria, con una participación de 81,6% en el total de organizaciones, y reúnen al 70,8% de los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes⁶ de toda la economía popular y solidaria. La principal característica de las asociaciones es que se conforman por personas naturales, que desarrollan actividades productivas similares o complementarias, mismas que al agruparse solidariamente, consolidan organizaciones económicas más viables.

Por su parte, las cooperativas no financieras son más representativas en términos financieros, concentrando alrededor del 80% de activos, pasivos y patrimonio del total del organizaciones de la economía popular y solidaria; entre ellas destacan las cooperativas de transporte y de vivienda, que por la naturaleza de su negocio son más intensivas en capital fijo.

Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad. Los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación, u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes.

Agrupadas por su actividad económica, **el 49,7% de las organizaciones activas corresponden a actividades de producción, el 47,4% a servicios, el 0,8% a consumo, el 1,1% a organizaciones de vivienda y el restante 1,0% corresponde a organizaciones comunitarias y organismos de integración y representación.** En la siguiente tabla se describe al sector, en función del número de organizaciones, sus agregados financieros y el número de socios bajo cada forma de organización.

Tabla 6: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización
A diciembre de 2019

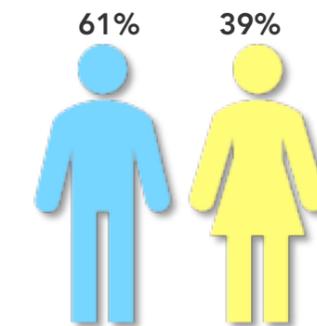
Tipo y grupo	Nro. Organizaciones	Nro. Certificados de aportación/ cuotas de admisión/ aportes	Activos (USD Millones)	Pasivos (USD Millones)	Patrimonio (USD Millones)
Sector cooperativo	2 582	133 649	764,6	418	346
Consumo	13	824	3,4	1	2
Producción	452	16 477	139,8	104	36
Servicios	1 947	88 975	486,4	216	270
Vivienda	170	27 373	135	97	38
Sector asociativo	12 087	331 817	165,6	90,49	76
Consumo	103	3 061	1,3	0,49	1
Producción	6 911	150 411	133,9	71	63
Servicios	5 073	178 345	30,4	19	12
Sector comunitario	55	1 313	0,03	0,02	0,01
Total	14 724	466 779	930,2	508,5	422,0

Nota: No se incluye a Organismos de integración.
Fuente: SEPS - SRI. **Elaboración:** SEPS.

Las organizaciones de vivienda y de servicios son las de mayor tamaño, con 161 y 38 certificados de aportación o cuotas de admisión en promedio respectivamente. Sin embargo, **del total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes de la economía popular y solidaria, 57,4% de los socios**

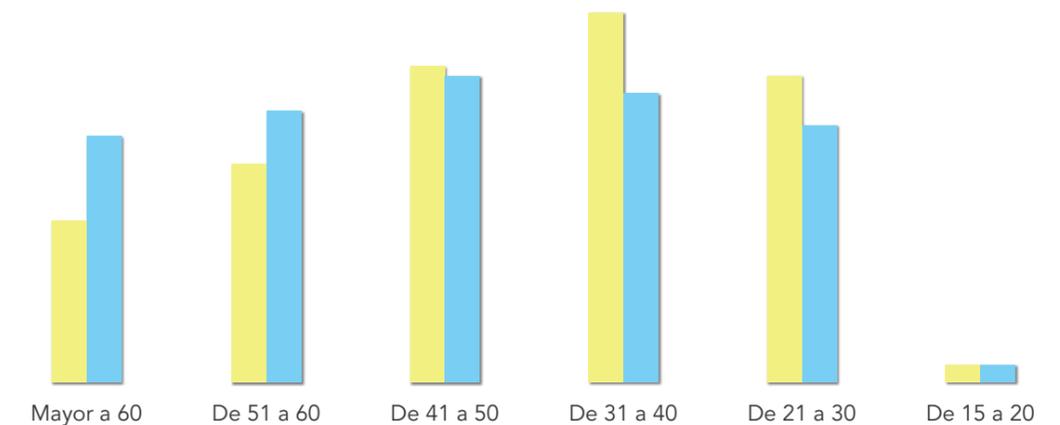
corresponde a organizaciones de servicios, el 35,8% a organizaciones de producción y el restante 6,8% se distribuye entre organizaciones de vivienda, consumo, y redes de integración económica. En el total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, las mujeres representan el 39%, siendo su participación más representativa en las asociaciones, donde alcanzan una proporción del 47%; asimismo es mayor su participación entre los grupos de edad mayores a 50 años.

Gráfico 9: Participación en organizaciones de la EPS



Fuente: SEPS y SRI. **Elaboración:** SEPS.

Gráfico 10: Participación por grupos de edad



Fuente: SEPS y SRI. **Elaboración:** SEPS.

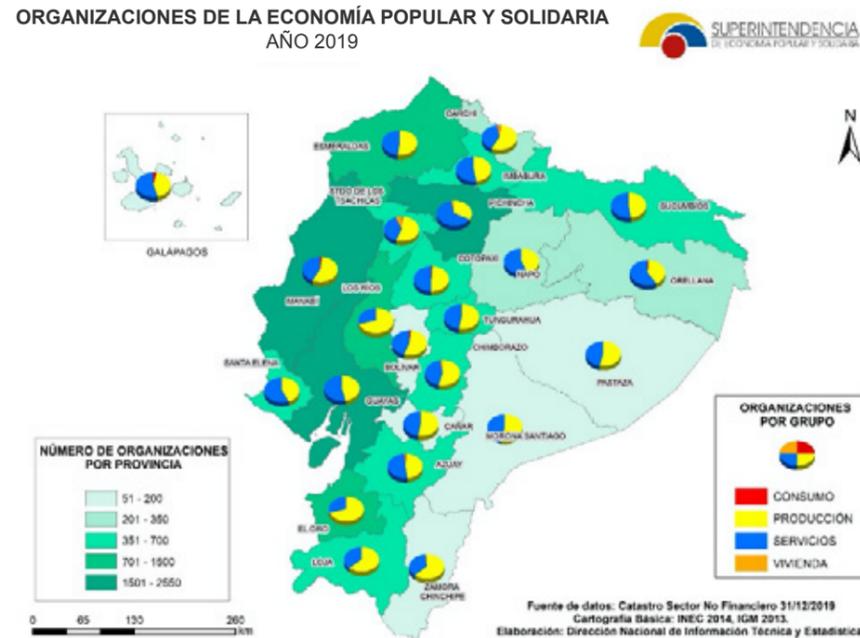
En relación a la situación financiera, **con información disponible a diciembre del 2018⁷, se observa que las organizaciones de la EPS mantienen USD 954 millones en activos, USD 517 millones en pasivos y USD 436 millones en patrimonio; mientras que los ingresos sumaron USD 1 436 millones, los gastos USD 1 415 millones y las utilidades USD 21 millones.**

En el ámbito territorial, **el sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el siguiente gráfico, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones y asociados. Guayas tiene al 17,2% de las organizaciones y 21,7% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí.**

⁶ De acuerdo a los artículos 17, 20, 29, 49, 121, 126 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los socios de las cooperativas poseen certificados de aportación, los asociados de las asociaciones mantienen cuotas de admisión y los miembros de las organizaciones comunitarias entregan aportes.

⁷ La información financiera de las organizaciones de la EPS se obtiene de la declaración del impuesto a la renta remitido por las organizaciones al SRI con frecuencia anual; misma que por norma puede reportarse hasta abril del año siguiente al de referencia, de ahí que no se encuentra todavía la información correspondiente al año 2019, de manera agregada.

Gráfico 11: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

En términos de su alcance geográfico, **se identifica que el 68,3% de las organizaciones se originan en zonas con más de 50% de la población en situación de pobreza y el 34,4% en zonas con más del 50% de población rural.**

Tablas 7 y 8: Organizaciones de la economía popular y solidaria por pobreza y ruralidad
A diciembre de 2019

Presencia por nivel de pobreza del cantón		
Rango de pobreza	Nro. Organizaciones	Certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes
Menor al 49,9%	4.661	175.513
Del 50% al 74,99%	4.878	153.483
Mayor al 75%	5.185	137.783
TOTAL	14.724	466.779

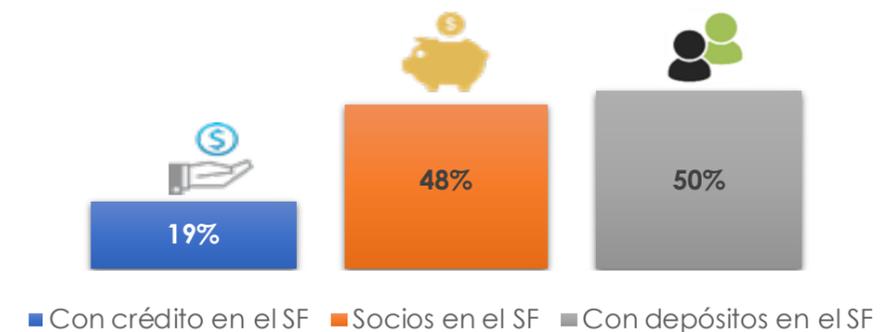
Presencia por nivel de ruralidad del cantón		
Rango de ruralidad	Nro. Organizaciones	Certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes
Menor al 25%	3.450	140.773
Del 25% al 49,9%	5.759	186.421
Del 50% al 74,9%	3.240	82.830
Mayor al 75%	2.275	56.755
TOTAL	14.724	466.779

Fuente y elaboración: SEPS.

1.2.3 Interrelación entre los controlados

La economía popular y solidaria se relaciona con el Sector Financiero Popular y Solidario principalmente a través de los productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. De acuerdo a la última información disponible, **más de 224 mil socios, asociados y miembros de la EPS son también socios en el SFPS a diciembre de 2019; 90 221 personas cuentan con operaciones de crédito vigentes a diciembre de 2019 y 236 086 personas mantienen depósitos a noviembre de 2019.** El saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS a diciembre de 2019 asciende a USD 910,4 millones y corresponde principalmente a microcrédito; mientras que el valor de sus depósitos de noviembre 2019 alcanzó USD 635,9 millones y corresponde principalmente a depósitos a plazo. La cartera de crédito vigente a diciembre de 2019 con los socios de las organizaciones de la EPS representa el 7,6% de la cartera total del SFPS; tal participación es de 5,1% para los depósitos a noviembre de 2019.

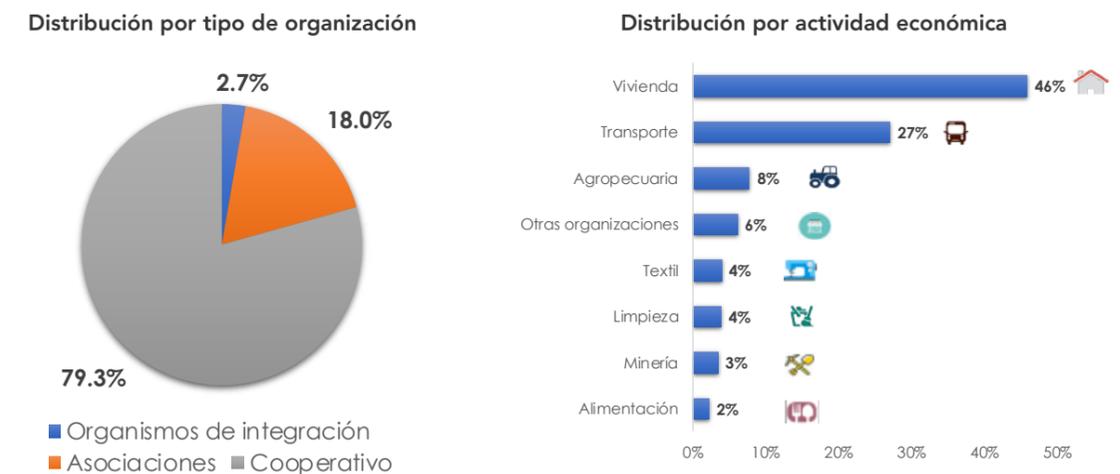
Gráfico 12: Interrelación de los socios de la EPS con el SFPS
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS por los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. A noviembre de 2019, el 26,9% de las organizaciones activas de la economía popular y solidaria mantenían depósitos en el Sector Financiero Popular y Solidario; a diciembre de 2019 un 1,8% de organizaciones registró al menos una operación de crédito vigente. El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 10,8 millones y se concedió principalmente para las actividades de construcción de vivienda (45,7%) y transporte (27,0%). Mientras que los depósitos sumaron USD 27,4 millones y corresponden principalmente al sector de transporte (67,7%).

Gráficos 13 y 14: Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

1.3 DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL AÑO 2019

Esta sección detalla el desempeño del sector durante el año 2019, considerando como referencia lo observado en el año 2018. En la primera subsección se describe la evolución del Sector Financiero Popular y Solidario y en la segunda se describe el comportamiento de la economía popular y solidaria, especialmente en cuanto a la evolución de los principales indicadores financieros y del número de socios.

1.3.1 Evolución de los principales indicadores financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Durante el año 2019, el crecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario fue significativo, observándose tasas de crecimiento anuales del 15,7% para los activos, 16,0% para los pasivos y 13,5% en el caso del patrimonio.

Tabla 9: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS
A diciembre de 2019

Cuenta	Sector	31/12/2018	31/12/2019	Evolución
Activos (USD millones)	SFPS	13 946,09	16 132,18	15,7%
Pasivos (USD millones)	SFPS	11 880,93	13 783,93	16,0%
Patrimonio (USD millones)	SFPS	2 065,46	2 344,81	13,5%

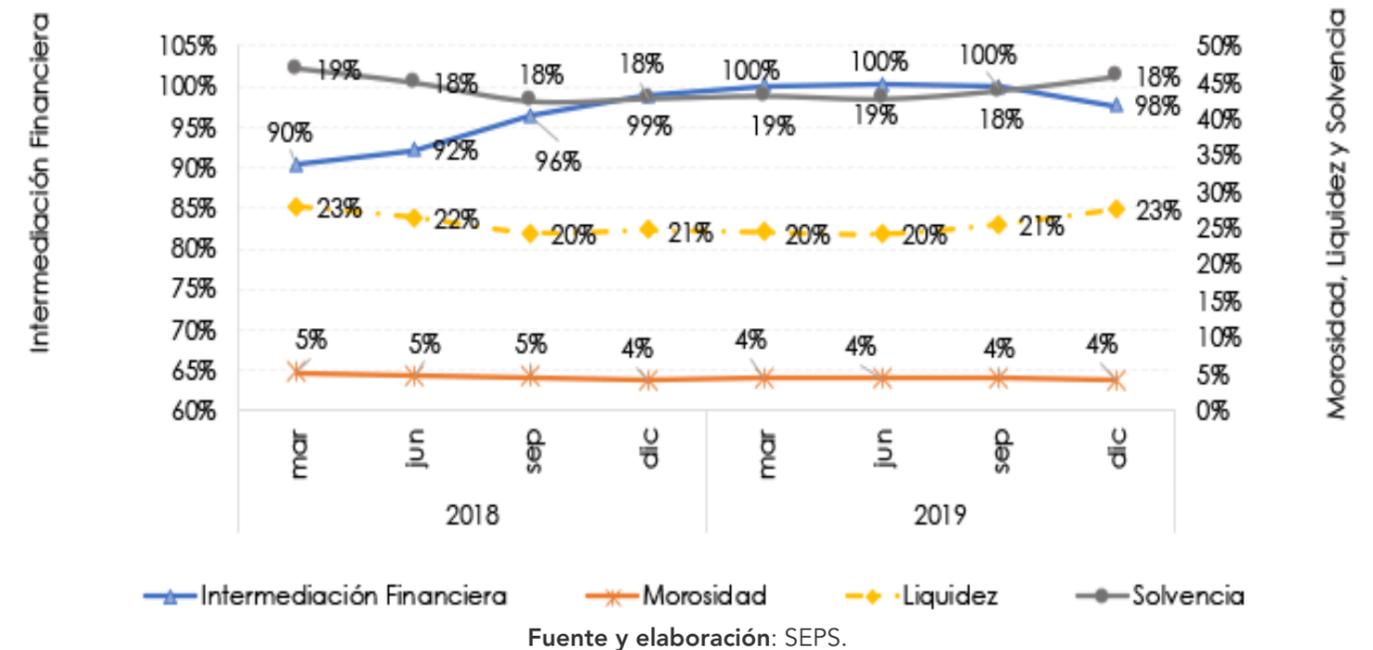
Fuente: SEPS - SB. Elaboración: SEPS.

Las colocaciones aumentaron en 14,5%, mientras que las captaciones registraron una variación anual de 15,8%, siendo los segmentos 1 y 2 los que presentan mayor crecimiento en su actividad⁸. Las colocaciones en los segmentos de crédito más representativos del sector, consumo y microcrédito, crecieron entre diciembre de 2018 y 2019 en 12,0% y 16,5%, respectivamente. Por otro lado, los depósitos a plazo mostraron una mayor variación, con un incremento anual de 21,2%.

La evolución de la actividad de intermediación y su nivel de riesgo puede observarse en los principales indicadores financieros del sector. **Entre 2018 y 2019, el índice de intermediación financiera muestra una tendencia decreciente, al pasar de 98,9% a 97,6%.** Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector, medida a través de **la solvencia, pasó de 18,1% a 18,2%.** Por su parte, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, medida a través de **la liquidez, presentó una tendencia positiva, al pasar de 20,6% a 23,4%.** Finalmente, la morosidad del sector incrementó en 0,1 puntos porcentuales, al pasar de 4,1% a 4,2%.

⁸ La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución Nro. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, definió que pertenecen al segmento 2 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 20 000 000 hasta USD 80 000 000.

Gráfico 15: Evolución de indicadores del SFPS
A diciembre de 2019



Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó con la apertura de 665 puntos de atención, es decir un incremento del 23,8% en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. Los corresponsales solidarios son los puntos de atención que presentan un mayor crecimiento, con una variación anual del 368% al pasar de 84 a 393 entre diciembre de 2018 y 2019, seguidos por los cajeros automáticos que presentan un crecimiento del 44,0% al aumentar de 795 a 1 143 en el mismo periodo.

1.3.2 Evolución de las organizaciones de la economía popular y solidaria durante el año 2019

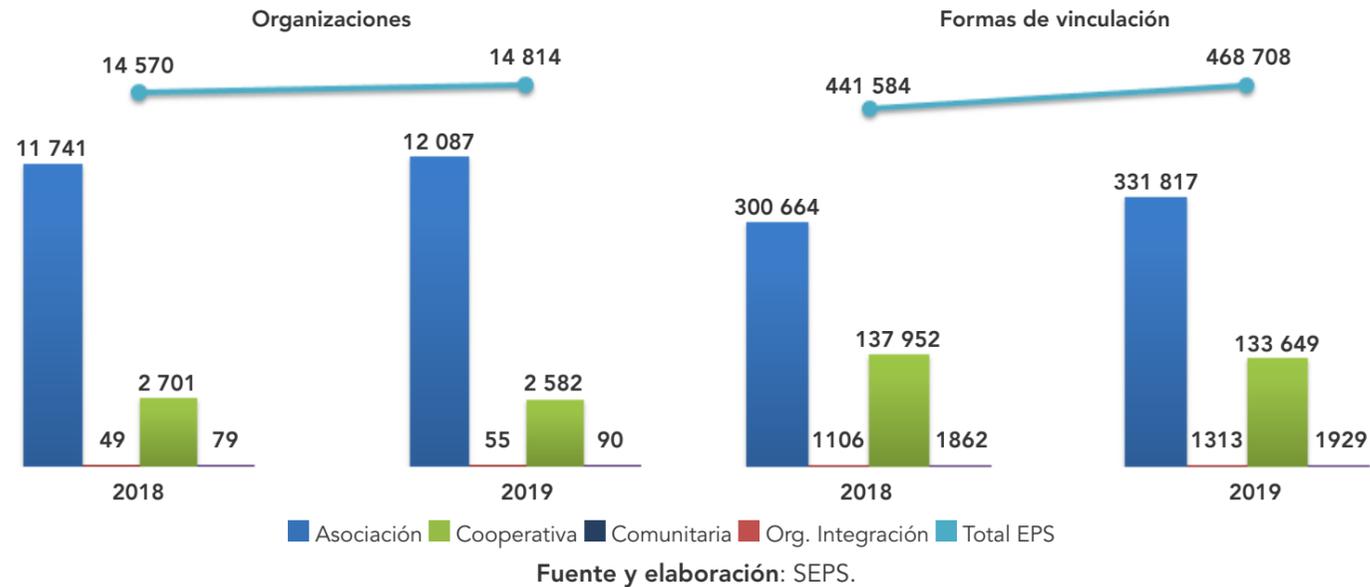
Entre diciembre 2018 y diciembre 2019, se evidenció un incremento en el número de organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS), al pasar de 14 570 a 14 814, lo que representa un crecimiento del 1,7%. En términos de su composición, se mantiene el predominio de las asociaciones como forma de organización, mismas que crecieron en 2,9%; en tanto que a nivel de grupo, las redes⁹ y las organizaciones de servicios, aumentaron en 58,33% y 12,14%, respectivamente.

El mismo comportamiento presentan los certificados de aportación, aportes y cuotas de admisión¹⁰ de las organizaciones de la EPS, al pasar de 441, 584 a 468, 708 entre 2018 y 2019, es decir un aumento del 6,1%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en cuanto a los aportes y cuotas de admisión con una variación de 18,7% y 10,4%, para cada caso. Mientras que en términos de grupo, las redes, las organizaciones de consumo y servicio registraron una variación positiva que alcanzó el 40,59%, 19,32% y 12,99%, respectivamente.

⁹ El grupo "Redes" corresponde a las organizaciones de integración de organización representativa, los cuales de acuerdo a la norma no aplica uno de los cuatro grupos establecidos en la ley: "Consumo"; "Vivienda"; "Producción" y "Servicios".

¹⁰ Los certificados de aportación son el instrumento vinculante entre un socio y su cooperativa, las cuotas de admisión son el instrumento vinculante entre un asociado y su asociación y los aportes son el instrumento vinculante entre un miembro y su organización comunitaria. Una persona puede formar parte de más de una organización con diferentes giros de negocio.

Gráficos 16 y 17: Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS
Entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019



Durante el año 2019, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, declaró en inactividad a 1 277 entidades, de acuerdo a las causales establecidas en la Ley Orgánica de Económica Popular y Solidaria. Es importante señalar que aunque la cantidad de cooperativas y los socios de éstas disminuyeron, a nivel general el sector de la economía popular y solidaria creció en el año 2019 gracias al aporte de las asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración.

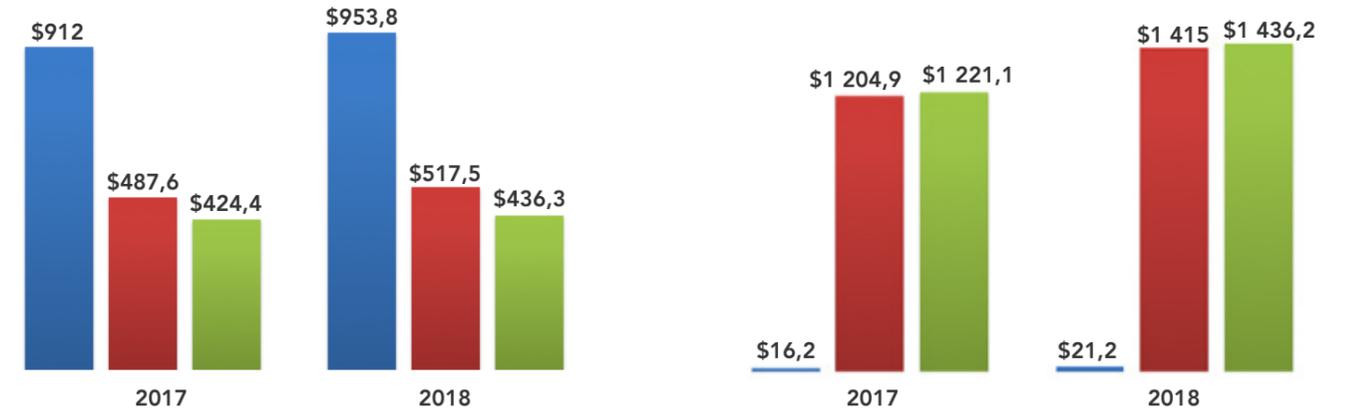
De acuerdo a la última información financiera disponible, entre diciembre del 2017 y diciembre del 2018, las principales cuentas que forman parte del estado de situación financiera de las organizaciones de la EPS reflejaron un aumento en sus saldos. Es así que los activos se incrementaron en 4,6%, los pasivos en 6,1% y el patrimonio en un 2,8%. De la misma forma los ingresos presentaron un crecimiento de 17,6%, mientras que los costos y gastos aumentaron en 17,4% y las utilidades un 31,0%. Las organizaciones que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son las asociaciones y las cooperativas no financieras, con un incremento del 6,2% y 4,7%, respectivamente. Mientras que las organizaciones que registraron un mayor crecimiento en sus ingresos son las asociaciones con una variación de 29,2%, y las cooperativas de la economía popular y solidaria con una variación de 7,5%.

Tabla 10: Número de organizaciones declaradas inactivas
A diciembre de 2019

Tipo y grupo de organización	Número de organizaciones
Sector cooperativo	137
Consumo	2
Producción	87
Servicios	17
Vivienda	31
Sector asociativo	1 137
Consumo	16
Producción	915
Servicios	206
Sector comunitario	1
Organismos de Integración	2
Total EPS	1 277

Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 18: Situación Financiera de la EPS*
A diciembre de 2019



Fuente: SEPS - SRI. Elaboración: SEPS.

* Esta información se obtiene del formulario 101 del SRI, cuyo plazo de presentación culmina en el mes de abril de cada año, por lo que aún no se dispone de los datos del ejercicio fiscal del año 2019, a nivel agregado.

En términos de la presencia geográfica de las organizaciones de la EPS, se puede observar que éstas se han expandido principalmente en los cantones con un porcentaje de población rural inferior al 25%, registrando un crecimiento de 5,49% en términos de organizaciones y de 12,27% en términos de socios.

Tabla 11: Socios de la EPS por nivel de ruralidad
Entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 (USD millones)

Nivel de ruralidad	Crecimiento Nro. Organizaciones	Crecimiento Nro. Socios
Menor al 25 %	5,49%	12,27%
Del 25% al 50%	1,79%	3,07%
Del 50% al 75%	0,34%	6,68%
Mayor al 75%	-2,14%	1,58%
Total	1,67%	6,14%

Fuente: SEPS - INEC. Elaboración: SEPS.



Las entidades sujetas a supervisión tienen que cumplir con algunos parámetros establecidos en diferentes cuerpos legales como el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mismos que buscan generar lineamientos para el buen funcionamiento del sector. Así, en los siguientes subtítulos, se exponen las normas emitidas y propuestas por esta Superintendencia, durante el año 2019; además de los logros obtenidos y que se esperan alcanzar mediante el marco legal desarrollado para el Sector Financiero Popular y Solidario, y para las organizaciones de la economía popular y solidaria.

A continuación se detallan las normas emitidas por este organismo de control y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS

Tabla 12: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
A diciembre de 2019

Resolución	Norma	Fecha	Descripción
SEPS-ISNF-IGJ-2019-070	Catálogo y dinámica de cuentas contables para las organizaciones de la economía popular y solidaria de la Economía Popular y Solidaria.	04/04/2019	Se emite el nuevo catálogo y dinámica de cuentas contables que aplicarán las organizaciones obligadas a llevar contabilidad.

Resolución	Norma	Fecha	Descripción
SEPS-IGJ-2019-014	Reforma a la resolución Nro. SEPS-IGPJ-2015-041 "Reglamento de Calificación de Centros de Mediación para la solución de conflictos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria."	11/04/2019	Reemplaza la denominación de la resolución Nro. SEPS-IGPJ-2015-041, de 22 de mayo de 2015 e incluye una disposición general, para que los centros de mediación de instituciones públicas registradas en el Consejo de la Judicatura, puedan intervenir en la resolución de conflictos que se susciten al interior de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y organizaciones de la economía popular y solidaria, sin necesidad de calificación por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-017	Norma para el registro de socios para la adjudicación de predios de las cooperativas de vivienda en proceso de liquidación.	29/04/2019	Determina los requisitos para el registro de socios por parte del liquidador de las cooperativas de vivienda en proceso de liquidación, bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-0097	Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	07/05/2019	Determina las disposiciones que los liquidadores de las entidades en liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario, deberán cumplir para el cierre de la liquidación, previo a su extinción y exclusión del Catastro Público.
SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-0151	Norma modificatoria a la resolución Nro. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-0097, de 7 de mayo de 2019 que contiene la norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	12/06/2019	Se reforma el artículo concerniente al informe a los socios pendientes de pago de entidades constituyentes del fideicomiso.
SEPS-IGT-ISNF-IGJ-2019-025	Reforma a la resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-2017-062 "Manual de Supervisión basada en Riesgos del Sector de la Economía Popular y Solidaria" de 20 de junio de 2017.	12/06/2019	Aprueba el "Manual de Procesos-Control basado en riesgos para las Organizaciones del Sector de la Economía Popular y Solidaria".
SEPS-IGT-IGJ-ISNF-DI-NASEC-2019-0173	Norma de control para la reserva de denominación de las organizaciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	19/06/2019	Norma el procedimiento para la obtención de la reserva de denominación para los procesos de constitución, transformación, cambio de denominación, fusión y escisión de las organizaciones de la economía popular y solidaria.
SEPS-IGT-IGJ-IFMR-2019-0250	Norma modificatoria al "Reglamento especial de intervenciones y liquidaciones y calificación de interventores y liquidadores de cooperativas".	16/08/2019	Determina la documentación que deberá entregar el liquidador a la Superintendencia, al final de la liquidación.
SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2019-0318	Norma modificatoria a la Resolución Nro. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226 de 31 de octubre de 2016, CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS.	17/10/2019	Se reforma el Plan de Cuentas, descripción y dinámica del elemento 1 activo, grupo 13 inversiones.
SEPS-IGT-ISNF-DNSSF-IGJ-2019-0442	Norma general de control para la presentación del informe de auditoría externa y contratación de auditores externos de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.	17/12/2019	Determina las organizaciones obligadas a presentar informes de auditoría externa, requisitos para la contratación de auditores, sus obligaciones y el contenido de sus informes.
SEPS-IGT-IR-ISF-IGJ-2019-0473	Norma de Control para la Compensación de Pérdidas.	27/12/2019	Determina las cuentas patrimoniales para la compensación de pérdidas.

Fuente y elaboración: SEPS.

2.2 NORMAS PROPUESTAS POR LA SEPS, EMITIDAS POR LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Tabla 13: Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
A diciembre de 2019

Resolución	Norma	Fecha	Descripción
508-2019-F	Reforma a la "Norma que regula las liquidaciones de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria".	03/04/2019	Establece que la resolución de extinción de la personalidad jurídica de las entidades en liquidación, la expedirá la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hasta el 17 de junio de 2019, fecha hasta la cual deberá culminar el traspaso de los activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones que no pudieron ser liquidadas al fideicomiso establecido en el artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero, cuyo fiduciario es la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.
515-2019-F	Reforma a la Norma de servicios financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	10/05/2019	Sustituye los anexos 1 y 2 referentes a los cargos por servicios financieros básicos y servicios financieros con cargos máximos.
518-2019-F	Norma sobre la cuenta básica para las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.	14/06/2019	Establece las condiciones de la cuenta básica.
519-2019-F	Reforma a la Norma de proceso de fusión extraordinario de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	14/06/2019	Se reforman las condiciones para implementar un proceso de fusión extraordinario; los criterios para identificar posibles entidades absorbentes; y, la entrega de información a los interesados.
520-2019-F	Norma para la suscripción de convenios de asociación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	14/06/2019	Determina las condiciones y requisitos que deben cumplir las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, para que la Superintendencia les otorgue la autorización para la suscripción de convenios de asociación.
521-2019-F	Reforma a la Norma para la Segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	14/06/2019	Se establece una nueva segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y se modifica la fecha de actualización anual de la ubicación de estas entidades en los segmentos a los que corresponda.
534-2019-F	Reforma a la Norma de servicios financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	14/08/2019	Agrega a los anexos 1 y 2 a las plataformas de pagos móviles como servicios financieros básicos y con cargo máximo, respectivamente.
535-2019-F	Moratoria para la constitución y otorgamiento de personalidad jurídica a cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.	14/08/2019	Establece que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no podrá constituir, ni catastrar, ni conceder personalidad jurídica a cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, durante el plazo de un año.
556-2019-F	Reforma a la norma que regula las liquidaciones de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	23/12/2019	Aclara que el organismo de control, previa verificación <i>extra situ</i> y/o <i>in situ</i> y con el informe correspondiente podrá disponer la liquidación forzosa cuando no se haya cumplido con las medidas de carácter correctivo, dispuestas para superar las causas de la imposición del programa de supervisión intensiva.
557-2019-F	Reforma a la norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2019	Determina lo que debe contemplar la gestión de riesgo de crédito; las condiciones de las garantías auto liquidables; modifica los límites de crédito individual de los segmentos 2, 3, 4 y 5, los cupos de créditos y garantías para la administración; modifica los días de mora para la calificación de cartera y contingentes.

Resolución	Norma	Fecha	Descripción
558-2019-F	Reforma a las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2019	Modifica los porcentajes de provisiones específicas y provisión en operaciones de crédito con garantía hipotecaria y establece las condiciones para que las entidades puedan acogerse a un plan de diferimiento de provisiones.
559-2019-F	Norma de administración de riesgo de liquidez para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2019	Establece disposiciones generales a fin de que las entidades implementen políticas, procesos y procedimientos para la identificación, medición, priorización, control, mitigación, monitoreo y comunicación del riesgo de liquidez.
560-2019-F	Reforma a la norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	23/12/2019	Modifica el cronograma de la relación de patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgos de los activos contingentes de las entidades de los segmentos 2, 3, 4 y 5; determina la manera en que se efectuará la ponderación por riesgos de los activos y contingentes y su forma de agregación; establece la ponderación y forma de agregación del patrimonio técnico primario, y del patrimonio técnico secundario.

Fuente y elaboración: SEPS.

2.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

En la Tabla 14 se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, los cuales corresponden al cumplimiento normativo establecido en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos.

Tabla 14: Cumplimiento de estándares técnicos
A diciembre de 2019

Cumplimiento normativo	Porcentaje
Vinculación individual	91%
Vinculación grupal	95%
Límite de créditos individual	85%
Provisiones constituidas	73%
Reserva Legal	100%
Solvencia	100%
Activos Fijos/PTC	97%
Participación capital social 5%	88%
Registro Oficial y/o Responsable de Cumplimiento	80%
Aprobación Manual Prevención Lavado de Activos	76%
Plan de trabajo Oficial de Cumplimiento	95%

Fuente y elaboración: SEPS.

Es importante señalar que hasta marzo del 2019, se requirió, conforme lo establecido en la normativa legal vigente, el cumplimiento a las entidades del segmento 5 de la presentación para aprobación del Manual de Prevención del Lavado de Activos y financiamiento de delitos, es decir se incluyeron en el control normativo a 295 entidades adicionales.



3 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Los Modelos de Supervisión aplicados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para las entidades del Sector Financiero y para las organizaciones de la economía popular y solidaria, se construyen en torno al análisis de riesgos, y poseen especificidades para cada sector, estando constituidos de manera general por cuatro etapas: **a)** recolección de información, **b)** identificación y medición de riesgos, **c)** inspección en campo y **d)** seguimiento y control.

3.1 MODELO DE SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, perfeccionó la aplicación del modelo de supervisión, identificando alertas a partir del tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa reportada por las entidades. El modelo se basa en un análisis integral de la entidad considerando los riesgos a los que se encuentra expuesta y su estructura de controles, además, considera la evaluación de los diferentes niveles de riesgos y su posible impacto en la estabilidad del sector.

La metodología incorpora un análisis basado en el riesgo de la entidad, considerando la importancia de aspectos cualitativos, a partir del análisis de la calidad y estilo del gobierno cooperativo, la integridad y consistencia de las políticas y procedimientos definidos por las entidades controladas, la efectividad de los controles internos, y de la integridad, oportunidad y transparencia del sistema de información gerencial.

Gráfico 19: Etapas del Modelo de Supervisión SFPS



Fuente y elaboración: SEPS.

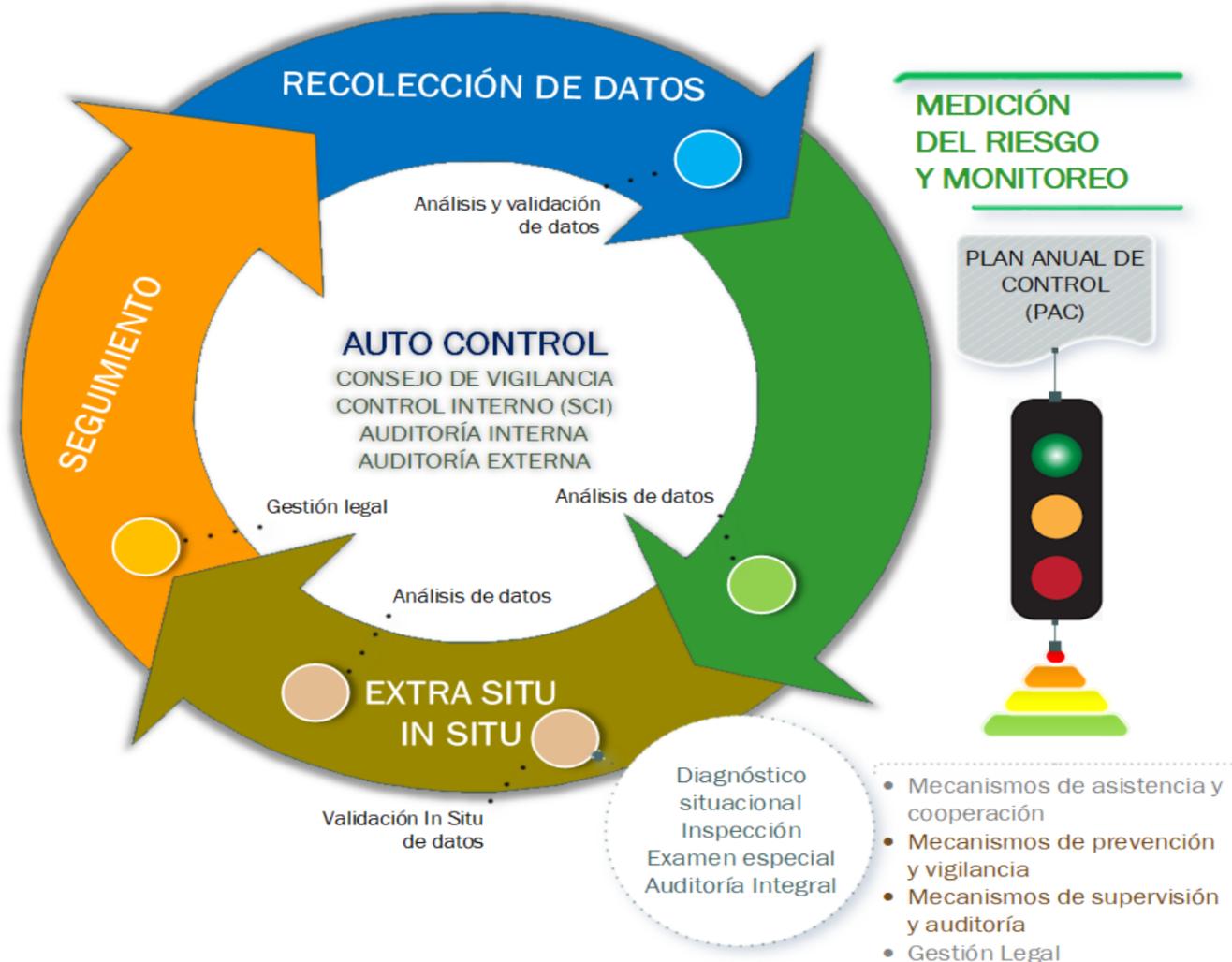
3.2 MODELO DE SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En el 2019 se trabajó en un nuevo modelo de supervisión, el cual, considera las características propias del sector, así como el tamaño, complejidad, ubicación y naturaleza de las operaciones de las organizaciones de la economía popular y solidaria, por lo que constituye un sistema que recolecta datos e información para facilitar la medición y monitoreo del riesgo, establece de manera planificada la intensidad, tipo de mecanismo y estrategia¹¹ a ejecutarse (se define en base a cuatro niveles de riesgo), obteniendo como resultado el nivel de cumplimiento normativo y de gestión de la **organización controlada**; además, posibilita a la administración, determinar la acción que corresponda y brindar el seguimiento necesario para aportar al fortalecimiento, autogestión y al acceso a programas de fomento e incentivos derivados de la política pública.

Este nuevo modelo cuenta con un alcance mucho más ambicioso que el proceso aplicado anteriormente, promueve el autocontrol y la transparencia de las organizaciones, empoderando a los órganos de directivos, socios y asociados, para que sean éstos quienes coordinen las gestiones necesarias para superar los riesgos y dificultades de sus organizaciones.

¹¹ Los mecanismos y estrategias de control se conciben como el conjunto de acciones que permiten poner en marcha el o los métodos establecidos dentro del modelo de control y que viabilizan la potestad de vigilancia de la Superintendencia.

Gráfico 20: Ciclo de control



Fuente y elaboración: SEPS.

3.3 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El proceso de recolección de datos y gestión de información debe contar con los controles adecuados, para garantizar la calidad de la información, mismas que constituye un insumo clave para los procesos de supervisión. Por tal motivo, la información debe contar con tres características principales: estar disponible, ser confiable e íntegra.

Además, con el objetivo de recopilar información geográfica que se encuentre acorde a las disposiciones emitidas por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI), los sistemas internos de la SEPS fueron actualizados con el Clasificador Geográfico Estadístico 2019 generado por el INEC; lo que permitirá la generación de cartografía temática, elaboración de diferentes productos estadísticos, gestión de catastros, entre otros.

Durante el año 2019, la Intendencia de Información Técnica, Investigación y Capacitación ha realizado la gestión de 1 517 trámites, con una atención oportuna (en el plazo establecido) del 74%, en relación a procesos de gestión como prórrogas, administración de controles y reprocesos, con la finalidad de obtener información de calidad conforme a la normativa vigente.

Tabla 15: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión
A diciembre de 2019

Tipo de solicitud	En el plazo	Fuera de plazo	Total	Atención oportuna
Solicitud de administración de controles de estructuras de información Sector Financiero	415	100	515	81%
Solicitud de prórrogas de estructuras de información del Sector Financiero	282	235	517	55%
Solicitud de reprocesos de estructuras de información del Sector Financiero	428	57	485	88%
Total	1 125	392	1 517	74%

Fuente y elaboración: SEPS.

La SEPS recibió alrededor de 35 251 estructuras de información de las cuales 29 992 corresponden a información mensual cargada por los segmentos 1, 2, 3, Mutualistas y 5 259 estructuras de los segmentos 4 y 5 recibidas de forma trimestral. Esta información cuenta con parámetros de calidad y oportunidad y permite la generación de estadística e inteligencia de negocio para facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel operativo y estratégico.

Tabla 16: Estructuras validadas de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas
A diciembre de 2019

Estructura	Segmento 1	Segmento 1 Mutualista	Segmento 2	Segmento 3	Total
Estados Financieros	8 486	1 039	3 496	1 188	14 209
Estados financieros mensuales (B11)	408	48	510	939	1905
Estados financieros diarios (B13)	8 078	991	2 986	249	12 304
Cartera de Créditos y Contingentes	1 776	300	2 020	3 653	7 749
Operaciones concedidas (C01)	408	48	506	912	1 874
SalDOS de operaciones (C02)	408	48	506	910	1 872
Garantes, codeudores y garantías (C03)	408	48	504	907	1 867
Bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04)	408	48	504	903	1 863
Apertura de tarjetas de crédito (C05)	48	36		7	91
Consumos de tarjetas de crédito (C06)	48	36		7	91
Provisiones de tarjetas de crédito (C07)	48	36		7	91
Depósitos (D01)	401	46	492	900	1 839
Servicios Financieros (F01)	408	48	505	915	1 876
Inversiones y Fondos Disponibles	816	96	987	1 790	3 689
Portafolio de inversiones y fondos disponibles (I01)	408	48	495	897	1 848
SalDOS de inversiones y fondos disponibles (I02)	408	48	492	893	1 841
Socios (S01)	132	16	169	313	630
Total	12 019	1 545	7 669	8 759	29 992

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 17: Estructuras validadas de los segmentos 4 y 5
 A diciembre de 2019

Estructura	Segmento 4	Segmento 5	Total
Estados financieros trimestrales	670	699	1 369
Depósitos	482	588	1 070
Operaciones de cartera de créditos y contingentes	1 016	1 177	2 193
Operaciones concedidas	520	600	1 120
Saldos de operaciones	496	577	1 073
Socios	287	340	627
Total	2 455	2 804	5 259

Fuente y elaboración: SEPS.

3.3.1 Recolección de información de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Durante el año 2019, se publicaron en la página web de la institución 210 boletines, con información detallada de la situación financiera y de la actividad de intermediación financiera de las entidades¹².

Tabla 18. Boletines publicados
 A diciembre de 2019

Producto	Periodicidad	Cobertura	Publicaciones
Boletín de estados financieros	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Patrimonio Técnico	Mensual	Segmentos 1 y mutualistas	24
Boletín Colocaciones	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Captaciones	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	38
Boletín Volumen	Mensual	Segmentos 1, 2, 3 y mutualistas	48
Boletín Financiero SFPS	Trimestral	Entidades del SFPS	4
Total			210

Fuente y elaboración: SEPS.

3.3.1.1 Proyecto de acopio Fase II - SFPS

Con el fin de mejorar la calidad de la información recopilada y de implementar mejoras en el proceso de acopio de información del Sector Financiero Popular y Solidario, **durante el año 2019 la SEPS ejecutó el denominado "Proyecto de acopio fase II", que contempla como objetivos: i) implementar controles de validación en las estructuras de información existentes que permitan mejorar la calidad de la información y cumplir requerimientos normativos; ii) elaborar nuevas estructuras para actualización de datos de cartera de créditos por hallazgos determinados extra situ e in situ y mantener una base de datos de directivos y empleados de las entidades controladas; iii) actualizar y automatizar los procedimientos de prórrogas, administración de controles y reprocesos, así como determinar reportes de seguimiento de información.**

¹² Debido a la estabilización del envío de información de captaciones por parte de las entidades, requerido por la implementación de nuevos controles de calidad de información, al cierre de la elaboración del presente producto se encuentra pendiente la publicación de 10 boletines de captaciones con corte a octubre, noviembre y diciembre.

Hasta diciembre de 2019, se alcanzó una ejecución de 72%, frente al 74% planificado, quedando pendiente la actualización de la estructura de socios, para la cual se ejecutará el desarrollo tecnológico en el año 2020.

Durante el año 2019, se realizaron las siguientes actividades:

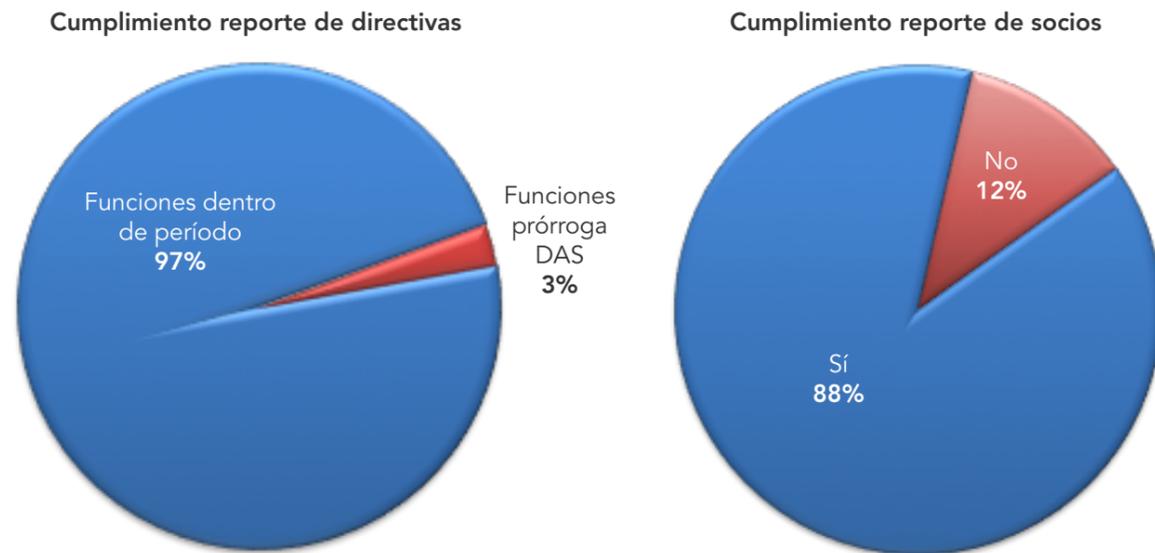
- Aprobación del Manual Técnico, desarrollo, pruebas funcionales y paso a producción de la actualización de estructuras de datos de operaciones de cartera de créditos y contingentes, C01A (Modificación y/o Actualización de Operaciones), C20 (Activación de Operaciones Canceladas) y C60 (Actualización de Datos en el Reporte Crediticio). Como complemento, se dictaron capacitaciones a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas, y se elaboró el procedimiento de ejecución de dichas estructuras para que se garantice una eficiente gestión en el cambio de información.
- Aprobación de documentos de definición de requerimientos (DDR):
 - Gestión de información de Acopio - Prórrogas
 - Gestión de información de Acopio - Administración de controles
- Aprobación de documentos de especificación de requerimientos de software (DERS) e inicio del desarrollo tecnológico:
 - Gestión de información de Acopio - Prórrogas
- Elaboración del documento de especificación de requerimientos de software (DERS):
 - Gestión de información de Acopio - Administraciones de control
- Levantamiento de documento de definición de requerimientos (DDR):
 - Gestión de información de Acopio - Reprocesos
- Desarrollo tecnológico, pruebas funcionales y paso a producción de actualizaciones de las estructuras de operaciones de cartera de créditos y contingentes (C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07) para los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas, por inclusión de nuevos controles de validación por requerimientos normativos y de control.
- Desarrollo tecnológico, pruebas funcionales y paso a producción de actualizaciones de las estructuras de operaciones de cartera de créditos y contingentes (C01, C02) para los segmentos 4 y 5, por inclusión de nuevos campos, y controles de validación por requerimientos normativos y de control.
- Paso a producción de la actualización de las estructuras de inversiones y fondos disponibles.
- Capacitaciones para las entidades de los segmentos 1, 2, 3, mutualistas, 4 y 5, en las ciudades de Quito, Ambato, Guayaquil y Cuenca, con la finalidad de dar a conocer las actualizaciones por requerimientos normativos y de control; y, desarrollos tecnológicos de las siguientes estructuras:
 - Inversiones y fondos disponibles (I01, I02)
 - Operaciones de cartera de crédito y contingentes (C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07 para los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas)
 - Operaciones de cartera de crédito y contingentes (C01 y C02 para los segmentos 4 y 5)
 - Actualización de datos de operaciones de cartera de créditos y contingentes (C01A, C20, C60)
- Desarrollo tecnológico del sistema de administración de controles, parametrización y reportes.
- Definición de procedimiento de reprocesos de estructuras (estados financieros, cartera de créditos y contingentes, depósitos, socios, inversiones y fondos disponibles, y servicios financieros).

- Revisión para firmas del documento de especificación de requerimientos de software (DERS):
 - Gestión de información de Acopio - Reprocesos, parametrización y reportes.
- Pruebas funcionales de actualización de la estructura de depósitos (D01), paso a producción e implementación para entidades del Sector Financiero.

3.3.2 Recolección de información de las organizaciones de la economía popular y solidaria

A diciembre de 2019, el 88% de las organizaciones de la economía popular y solidaria ha realizado el proceso de registro y actualización de socios y el 97% el proceso de actualización de directivas.

Gráfico 21: Cumplimiento en el envío de información – Sector EPS



Fuente y elaboración: SEPS.

3.3.2.1 Proyecto con componente de acopio de las organizaciones de la economía popular y solidaria

Con el fin de mejorar la calidad de la información correspondiente a las organizaciones de la economía popular y solidaria, **se planteó como proyecto para el año 2019, el diseño de estructuras de datos y dotación de las herramientas necesarias para el correcto envío de la estructura de estados financieros.**

Las acciones que se realizaron en torno a este proyecto fueron las siguientes:

- Cronograma revisado y Resolución del catálogo único de cuentas expedida.
- Procedimiento de carga y validación de estructuras de información con organizaciones de la EPS aprobado.
- Procedimiento de accesos a sistemas de la SEPS.
- Manual técnico de estados financieros aprobado, para organizaciones obligadas a llevar contabilidad.
- Documento de requerimiento de software.
- Definición y aprobación de organizaciones priorizadas para la capacitación y envío de información.
- Aprobación del proceso de gestión (prórrogas, reproceso y administraciones de control).
- Pasos previos para efectuar la capacitación a las 309 organizaciones priorizadas en una primera etapa.

A diciembre de 2019, el avance de este proyecto fue del 57%, frente al 80% que estaba planificado; ya que pese a la gestión realizada y la extensión de plazo concedida para la carga y validación de la estructura, solo 406 organizaciones realizaron el proceso de carga.

Las acciones que se realizaron, principalmente a partir del cuarto trimestre de 2019 fueron:

- Capacitación a organizaciones priorizadas para el envío de información (presencial y virtual).
- Proceso de obtención de claves.
- Proceso de carga y validación de estructuras de 1 039 organizaciones priorizadas.
- Soporte técnico y acompañamiento a las organizaciones.

Publicación y sociabilización del procedimiento de prórrogas, reprocesos y administraciones de controles de estructuras de información del SNF.

3.2.2.2 Propuesta de norma de contribuciones para organizaciones del Sector de la Economía Popular y Solidaria

Con la finalidad de actualizar la norma de contribuciones del Sector de la Economía Popular y Solidaria, se avanzó en el análisis de los insumos técnicos requeridos para determinar los umbrales a ser considerados para el porcentaje de cálculo de las contribuciones.

3.2.2.3 Propuesta de Boletines Financieros de segmentos 4 y 5

En atención a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Art. 222, en el cual menciona “[...] Publicación de las superintendencias. Los organismos de control divulgarán y publicarán información financiera y estadística del sistema financiero nacional por Sector Financiero y de cada entidad en particular [...]”, se trabajó en la elaboración de la propuesta de los Boletines financieros de los segmentos 4 y 5, con el fin de ponerla en consideración de las autoridades.

3.2.2.4 Norma para cuenta básica y cambios en estructura de depósitos (D01)

Durante el año 2019, se trabajó en la actualización de las estructuras de Depósitos (D01), con el fin de considerar los cambios requeridos en la Normativa sobre Cuentas Básicas; tales cambios se detallan a continuación:

1. Se incluyeron los campos: país de nacimiento, tipo de depósito, estado de la cuenta, fecha de cierre de la cuenta, causal de cierre y tarjetas de débito.
2. Se modificó el control de validación de registros duplicados, al incorporar el campo tipo de depósitos.
3. Se incluyó en el control de validación de estado de la operación, la verificación de la información de los campos: tipo de identificación, número de identificación, código de identificación, número de cuenta documento, país de nacimiento, tipo de cuenta, tipo de depósito, provincia, cantón, parroquia y código de oficina.
4. El control de cuadro contable entre la estructura de estados financieros mensuales (B11) y depósitos (D01) incluye ahora también tipo de depósito, exceptuando las cuentas cerradas.
5. El control de validación de fecha de emisión o apertura de depósito, controla que no se modifique la fecha de emisión de una operación original.
6. Se incorporó los siguientes controles de validación: país de nacimiento, obligatoriedad de campos, fecha de cierre de la cuenta, causal de cierre, estado de cuenta y tarjeta de débito.

Estos cambios fueron considerados para el envío de la estructura de Depósitos (D01) desde el 31 de octubre de 2019, según el Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-24639-OFC, de 28 de octubre de 2019, en el que también se establecieron los plazos de estabilización para la validación de esta información. Sin embargo, mediante Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-37970-OFC, de 25 de noviembre de 2019, esta Superintendencia amplió este plazo hasta el 05 de diciembre de 2019, para las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y CONAFIPS, y 12 de diciembre de 2019 para las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 2 y 3.

3.2.2.5 Norma sobre Crédito de Vivienda de Interés Social y Público

Desde el mes de octubre de 2019, la SEPS ha mantenido reuniones con otras instituciones gubernamentales (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Banco Central del Ecuador y Superintendencia de Bancos) a fin de ejecutar un proyecto de norma que contenga la creación del segmento de crédito de vivienda de interés social y público, y los correspondientes sub segmentos (Crédito de Vivienda de Interés Social y Crédito de Vivienda de Interés Público). Esta norma fue expedida el 23 de diciembre de 2019, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución Nro. 555-2019-F.

Además de la normativa, este proyecto incluyó la realización del análisis técnico de los cambios en las estructuras de información que esta Superintendencia solicita a sus organizaciones controladas y que tuvieron afectación, como son estados financieros y operaciones de cartera de créditos y contingentes.

3.2.2.6 Aplicación de nueva normativa para la Gestión de Riesgos

De acuerdo a las Resoluciones Nro. 557-2019-F y 558-2019-F de 23 de diciembre de 2019, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Intendencia de Información Técnica, Investigación y Capacitación, inició en el cuarto trimestre el análisis de los cambios requeridos en las estructuras de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes, mismas que son receptadas por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas para la Vivienda, pertenecientes a los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5.

En tal sentido, se identificaron los cambios a realizarse en el aplicativo de Gestión de Información para las estructuras mencionadas. A continuación, se detalla los cambios en los controles de validación de las respectivas estructuras:

- Número de operación anterior – Estructura C01.
- Tipo de operación – Estructura C01.
- Días de morosidad – Estructura C02 – C07.
- Calificación – Estructura C02 – C07.
- Valor en demanda judicial – Estructura C02

3.3.3 Validación de estadísticas y sistemas de información

Con el fin de mejorar la calidad de las estadísticas históricas del sector de la economía popular y solidaria, y considerando que la recopilación de la información del sector fue acopiada por distintas entidades, previo a la creación de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, a partir de octubre de 2019, inició la ejecución del 'Proyecto interno de validación de estadísticas y sistemas de información', el cual comprende desde la validación de información (que es transversal a toda solicitud de información estadística), hasta la explotación de los datos acopiados a través de procesos de inteligencia de negocios. El proyecto está compuesto por las siguientes fases: i) validación de bases de datos transaccionales, ii) generación de modelos y reportes de inteligencia de negocios; y, iii) elaboración de metodologías y procesos. De acuerdo a la planificación interna, el horizonte de ejecución de este proyecto contempla hasta el primer semestre del año 2020.

Durante el último trimestre del 2019, se iniciaron los procesos de validación de la información de estados jurídicos, segmentos y directivas del sistema de Gestión de Organizaciones del Sector Financiero y de socios del sistema de Gestión de Organizaciones de la economía popular y solidaria. Así también, empezó la conceptualización de los requerimientos de modelos de información de inteligencia de negocios correspondientes a indicadores financieros, socios, colocaciones y captaciones del SFPS, con el fin de facilitar la disponibilidad de información para fines analíticos, y fortalecer el sistema de información gerencial para las autoridades de la Superintendencia.

Para el primer semestre del año 2020, se prevé culminar: i) la validación de la información de los sistemas de Gestión de Organizaciones del Sector Financiero y Sistema de Información de Organizaciones, mediante la implementación de controles de cambios en los sistemas y actualización de las bases de datos, ii) la implementación de los modelos de información del SFPS conceptualizados en el año 2019, iii) la implementación de nuevos modelos de información para el Sector Financiero y No Financiero; y, iv) la generación de metodologías y procesos institucionales.

3.3.4 Estudios y reportes

Con el objeto de propiciar discusiones académicas, teóricas y conceptuales, relacionadas con el ámbito de la economía popular y solidaria, y de contar con mayores insumos técnicos para mejorar los procesos de supervisión, **en el año 2019, se inició y culminó el trabajo de investigación titulado "Análisis descriptivo de sobreendeudamiento en el Sector Financiero Popular y Solidario y propuesta metodológica de medición"**, mismo que inició su desarrollo en el mes de julio y cuya finalización fue el 20 de diciembre de 2019. Los principales resultados del estudio fueron presentados en las reuniones que mantiene la Superintendencia con varias cooperativas de ahorro y crédito.

Por otra parte, la Intendencia de Información Técnica, Investigación y Capacitación, con el objeto de gestionar las actividades de investigación, el 06 de diciembre de 2019, en conjunto con la Dirección Nacional de Procesos y Calidad socializó, a través de correo electrónico, el procedimiento de investigación, mismo que establece como objetivo el determinar las actividades para realizar trabajos de investigación sobre el Sector Financiero y no financiero de la EPS, que faciliten la toma de decisiones internas y aporten a las propuestas de normativa interna y externa de la Superintendencia, en el mismo se definen las actividades de: planificación, ejecución, aprobación, y difusión.

De igual manera, con el fin de propiciar la difusión de estadísticas relevantes del sector de la economía popular y solidaria, durante el año 2019 se trabajó en nuevos reportes de información a ser difundidos en la página web institucional, y en otros casos, para ser remitidos a determinados grupos objetivo específicos. En este marco se plantearon las siguientes nuevas publicaciones:

Panorama SEPS: Es un boletín ejecutivo de información, en el cual se presentan distintas temáticas de interés relacionadas con el Sector Financiero y no financiero de la EPS, y se informa sobre los principales cambios normativos u otras novedades relevantes para el desempeño del sector de la EPS. Su publicación tiene periodicidad mensual.

Boletín de Inclusión Financiera: Se trabajó adicionalmente, en una propuesta de un nuevo boletín sobre inclusión financiera, en el cual se presentan los principales indicadores de acceso y uso, así como estadísticas relevantes de género, relacionadas con el acceso al crédito y su participación en depósitos. El boletín será difundido en el primer semestre de 2020.

Actualidad y Cifras EPS: es un nuevo boletín de síntesis que presenta las principales cifras del Sector Financiero popular, relacionadas con el número de entidades activas, certificado de aportación, presencia geográfica por puntos de atención, actividad de intermediación financiera por género e indicador de desempeño financiero.

3.4 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual la SEPS desarrolló una metodología de calificación de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo y la evaluación de la administración del riesgo. Lo cual refleja la dinámica integral de las entidades controladas y permite identificar los aspectos más críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la estructura financiera; así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

La aplicación de esta metodología permite incrementar la eficiencia en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos *in situ* o *extra situ*.

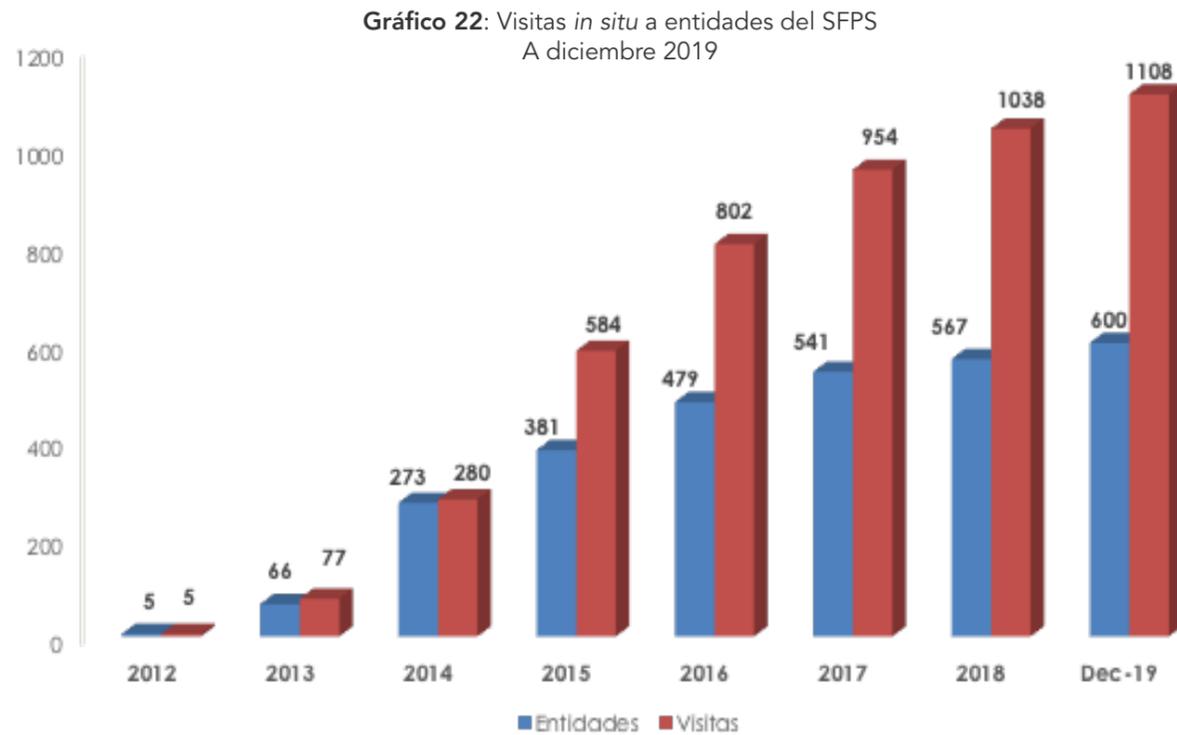
3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión se realiza con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

3.5.1 Supervisión *in situ* de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

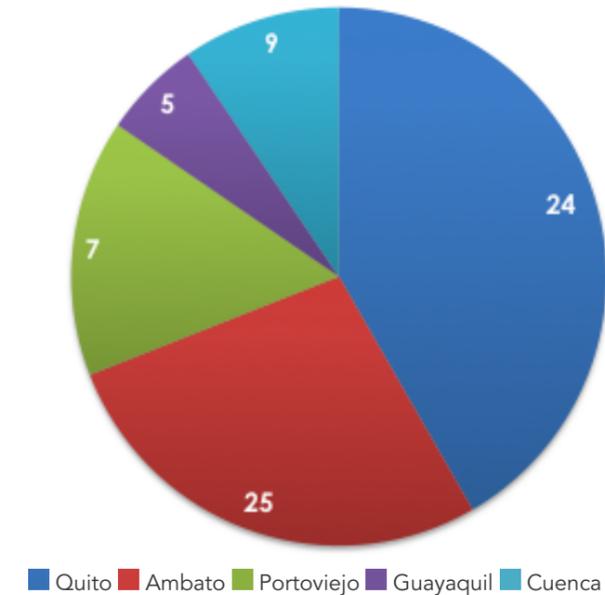
La supervisión *in situ* realizada al Sector Financiero Popular y Solidario se ajusta a una planificación anual, la cual prioriza las visitas a entidades de acuerdo a su perfil de riesgo e importancia sistémica. El modelo de supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control, con base en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial.

Desde el año 2012, la SEPS ha supervisado a 600 entidades del Sector Financiero, a través de 1 108 visitas *in situ* a nivel nacional.



Durante el año 2019, se realizaron 70 visitas de supervisión *in situ* a un total de 68 cooperativas de ahorro y crédito. Esta labor se realizó desde la planta central de la SEPS y sus Intendencias Zonales: 24 visitas desde Quito, 25 desde Ambato, 9 desde Cuenca, 7 desde Portoviejo y 5 desde Guayaquil.

Gráfico 23: Número de supervisiones *in situ* desde Intendencias Zonales
A diciembre 2019



3.5.2 Supervisión *in situ* de las organizaciones de la economía popular y solidaria

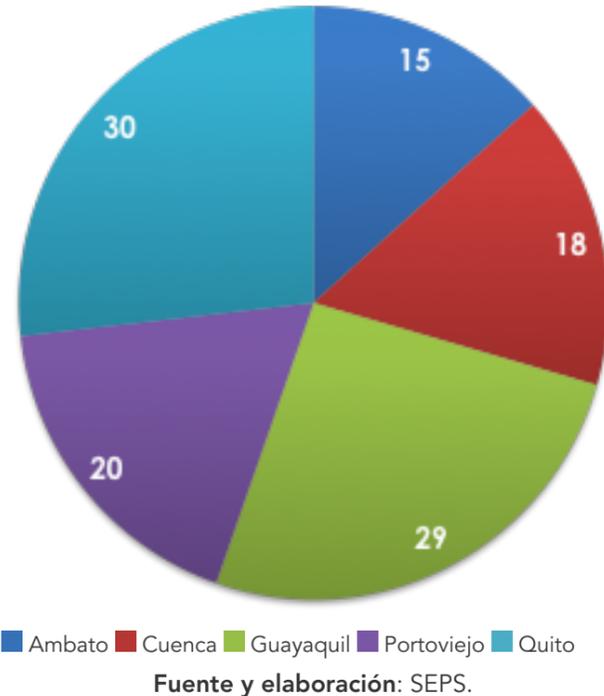
El proceso de supervisión *in situ* de las organizaciones de la economía popular y solidaria, inicia con la emisión del Plan Anual de Control (PAC), el cual detalla las organizaciones del sector a nivel nacional, sujetas a mecanismos de control, y el tipo de estrategia a aplicar a cada organización, conforme el "Manual de Procesos de Control basado en Riesgos para las Organizaciones del Sector de la Economía Popular y Solidaria".

El objetivo de las visitas *in situ* es generar evidencia suficiente y competente para profundizar el conocimiento de la situación de las organizaciones controladas, a fin de obtener una comprensión integral de la situación financiera, del manejo de las operaciones y de los aspectos especiales que deben ser conocidos por la SEPS.

Con esta información se definen recomendaciones y acciones de mejoramiento continuo, en base a los hallazgos que se determinan durante la supervisión, permitiendo el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Para el año 2019, se planificó la visita *in situ* a un total de 112 organizaciones a nivel nacional, la planificación se cumplió al 100%, según el detalle del Gráfico 24.

Gráfico 24: Número de supervisiones *in situ* desde Intendencias Zonales
A diciembre 2019



Las estrategias de control ejecutadas, incluyen 15 estrategias iniciadas en los meses de noviembre y diciembre 2019, que al final del año se encuentran en proceso. Además se considera una estrategia de control que derivó en plan de acción, el cual está pendiente de entrega; estos procesos se estima concluirlos en el mes de enero 2020. Cabe citar también, que una organización de la cual se inició la estrategia de control fue reprogramada, misma que no se considera en el cálculo reportado.

Con las cifras del periodo 2019, se ha realizado un total acumulado de 560 procesos de visitas *in situ* a las organizaciones de la economía popular y solidaria con la aplicación de diferentes mecanismos de control, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 25: Mecanismos de Control *in situ* a OEPS
A diciembre 2019



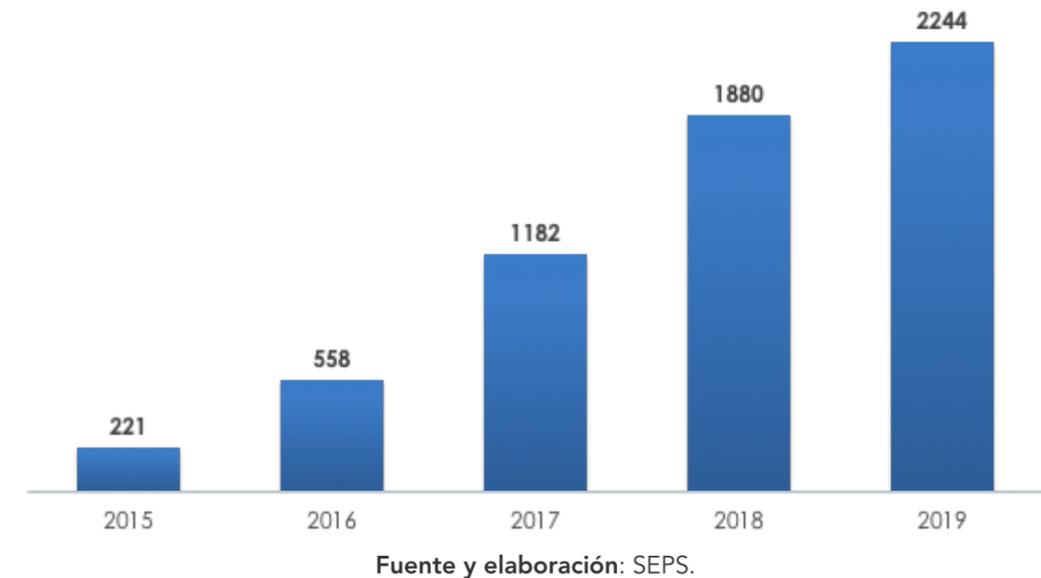
3.5.3 Supervisión *extra situ* a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

El monitoreo consiste en el análisis y revisión permanente de los indicadores de alerta temprana, que permiten anticipar el deterioro del nivel de riesgo de las entidades y gestionar la corrección oportuna de las desviaciones identificadas. Así mismo, se verifica el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente (solvencia, liquidez, límites de crédito, límites de operaciones vinculadas, condiciones para reestructuración, refinanciamiento y castigos de operaciones) y las disposiciones emitidas por el ente de control.

La supervisión *extra situ* consiste en evaluar la situación financiera de las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario, a partir de la información enviada a la Superintendencia, donde se profundiza en el análisis de aquellos indicadores que revelan deficiencia, a fin de establecer las causas de su deterioro, y definir los hallazgos correspondientes con el propósito de que la entidad elabore un plan de acción, que permita superar los problemas identificados. **Durante el año 2019, se realizó la supervisión *extra situ* a 307 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.**

Desde el año 2015, la SEPS ha realizado 2244 supervisiones *extra situ* en total.

Gráfico 26: Supervisiones *Extra situ* del SFPS
A diciembre 2019

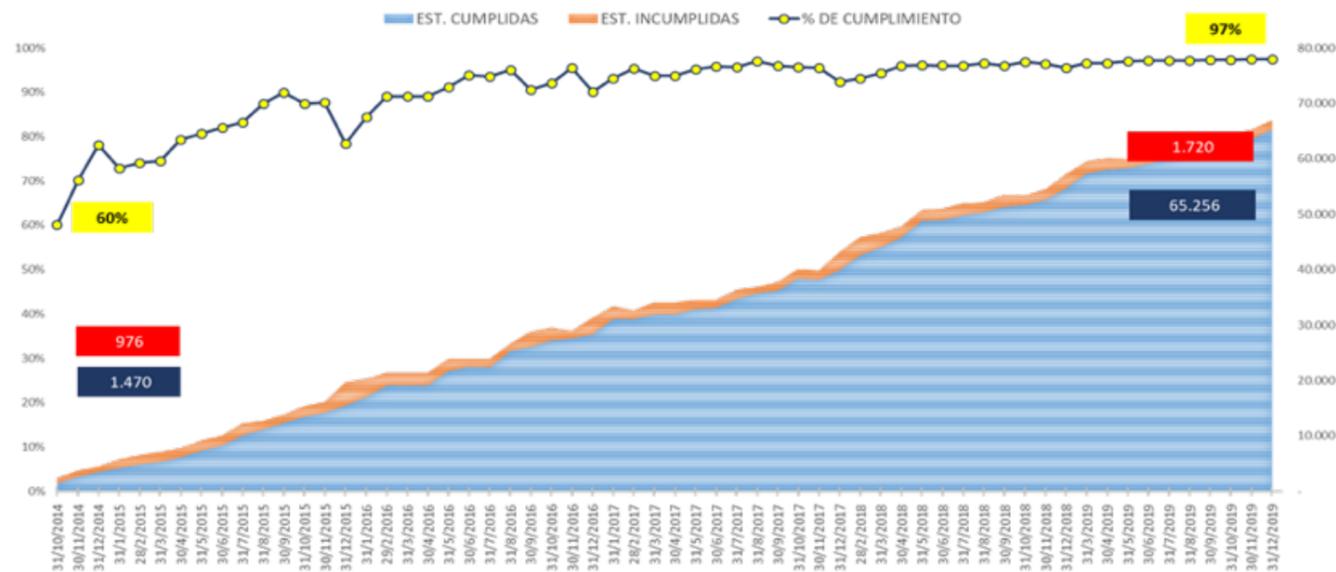


3.5.4 Supervisión *extra situ* de las organizaciones de la economía popular y solidaria

La SEPS se encuentra desarrollando un nuevo modelo de supervisión y por ende nuevos procesos de control a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. En ese sentido, se evidenciarán resultados en el transcurso de 2020.

3.5.5 Seguimiento a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Gráfico 27: Evolución de cumplimiento de estrategias
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

En el 2019 se gestionaron 63.277 hallazgos, sobre los cuales las entidades se han comprometido a ejecutar 67.813 estrategias que permitan mitigar las observaciones efectuadas. De éstas, 65.256 se han cumplido, 837 se encuentra en proceso, y, 1.720 están incumplidas; así, se registra un 97% de cumplimiento.

Es importante señalar, que la gestión de seguimiento realizada para el caso de aquellas entidades que presentan incumplimientos, comprende: llamadas telefónicas, oficios y, en ciertos casos, reuniones bilaterales.

En el año 2019 se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral; hecho que derivó en una carga de 464 planes de acción en la herramienta. El artículo 455, del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que “las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5'000.000,00.

Adicionalmente, a partir de abril de 2018, los auditores externos remiten el informe anual de auditoría de la entidad. Durante el segundo y tercer trimestre del año 2019, se analizaron 183 informes, lo que permitió identificar y evaluar la calidad del trabajo de los auditores externos, a través de una metodología cualitativa que considera variables como: oportunidad en la entrega del informe, calidad en la identificación y carga de hallazgos, consistencia en balances y opinión del auditor, y consistencia en calificación de riesgo.

3.5.6 Seguimiento a las organizaciones de la economía popular y solidaria

Los resultados que se derivan de la ejecución de los mecanismos y estrategias de control se reflejan en productos o servicios dirigidos a las organizaciones de la economía popular y solidaria para su fortalecimiento y control. En el informe se puede recomendar para aprobación del órgano competente, las acciones subsecuentes que la organización puede seguir a través de la ejecución de:

- Planes de mejora: Diseñados para la autogestión y control de las organizaciones a través de sus órganos de gobierno.
- Planes de acción: Se llevan a cabo cuando se evidencia el incumplimiento de atribuciones por parte de los órganos internos de la organización, que no pongan en riesgo la estabilidad institucional.
- Planes de regularización: Se recomiendan cuando se constata causales de regularización; es ejecutado por la organización con el acompañamiento de la Superintendencia.
- Planes de intervención: Se resuelve cuando no se ha cumplido con el plan de regularización, en tal caso el órgano de control asume la dirección y control temporal de la organización, para subsanar graves irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera de la entidad.
- Disolución y liquidación: Es el procedimiento mediante el cual se pretende finalizar con la personería jurídica de una organización.
- Inactividad: Se presume cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

En el año 2019, de las 112 organizaciones supervisadas, 15 continúan en ejecución de la estrategia aplicada, 1 está en espera del Plan de Acción y 1 fue reprogramada; del resto, se reportan los siguientes resultados:

Tabla 19. Resultados Ejecución del Plan Anual de Control
A diciembre de 2019

Proceso Sugerido	Quito	Ambato	Portoviejo	Guayaquil	Cuenca	Total Procesos Sugeridos
Plan de acción	3		2	1	2	8
Plan de Acción / Plan de Mejora	1	3		5	1	10
Plan de Acción / Plan de Mejora / Capacitación	3	7	5	1		16
Plan de Acción / Plan de Mejora / Capacitación / Inactividad		1				1
Plan de Acción / Plan de Mejora / PAS				1		1
Plan de Mejora	2			6		8
Plan de Mejora / Capacitación	7		1	2	9	19
Plan de Mejora / Capacitación / Inactividad				1		1
Plan de Mejora / Inactividad		1				1
Plan de Mejora / PAS				1		1
Disolución y Liquidación	7		5	1	3	16
Inactividad		1				1
Apertura de PAS	4	1		4	1	10
Elevar a otro mecanismo			2			2
En Proceso	3	1	5	6	2	17
Total	30	15	20	29	18	112

Fuente y elaboración: SEPS.

El proceso de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos y observaciones establecidas por la Superintendencia, se realiza a través de llamadas, videoconferencias, reuniones con las organizaciones u otros mecanismos, que permitan analizar la información de descargo, despejar dudas y realizar aclaraciones de los fundamentos de derecho.

Este se ejecuta a través de procedimientos de acompañamiento y metodologías específicas, que permiten verificar el comportamiento de las organizaciones respecto al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de auditoría, emitidas por la Superintendencia. La definición del proceso de seguimiento se detalla de la siguiente manera:

Principio de auto control: La verificación del cumplimiento del plan de acción es responsabilidad del Consejo o Junta de Vigilancia y/o los auditores internos de las organizaciones.

Seguimiento: La Superintendencia, realiza el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos de riesgo crítico (Nivel 4), debido a que, de no ser subsanados, ocasionarían graves deficiencias de gestión en las organizaciones, incrementando la posibilidad de que estén inmersas en causales de intervención o disolución y liquidación. No obstante, en casos excepcionales, puede efectuarse el seguimiento a los hallazgos de nivel alto (Nivel 3), moderado (Nivel 2) o bajo (Nivel 1).

3.5.6.1 Seguimiento plan de acción

De los procesos de visita *in situ*, se ha realizado el acompañamiento al cumplimiento de las recomendaciones de las organizaciones cuyo proceso sugerido es plan de acción; **de un total de 389 organizaciones, 357 finalizaron el cumplimiento del plan de acción. De éstas, sólo en el 2019, 49 organizaciones cerraron el proceso de seguimiento.** Lo citado se evidencia en el siguiente gráfico.

Gráfico 28: Número de planes de acción por cumplimiento
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

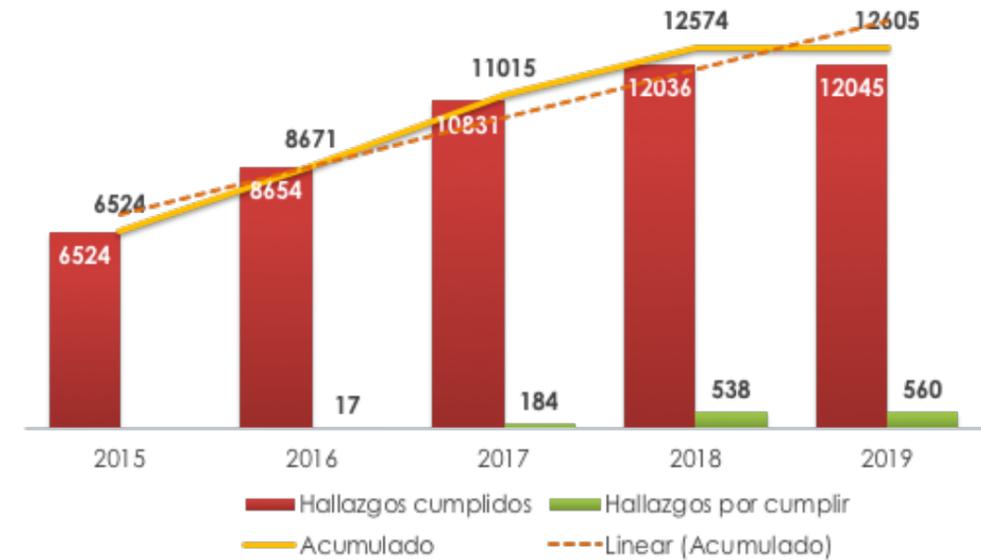
Es necesario considerar que el tiempo promedio de cierre del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos revelados por auditoría, es de aproximadamente 12 meses, en razón que existen factores externos que demandan, a más de la gestión de las organizaciones, la contraparte de otras instituciones estatales.

Los plazos de cumplimiento establecidos, que en algunos casos requieren de levantamiento de información financiera, exigen un acompañamiento permanente por parte de la Superintendencia. Adicionalmente, existen variables y factores externos a las organizaciones que alargan el proceso de cumplimiento, tal es el caso de aprobación de planos en organizaciones de vivienda, permisos de fraccionamiento, permisos de operación, dotación de insumos agrícolas a las organizaciones de producción, entre otros.

Durante el año 2019 se derivaron a seguimiento de plan de acción, 36 organizaciones; no obstante, en 6 de estas se emitieron observaciones, sin que hasta el final del periodo se hayan recibido los citados planes de acción, a pesar de los requerimientos por parte de esta Institución..

Hasta el año 2019, se ha dado seguimiento a un total de 12 605 hallazgos, de los cuales, el porcentaje de cumplimiento fue del 88%, garantizando de esta manera el mejoramiento de la gestión de las organizaciones que estuvieron sujetas a supervisión.

Gráfico 29: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos del Plan de Acción¹³



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.6.1.1 Seguimiento al cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas

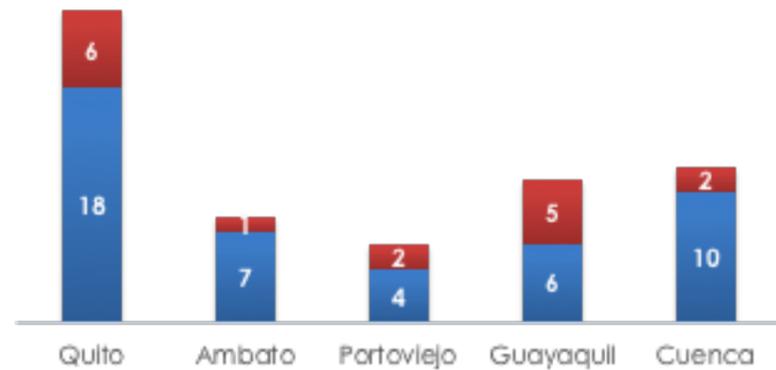
La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cumplimiento de sus atribuciones, realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones administrativas contenidas en resoluciones para las organizaciones de la economía popular y solidaria. Esto incluye recursos de apelación y extraordinarios de revisión y declaratoria de inactividad, los cuales son consolidados mensualmente a nivel nacional.

3.5.6.1.1.1 Resoluciones de recursos de apelación y extraordinarias de revisión

De enero a diciembre de 2019, fueron enviadas para seguimiento, 45 resoluciones provenientes de recursos, de los cuales, 42 son de apelación y tres extraordinarios de revisión. De este total, el 36% se encuentra en seguimiento, como se observa a continuación:

¹³ En el año 2015 se reporta el valor acumulado de los periodos 2013, 2014 y 2015.

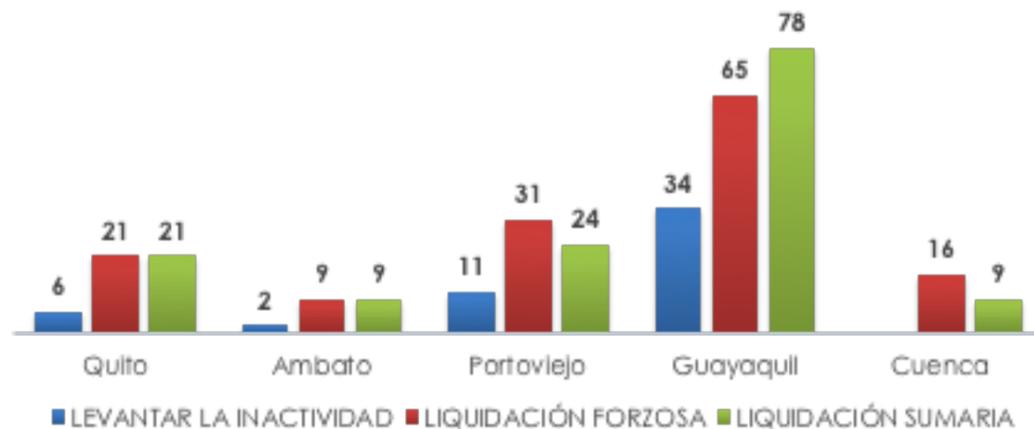
Gráfico 30: Número de recursos de apelación y extraordinarios de revisión
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Además, como parte de los procesos de control llevados a cabo durante el año 2019, se identificaron las organizaciones que se encontraban incursas en inactividad, por lo que mediante Resoluciones Nro. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLSNF-2019-0010, de 15 de marzo de 2019 y Nro. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-ISNF-DNLSNF-DNLSNF-2019-031, de 5 de agosto de 2019, se declaró la inactividad de 336 y 941 organizaciones, respectivamente. A continuación se refleja el resultado del seguimiento de la primera resolución:

Gráfico 31: Seguimiento declaratoria de inactividad
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.6.1.2 Sanciones a entidades y organizaciones controladas

Durante el año 2019, se emitieron 87 peticiones razonadas con disposiciones administrativas, se iniciaron un total de 316 procedimientos administrativos sancionatorios y se impusieron 550 sanciones pecuniarias; distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 20. Sanciones a entidades y organizaciones controladas
A diciembre de 2019

	Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	Total
Peticiones razonadas	48	39	87
Procesos administrativos sancionadores	169	147	316
Sanciones pecuniarias	390	160	550

Fuente y elaboración: SEPS.

3.6 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS

Durante el año 2019, se han realizado varias gestiones para mejorar los procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, mismas que se detallan a continuación:

- Se realizaron visitas *in situ* para verificar la implementación del Manual de Prevención del Lavado de Activos a entidades de todos los segmentos entre Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito.
- Se elaboraron seis Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROI), que fueron remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- **En las organizaciones se levantaron 439 observaciones de auditoría relacionadas con deficiencias en la implementación de los procedimientos de prevención**, sobre las cuales se dispuso la implementación de acciones que permitan mejorar dichos procedimientos.
- Se ha trabajado en la preparación de la Evaluación Nacional de Riesgos, a través de varios talleres y reuniones con el objetivo de generar información que será utilizada para la aplicación de la metodología del Banco Mundial, en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero.

Se realizaron seis eventos de capacitación a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de los segmentos 3, 4, 5.



4 FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4.1 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

Durante el año 2019, el trabajo realizado se enmarcó en supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos de resolución en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; así como en dar seguimiento a estos procesos, procurando el fortalecimiento y estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de los activos de riesgo.

4.1.1 Convenios de asociación

Con el objetivo de promover el crecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario, mediante la integración de nuevos servicios que satisfagan las necesidades de los socios y/o, clientes o usuarios, se evidenció que este sector requiere la participación de entidades que posean las herramientas tecnológicas, operativas, administrativas, y que cuenten con las autorizaciones correspondientes para brindar servicios específicos a entidades que carezcan de los mismos. Es así que, con base en el artículo 177 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se presentó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el proyecto de norma "Para Suscripción de Convenios de Asociación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", misma que fue emitida mediante Resolución Nro. 520-2019-F de 14 de junio de 2019.

Como parte de la socialización de esta norma, se mantuvieron reuniones con diversas entidades del sector, conforme se detalla a continuación:

Tabla 21. Número de entidades que participaron en la socialización de los Convenios de Asociación A diciembre de 2019

Zonal	Segmento			Total
	1	2	3	
Cuenca	1	0	0	1
Guayaquil	0	0	1	1
Portoviejo	1	5	1	7
Quito	0	1	3	4

Fuente y elaboración: SEPS.

4.1.2 Fortalecimiento normativo

4.1.2.1 Reforma a la norma del proceso de fusión extraordinario de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Para agilizar la ejecución de fusiones extraordinarias, se vio la necesidad de replantear los criterios de selección y realizar varias precisiones que permitan a las cooperativas absorbentes apoyar en el fortalecimiento del sector, así como incrementar su presencia a nivel nacional con nuevos puntos de atención. Así, mediante Resolución Nro. 519-2019-F, de 14 de junio de 2019, la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la Norma Reformativa de la Sección I "Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" Capítulo V "De las Fusiones, Conversiones y Asociaciones", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros".

4.1.2.2 Constitución de fideicomisos de administración de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario liquidadas

En el primer semestre del 2019, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto inciso del artículo 312 del Código Orgánico Financiero y Monetario, los liquidadores de nueve entidades en proceso de liquidación, cuyo plazo llegaba a su término y que además mantenían activos pendientes de realización, presentaron las respectivas solicitudes para constitución de un fideicomiso de administración de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Así, en marzo y abril del 2019 se firmaron dos fideicomisos de administración, con 11 entidades en liquidación como constituyentes y la CONAFIPS, en calidad de fiduciario. Dos meses después el proceso concluyó con la legalización de actas de constitución del patrimonio autónomo.

4.1.2.2 Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Como resultado del proceso de constitución del primer fideicomiso de administración de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones, suscrito entre entidades en proceso de liquidación y la CONAFIPS, se evidenció la necesidad de realizar una norma que establezca sistemáticamente la información que debe presentar un liquidador, conjuntamente con la solicitud para extinción de la personería jurídica de entidades que finalizan el plazo de liquidación, ya sea constituyendo o no un fideicomiso.

Con estos antecedentes, se emitió la Norma de Control para el Cierre de la Liquidación y Extinción de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IFMR-IGJ -2019-0097, con fecha 7 de

mayo de 2019; así como la Resolución Nro. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2010-0151, de 12 de junio del 2019 que contempla procesos específicos para entidades que constituyen fideicomisos de administración.

4.1.2.3 Norma Registro de Socios

Se emitió la "Norma Para El Registro de Socios para la Adjudicación de Predios de las Cooperativas de Vivienda en Proceso de Liquidación", mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IFMR-IGJ-2019-017, de 29 de abril de 2019.

4.1.3 Inclusión financiera

La inclusión financiera, si bien es un proceso progresivo y complejo, genera oportunidades para reducir la vulnerabilidad de las familias con escasos recursos y buscar mejores condiciones de vida, especialmente en las zonas rurales.

El objetivo principal de la inclusión financiera es brindar a la población que tiene limitaciones para ingresar al mercado financiero, la posibilidad de acceder a servicios como pagos, cobros, transferencias e impulsar el ahorro. **Con el fin de fomentar la inclusión financiera, principalmente en zonas rurales no bancarizadas, donde se puede promover la utilización de una cuenta básica a través de los recursos tecnológicos y capacitaciones que pueden proporcionar las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se presentó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el proyecto de "Norma sobre la Cuenta Básica para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", misma que fue emitida bajo Resolución Nro. 518-2019-F el 14 de junio de 2019.**

4.2 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

Durante el año 2019, el trabajo realizado se enmarcó en supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; así como en dar seguimiento a dichos procesos, procurando el fortalecimiento y estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de los activos de riesgo.

4.2.1 Mecanismos de resolución de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Una vez identificadas las entidades con vulnerabilidad financiera y que podrían entrar en causal de liquidación, la SEPS realiza un análisis financiero de cada una, tomando como base la información de cartera y las obligaciones con el público. Como resultado de este análisis, se determina el mejor mecanismo de resolución a aplicar para cada entidad. En el caso de que las entidades no mantengan deficiencia patrimonial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 171 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se analiza la viabilidad de ser absorbidas de manera ordinaria; caso contrario, se determina si procede realizar una fusión extraordinaria o una liquidación.

4.2.1.1 Fusiones

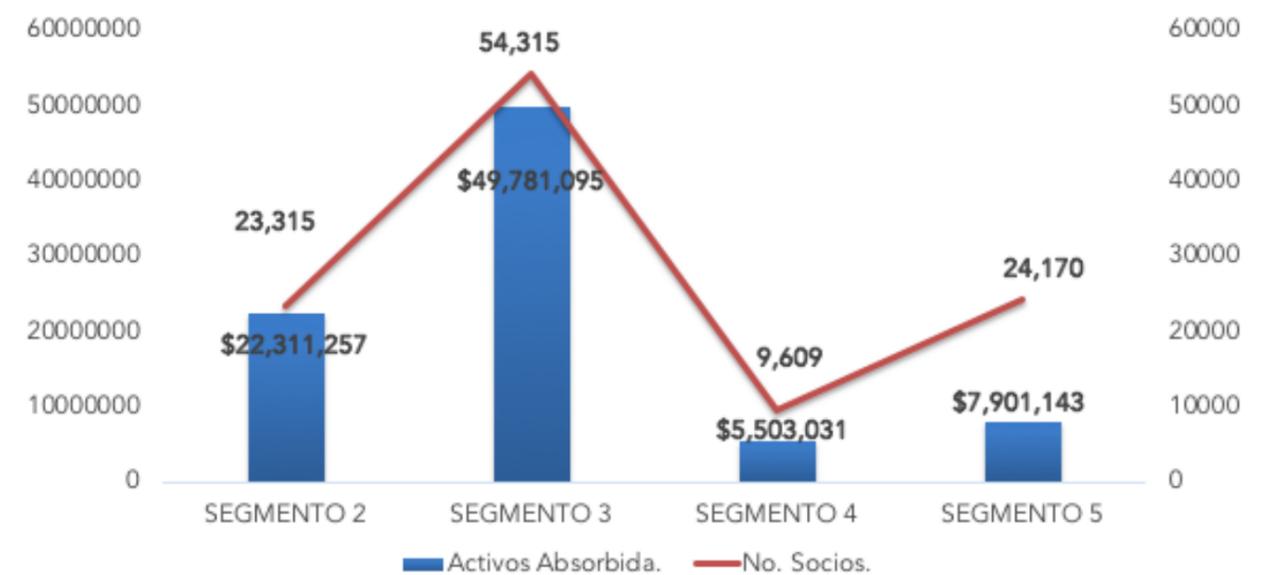
Durante el año 2019, se ha concluido 38 procesos de fusión por absorción ordinarios y 2 por fusión extraordinaria, los cuales han evitado que 40 cooperativas de ahorro y crédito sean liquidadas, y que 111 409 socios sean perjudicados; los activos absorbidos ascendieron a un total de USD 85 496 526, los cuales han sido transferidos a otras cooperativas de diferentes segmentos en mejor situación financiera, coadyuvando así al fortalecimiento del sector.

Tabla 22. Número de cooperativas absorbidas
A diciembre de 2019

Segmento	Nro. COACS
Segmento 2	1
Segmento 3	5
Segmento 4	3
Segmento 5	31
Total	40

Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 32: Total de activos y socios de las cooperativas absorbidas
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Se realizó un trabajo coordinado con las dependencias zonales de la SEPS, con lo que se han logrado culminar con éxito los procesos como se indica en la siguiente tabla:

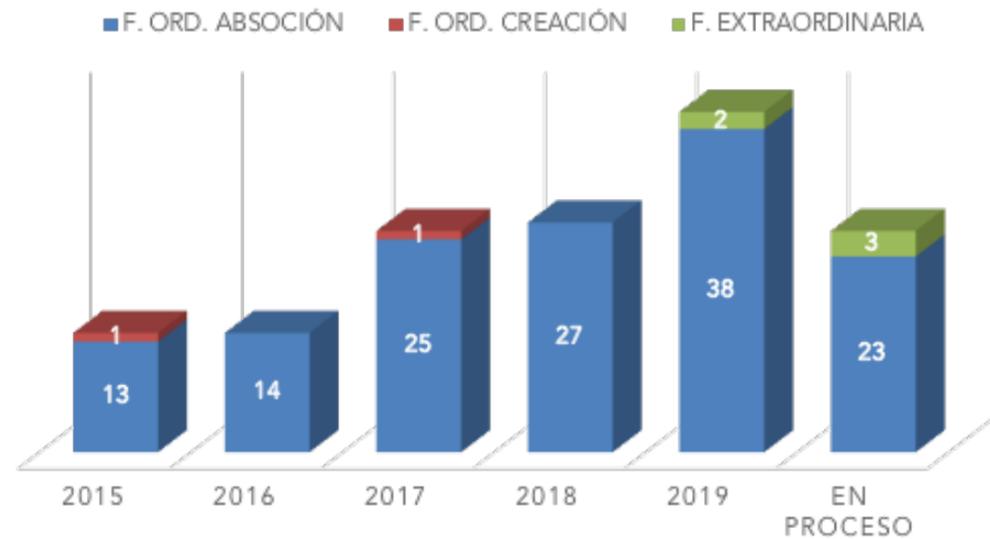
Tabla 23. Procesos de fusión ejecutados por zonal
A diciembre de 2019

Zonal	Nro. de Procesos de Fusión	Activos Absorbidos	Hueco Patrimonial	Nº de Socios Absorbidos
Quito	9	\$ 39 242 894	\$ 5 685 005	45 902
Ambato	16	\$ 17 880 439	\$ 1 513 282	29 070
Guayaquil	6	\$ 2 716 773	\$ 9 335 212	8 107
Cuenca	9	\$ 25 656 420	\$ 6 572 076	28 330
Total	40	\$ 85 496 526	\$ 23 105 575	111 409

Fuente y elaboración: SEPS.

En conclusión, **en el año 2019, se ejecutaron 38 fusiones ordinarias por absorción y dos fusiones extraordinarias, siendo ésta una cifra superior a los procesos realizados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018**, como se puede ver en el siguiente gráfico.

Gráfico 33: Histórico de procesos de fusión



Fuente y elaboración: SEPS.

Como apoyo al fortalecimiento del sector, las entidades involucradas en el proceso lograron **abrir 94 puntos de atención en diferentes provincias del Ecuador**, fomentando la participación de las entidades que conforman el sector y fomentar la inclusión financiera, mejorando los servicios para los socios, precautelando las obligaciones con el público y generando mayor confianza en el sistema financiero cooperativista.

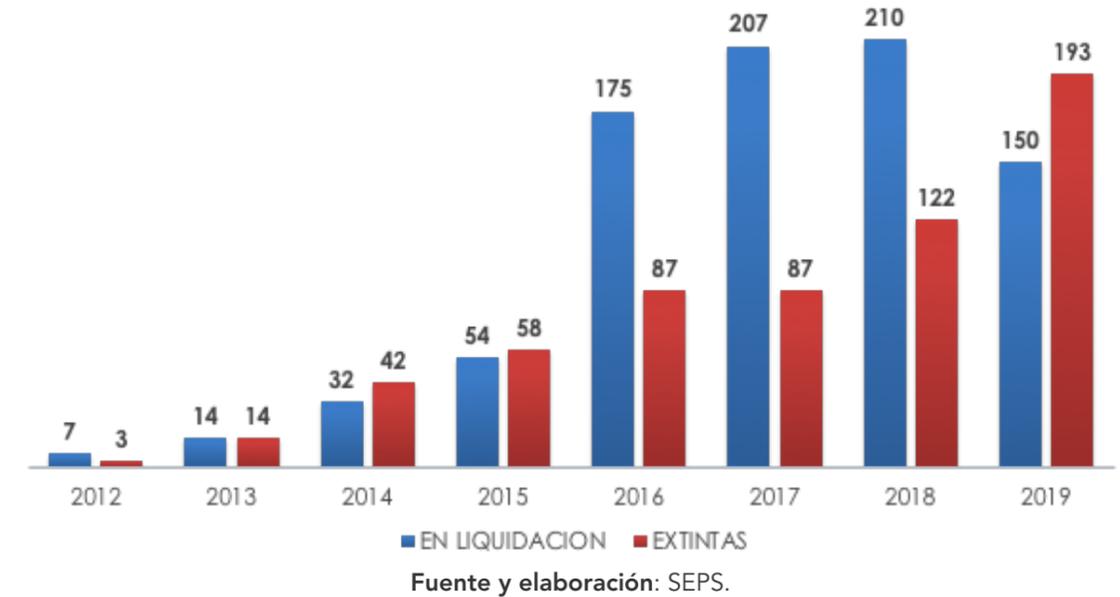
La Superintendencia realiza un seguimiento post fusión para garantizar que se logren cumplir actividades determinadas y los compromisos adquiridos en el proceso de fusión especialmente la migración de datos, la consolidación de balances, la contratación o liquidación de empleados, el traspaso de bienes muebles e inmuebles, la adecuación de puntos de atención, reporte de estructuras a la SEPS y elevación a escritura pública de los contratos de fusión.

4.2.1.2 Liquidaciones

4.2.1.2.1 Situación general de las entidades en liquidación

En el siguiente gráfico, se presenta la situación general de los procesos de liquidación de 343 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, con corte al 30 de noviembre de 2019, así como la evolución anual de la relación entre entidades en liquidación y extintas:

Gráfico 34: Entidades en proceso de liquidación y extintas
A noviembre 2019



Hasta noviembre del 2019, se iniciaron 11 procesos de liquidación y se culminaron 71 procesos de extinción, producto de lo cual se revierte la tendencia observada en años anteriores, en los que el número de entidades en liquidación era superior al de las entidades extintas; así, a noviembre de 2019, 150 cooperativas de ahorro y crédito se encontraban en proceso de liquidación, frente a 193 que extinguieron su personalidad jurídica.

4.2.1.2.2 Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación

Como parte del proceso de liquidación de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, **de las 150 entidades que al 30 de noviembre de 2019 se encontraban en proceso de liquidación, 248.099 depositantes ha sido cubiertos en el 100% de sus depósitos, por un valor total de USD 88.6 millones de dólares; esto implica que se ha cubierto ya al 96,5% de los acreedores iniciales.**

Tabla 24. Acreencias pendientes de pago de entidades en proceso de liquidación
A noviembre de 2019

ZONAL	Nro. de entidades	Nro. de depositantes al inicio	Nro. de depositantes cubiertos con COSEDE	Nro. de depositantes cubiertos con fondos propios	Nro. de depositantes pendientes de pago*	Depósitos al inicio (miles USD)	Depósitos pendientes de pago (miles USD)
Ambato	81	159 706	148 858	6 441	4 407	110 644	57 347
Cuenca	24	46 695	44 711	623	1 361	27 932	14 801
Guayaquil	9	2 058	1 198	457	403	2 655	916
Portoviejo	7	2 106	1 113	22	971	538	203
Quito	29	46 572	41 737	2 939	1 896	29 062	8 968
Total	150	257 137	237 617	10 482	* 9 038	170 832	82 235

*No incluye depositantes vinculados.

Fuente: Estructuras de información presentadas por los liquidadores. **Elaboración:** SEPS.

Para mejorar el proceso de liquidación, la SEPS emprendió varias actividades internas, entre las que destacan las visitas técnicas de seguimiento al avance de la liquidación, así como la revisión y levantamiento de información de entidades en liquidación. Adicionalmente, durante el 2019 se constituyeron los primeros fideicomisos para la administración de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones de entidades que culminaron el proceso de liquidación, al amparo de lo establecido en el artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

4.2.1.2.3 Visitas técnicas de seguimiento al avance de la liquidación

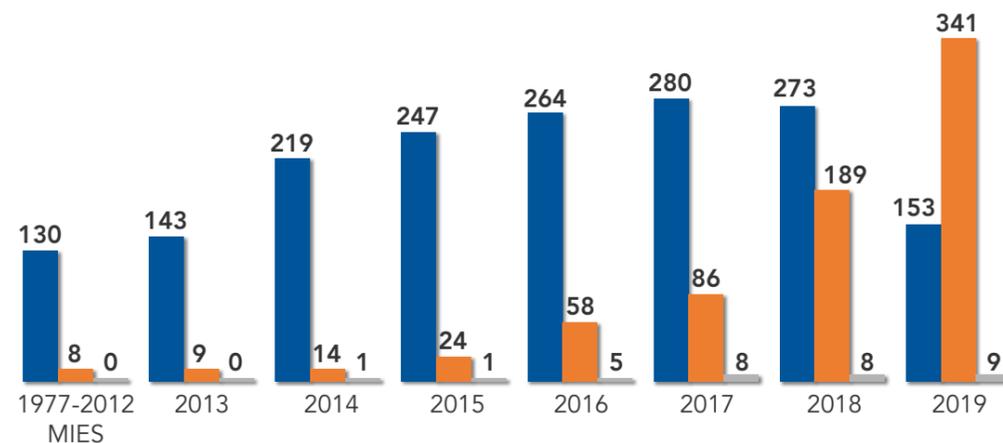
Durante el 2019, se realizaron 77 visitas in situ a entidades en proceso de liquidación. El 55% de visitas se efectuaron con el fin de verificar el avance de dicho proceso, producto de las cuales se emitieron recomendaciones respecto de acciones a seguir por parte de los liquidadores; el 30% de visitas se realizaron con el fin de verificar la información presentada por los liquidadores en sus informes finales de gestión, previo a la obtención de la resolución de extinción del proceso de liquidación; y 15% de visitas correspondieron al seguimiento al proceso previo y posterior a la constitución de los fideicomisos a cargo de la CONAFIPS.

4.2.2 Mecanismos de resolución de organizaciones de la economía popular y solidaria

4.2.2.1 Conclusión de procesos de liquidación de organizaciones de la EPS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria gestionó 503 procesos de liquidación de organizaciones que pertenecen a los diferentes sectores de la economía popular y solidaria, de los cuales 138 procesos fueron transferidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Es preciso señalar que **hasta el año 2019, la SEPS extinguió un total de 341 organizaciones, reactivó 9 organizaciones, y actualmente se supervisan 153 procesos de liquidación**, conforme se detalla a continuación:

Gráfico 35: Histórico de procesos de liquidación
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Del cuadro anterior se puede inferir que **durante el año 2019, 306 organizaciones de la economía popular y solidaria estaban sometidas a procesos de liquidación, de las cuales, 152 organizaciones fueron extinguidas su personalidad jurídica; y, 1 organización fue reactivada, es decir, se ha logrado la conclusión del 50% de los procesos de liquidación.**

4.2.2.2 Procesos de liquidación sumaria voluntaria y forzosa de organizaciones de la EPS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, estructuró y normó el proceso de liquidación sumaria voluntaria y forzosa de organizaciones de la EPS, emitiéndose los procedimientos de inacti-

vidad para organizaciones de la EPS y el procedimiento de liquidación sumaria para organizaciones de la EPS.

En consecuencia de lo anterior, mediante Resoluciones Nro. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 y SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-031, de 15 de marzo y 5 de agosto de 2019, respectivamente, declaró en inactividad a 336 y 941 organizaciones de la EPS, en su orden.

Adicionalmente, 34 organizaciones de la EPS, se extinguieron a través del proceso de liquidación sumaria voluntaria.

4.3 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN

Como parte de una iniciativa de fortalecimiento de las organizaciones de producción, se ha desarrollado una matriz de información la cual se ha aplicado en dos etapas a nivel de pilotajes; en organizaciones de producción que ya han sido constituidas y en aquellas que se están constituyendo en la SEPS.

Esta matriz comprende los siguientes temas: ubicación de los socios a nivel de comunidad, organizaciones de apoyo con las que están trabajando o van a trabajar y los temas de apoyo, necesidades de capacitación, planificación de la organización, productos que oferta y vende, y necesidades y experiencia en créditos productivos.

Este proceso nos permite comprender a mayor detalle las particularidades de las organizaciones con elementos claves para su desarrollo y sostenibilidad para definir oportunidades y necesidades de coordinación con instituciones, y así aportar al mejor funcionamiento de las organizaciones de producción.

La coordinación interinstitucional es determinante también para procesos de apoyo con instituciones financieras, quienes pondrán mayor atención para trabajar con organizaciones con una planificación coherente, logros productivos, mercados desarrollados y apoyadas por instituciones en diferentes ámbitos.

En esta sección se describen los resultados obtenidos en la atención de los requerimientos de la ciudadanía durante el año 2019, a través de los diferentes canales habilitados para el efecto. Adicionalmente, se exponen las principales acciones efectuadas con el propósito de mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía.



5 SERVICIO A LA CIUDADANÍA

5.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Los canales de atención de los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- **Canal presencial:** durante el año 2019, la SEPS contó con su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito, además de las oficinas zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo, y una oficina de atención ciudadana que se encuentra en la ciudad de Santo Domingo.
- **Canal telefónico:** las personas pueden contactarse al call center de la Superintendencia a través del número de teléfono (02) 394 - 8840.
- **Canal virtual:** se atienden diferentes requerimientos por medio de los siguientes correos electrónicos: contactenos@seps.gob.ec y comprobantes-directivas@seps.gob.ec.

Entre enero a diciembre de 2019, se efectuaron 116 574 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

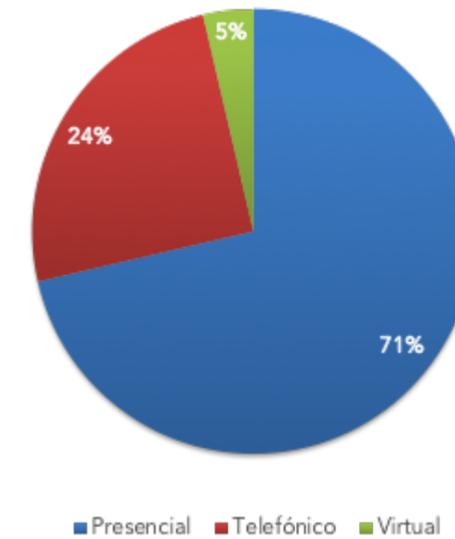
Tabla 25. Número de Atenciones por canal
A diciembre de 2019

Canal	Nro. de Atenciones
Presencial	83 817
Telefónico	29 006
Virtual	3 751
Total	116 574

Fuente y elaboración: SEPS.

A través del canal presencial se realizaron el 71% de las atenciones a la ciudadanía, un 24% por el canal telefónico y un 5% mediante el canal virtual, conforme se indica en el siguiente gráfico:

Gráfico 36: Porcentaje de atenciones a usuarios por canal
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

La atención presencial a la ciudadanía se efectuó en Quito y en las Intendencias Zonales, cuyos datos, a diciembre de 2019, se muestran en la siguiente tabla:

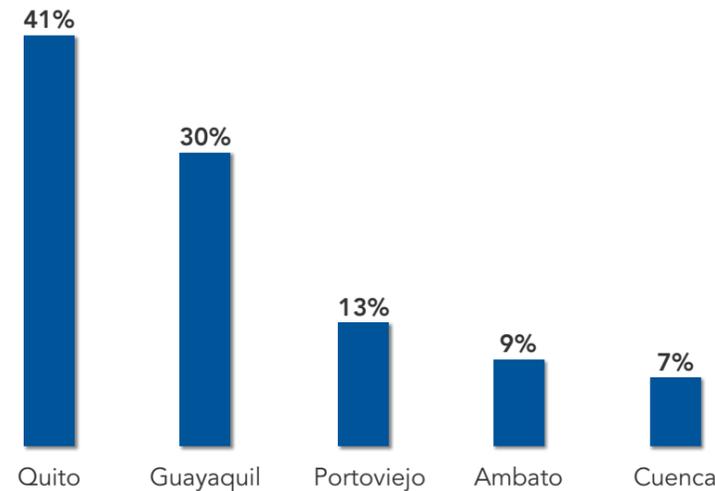
Tabla 26. Atenciones por Intendencia Zonal
A diciembre de 2019

Zonal	Nro. de Atenciones
Quito	34 694
Guayaquil	24 911
Portoviejo	10 552
Ambato	7 821
Cuenca	5 839
Total	83 817

Fuente y elaboración: SEPS.

Así, Quito concentró el 41% del número de atenciones presenciales, seguido de Guayaquil con el 30%, Portoviejo 13% (incluyendo la oficina de Santo Domingo), Ambato (9%) y Cuenca (7%), de acuerdo a lo que se indica en el siguiente gráfico:

Gráfico 37: Número de Atenciones por cada zonal (%)
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

5.1.1 Implementación del "Chat en línea"

Durante el 2019 se implementó un nuevo canal de atención a las consultas de los usuarios de la Superintendencia a través del "Chat en línea", esta herramienta tiene como ventajas, las siguientes:

- Solventar inquietudes de forma inmediata.
- Aumentar la satisfacción de los usuarios;
- Resolver inquietudes de manera instantánea a diferencia de una respuesta por correo electrónico.
- Descongestionar los otros canales de consulta como el canal presencial, correo electrónico y call center.

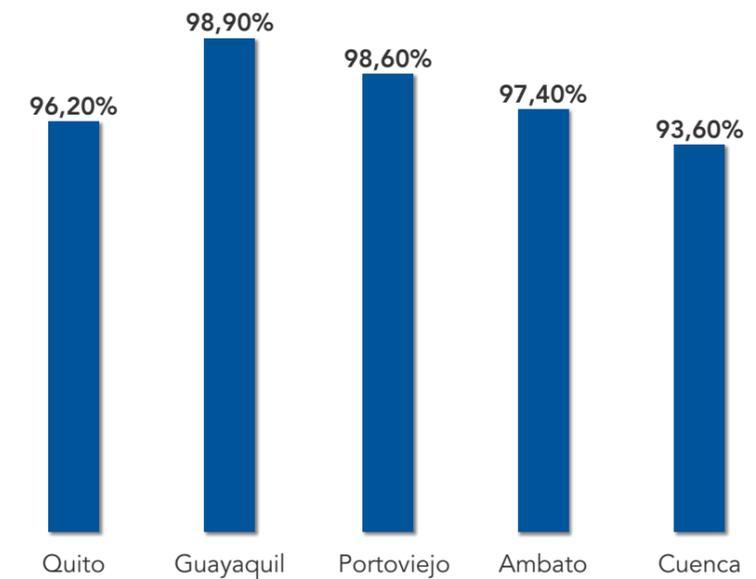
Las preguntas que serán atendidas, en una primera etapa, están relacionadas con aspectos generales tales como:

- Requisitos de los servicios.
- Direcciones de las oficinas zonales.
- Navegación en la página web.
- Horarios de atención.
- Estado legal de las organizaciones

Las distintas acciones descritas redundaron en la consecución de mejoras en la atención ciudadana, mismas que se detallan a continuación:

- Reducción de tiempos de espera para los ciudadanos.
- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio presencial de alrededor del 97%. Este indicador es medido por medio de los calificadores ubicados en cada módulo de atención. El promedio de satisfacción por ciudad se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 38: Promedio de satisfacción por zonal (%)
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

5.2 CAPACITACIÓN

Con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de las entidades y organizaciones del sector económico popular y solidario, así como también al bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general, esta Superintendencia ha realizado una serie de eventos de capacitación a las entidades y organizaciones controladas, los mismos que se resumen en esta sección.

5.2.1 Capacitación a organizaciones y socios

En los siguientes párrafos se encuentra de manera resumida los eventos de capacitación más relevantes que se ofrecieron a las entidades y organizaciones reguladas y socios en el año 2019.

Gran parte de la capacitación que se realizó en el año 2019 correspondió a temas relacionados con "Fundamentos y principios de la economía popular y solidaria", así como "Gobierno Cooperativo", eventos que permitieron a un total de 169 organizaciones de la economía popular y solidaria y sus 3 511 socios obtener conocimiento pleno sobre la forma en que se orientan, se regulan y funcionan sus organizaciones, dentro del marco jurídico que les ampara.

En el mes de enero de 2019 la Superintendencia de Economía Popular Solidaria y la Corporación de Emprendimiento e Innovación Productiva Latinoamérica (CEIPLA) coordinaron el desarrollo de un taller de socialización que permitió poner en conocimiento de gerentes y representantes de cooperativas de ahorro y crédito, el programa de fortalecimiento interinstitucional que la SEPS y CEIPLA han desarrollado, y que tiene como fin impulsar el desarrollo local y nacional de las entidades financieras de la economía popular y solidaria. En el evento se contó con la participación de 20 cooperativas de ahorro y crédito y 34 delegados.

El 16 de agosto de 2019, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló el evento "Diagnostico situacional del Sector Financiero de la EPS", cuyo objetivo fue conocer y revisar las cifras y problemáticas del sector, en el evento participaron 154 representantes de 66 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en base a las mesas de trabajo del 8 de mayo de 2019, coordinadas con ASOFIPSE, llevó a cabo el 23 de agosto de 2019, el evento denominado “Taller de Reformas al COMYF y LOEPS”, en el cual se analizaron las propuestas de modificación de algunos artículos de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en este evento se contó con la participación de 15 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de 20 delegados.

El 01 y 02 de octubre de 2019 se desarrollaron las Octavas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, bajo el título “Economía del futuro: Inclusiva, solidaria, sostenible y sustentable”, el contenido de este evento fue desarrollado en base a los pilares de economía sostenible, economía inclusiva y economía sustentable.

Este magno evento contó con la asistencia de 1 404 participantes: 455 representantes de cooperativas de ahorro y crédito, 313 representantes de organizaciones del sector de la economía popular y solidaria, y 636 representantes de instituciones públicas, privadas, universidades y funcionarios de la Superintendencia.

5.2.2 Capacitación en el marco de la cooperación interinstitucional

La labor de formación a entidades y organizaciones controladas y sus socios, con el fin de que estas a su vez repliquen a terceros los conocimientos adquiridos, ha conllevado a que la SEPS genere una serie de interacciones con otras instituciones de carácter público y privado. A continuación, se resumen algunos de estos esfuerzos mancomunados.

Para difundir la naturaleza de la economía popular y solidaria y la normativa que la rige, **se efectuaron capacitaciones sobre “Fundamentos y Principios de la EPS”, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a organizaciones pertenecientes a la Subsecretaría de Redistribución de Tierras del MAG**, proceso que involucró la participación de 74 organizaciones y 1 236 socios.

En referencia al convenio suscrito con la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) esta Superintendencia coordinó el desarrollo de dos temáticas de capacitación: a) Gobierno Cooperativo para entidades y organizaciones del sector popular y solidario y b) Control Interno para entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, la ejecución de las temáticas involucró la participación de 334 organizaciones y 786 delegados, las capacitaciones fueron desarrolladas en el cuarto trimestre de 2019.

Además, con la DGRV se desarrollaron los siguientes programas de capacitación:

- Sistema de gestión de control interno con enfoque COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), dirigido a analistas de la Intendencia del Sector Financiero, y de manera particular se capacitó a la contraparte técnica que se encuentra desarrollando la norma de control interno conjuntamente con la contraparte de la DGRV, quienes a su vez replicarán los conocimientos adquiridos hacia las entidades financieras y dentro de la Institución.
- Sistema diseñado por la DGRV para la evaluación de riesgo de crédito, dirigido a los analistas de la Intendencia de Riesgos; asimismo se capacitó a funcionarios de dicha Intendencia sobre balance social.

Capacitar a funcionarios de las áreas técnicas en relación con:

- Productos de mercado de valores y administración fiduciaria para cooperativas de ahorro y crédito
- Evaluación de riesgos enfocada a la supervisión *in situ*
- Proceso de crédito,
- Control interno
- Balance social

El 11 de septiembre y el 30 de octubre de 2019, la SEPS desarrolló el taller denominado “Educación Financiera”, considerando la metodología proporcionada por la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (*Sparkassenstiftung für internationale Kooperation*), en base al convenio que se mantiene entre estas dos instituciones. Los eventos de capacitación sobre esta temática tuvieron como objetivo, incrementar el nivel de conocimientos de los socios, a través del desarrollo de capacidades y habilidades que les estar mejor informados para poder tomar decisiones financieras. Se contó con la participación de seis organizaciones del sector popular y solidario con la asistencia de un total de 35 delegados.

Referente a Educación financiera, la Superintendencia en coordinación con Sparkassen también desarrolló dos eventos masivos, en los cual participaron un total de 681 delegados de 308 organizaciones del sector popular y solidario; los mismos fueron ejecutados en los meses de noviembre y diciembre, en las ciudades de Quito y Guayaquil respectivamente.

Además, se organizaron tres eventos de capacitación denominados “Mejores prácticas para un Buen Gobierno Cooperativo”, con la participación de 42 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y 89 delegados, el objetivo del evento fue desarrollar habilidades de gobernanza proactiva y moderna en directivos y gerentes de las cooperativas de ahorro y crédito.

Los eventos fueron realizados en tres fases:

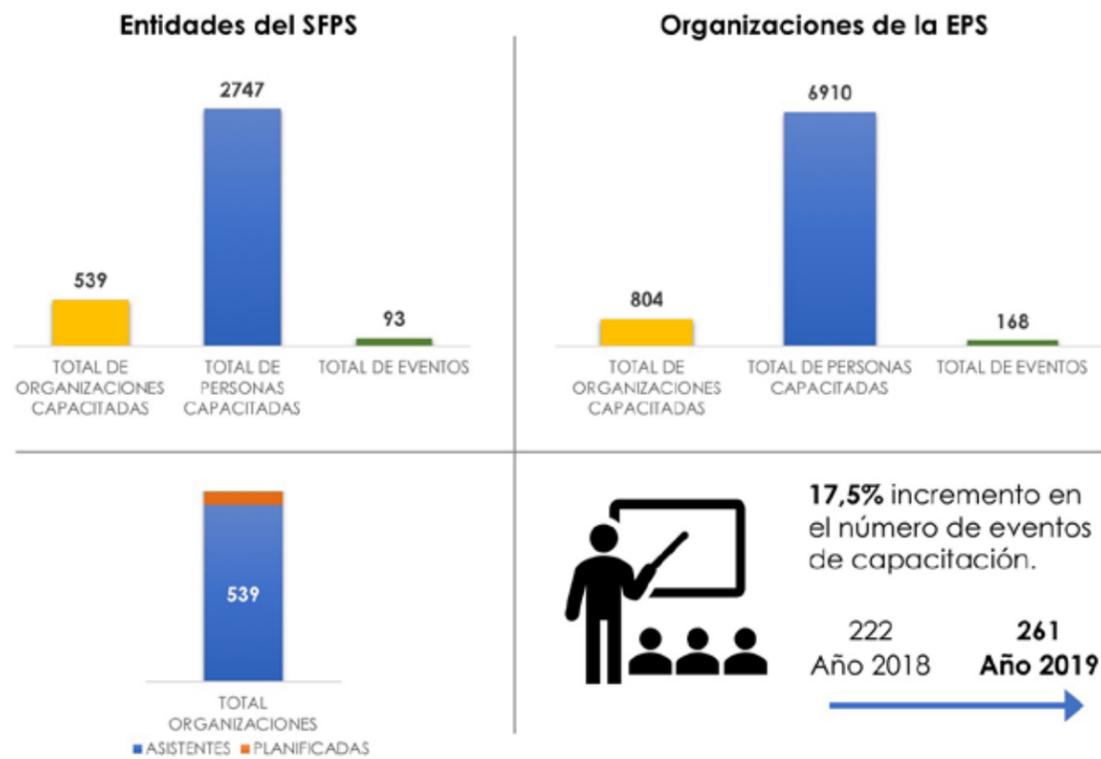
- **Fase I** - Modalidad Presencial: Se transmitieron conocimientos sobre los sustentos teóricos de las mejores prácticas de Gobernabilidad, identificación de los principales riesgos de gobernanza.
- **Fase II** – Modalidad Distancia: Aplicación práctica en la propia institución de los conocimientos adquiridos en la Fase I.
- **Fase III** – Modalidad Presencial: Se realizó la revisión de los resultados de la ejecución de actividades de la Fase II y los principales conflictos de interés que afectan la gobernanza.

5.2.3 Cobertura de las capacitaciones

En el año 2019, se capacitaron a nivel nacional a 9 830 personas, representantes de un total de 1 349 entidades, organizaciones, cajas de ahorro e instituciones privadas. Las capacitaciones realizadas respondieron principalmente a temáticas relacionadas con normativa, fortalecimiento para las entidades y organizaciones controladas, así como formación de los socios. Las capacitaciones fueron formuladas en base al nuevo modelo de capacitación que busca optimizar recursos, fortalecer el desempeño del sector de la EPS, mitigar los riesgos identificados, minimizar hallazgos en los procesos de supervisión, además de aprovechar sinergias y economías de escala.

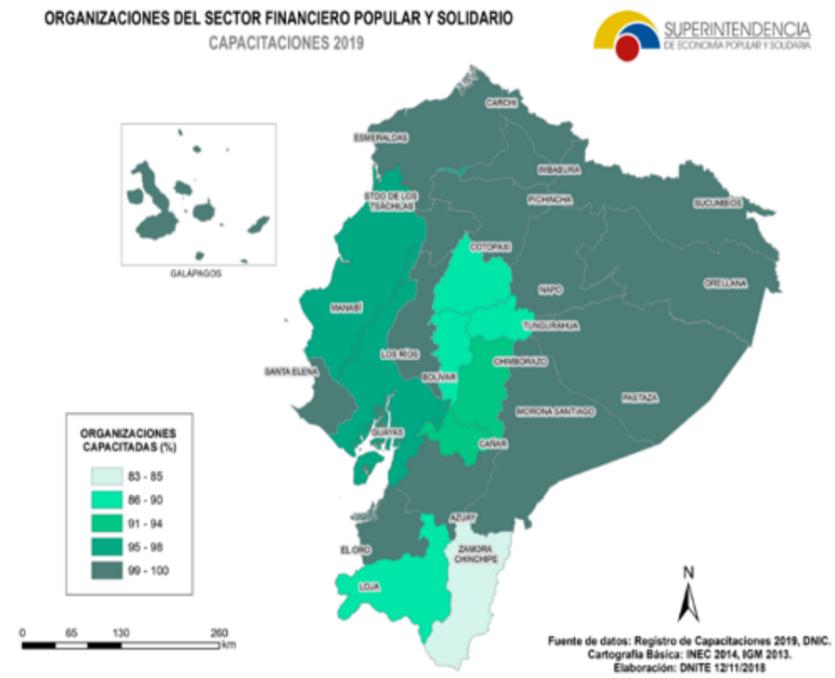
En el Sector Financiero Popular y Solidario se capacitó a 2 747 delegados de 539 entidades activas; los delegados participantes corresponden a representantes legales, directivos y socios. En el Gráfico 39, se muestra un mapa con el porcentaje de cobertura en cada una de las provincias de las capacitaciones que se han realizado durante el año 2019.

Gráfico 39: Capacitaciones
A diciembre 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 40: Cooperativas del Sector Financiero Popular y Solidario capacitadas (%)
A diciembre 2019



Fuente: Sector Financiero Popular y Solidario, capacitaciones 2019.

El número de organizaciones capacitadas de la economía popular y solidaria fue 804, de estas organizaciones participaron un total de 6 910 personas entre representantes legales, directivos y socios.



6 ALIANZAS ESTRATÉGICAS

6.1 ALIANZA POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA - AFI

La Alianza por la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés) es el organismo líder a nivel mundial en torno a la formulación de políticas sobre inclusión financiera y regulación.

Este organismo agrupa a más de 90 países de distintos continentes del mundo, en el caso de Ecuador la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es miembro de este organismo.

Durante el año 2019, la Superintendencia participó en los diferentes espacios de debate y grupos de trabajo desarrollados por este organismo, a través de la participación activa de los intendentes y funcionarios delegados para estos fines.

En este contexto, **en el mes de abril la Superintendente, Margarita Hernández participó en la Decimoprimer Mesa Redonda Anual de Diálogo Público – Privado sobre Inclusión Financiera, organizada por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) y el Grupo de los Veinticuatro (G-24), en la ciudad de Washington.**

El objetivo del evento fue analizar, impulsar y aprovechar el potencial de los servicios financieros digitales (DFS) y de la tecnología financiera (FINTECH), para desarrollar una plataforma tecnológica que amplíe la inclusión de las mujeres dentro de este sector y así contribuir a reducir la brecha de género.

De igual manera, **en el mes de septiembre, se realizó el Foro de Política Global 2019 de la AFI, en Kigali, Ruanda, con la participación activa de la Superintendente en el grupo de trabajo junto a otros 70 líderes que abordaron el tema de la inclusión financiera, en sesiones reservadas.**

Este trabajo permitió posicionar la labor realizada por la SEPS en el ámbito internacional, así como visibilizar al país como uno de los países en donde a través del control y la supervisión se impulsa una verdadera inclusión financiera.

6.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS (DEUTSCHER GENOSSENSCHAFTS-UND RAIFFEISENVERBAND E. V.) - DGRV

El convenio SEPS-DGRV tiene por objeto la transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las entidades de la economía popular y solidaria.

En el marco del convenio de cooperación técnica se realizaron varias actividades **durante el 2019 enfocadas a fortalecer las capacidades técnicas de los supervisores in situ y extra situ.** Así mismo, se diseñaron capacitaciones dirigidas a los administradores de las cooperativas de ahorro y crédito en temas relativos a buen gobierno y sistema de control interno, bajo estándares internacionales y buenas prácticas.

Se realizó además la actualización de las herramientas que apoyan en el proceso de supervisión, mismas que fueron desarrolladas por la DGRV e implementadas por este organismo de control.

Adicionalmente, con el apoyo de consultores nacionales e internacionales se llevaron a cabo los siguientes estudios: i) Supervisión Auxiliar en Cooperativas de Ahorro y Crédito en Alemania, Brasil, México y Perú, el mismo que procura aportar un marco de referencia de las experiencias en otros países y la viabilidad del modelo de supervisión; ii) Efectos en el sistema de los procesos de fusión de entidades en Ecuador y México. Al mismo tiempo y con el apoyo de consultores se desarrolla la Norma de Control Interno para el Sector Financiero Popular y Solidario.

En el marco del convenio SEPS-DGRV se ha logrado lo siguiente:

- Capacitación a representantes de Sector Financiero Popular y Solidario, y de la economía popular y solidaria, además de funcionarios de la SEPS.
- Proporcionar asesoría a los funcionarios de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución en las experiencias de fusiones de entidades financieras en otros países.

6.3 WOCCULATAM

El convenio SEPS - WOCCULATAM tiene como objeto que las dos partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.

En el marco del convenio SEPS-WOCCULATAM se ha avanzado en:

- **Capacitación a funcionarios de la Intendencia de Riesgos y de la Intendencia del Sector Financiero sobre gestión de riesgos y gobernabilidad en el “Programa de Certificación Cooperativa WOCCULATAM y Universidad de Mondragón México.”**
- Evaluación del contenido y alcance de la plataforma digital cuya finalidad será implementar capacitaciones gratuitas a las entidades, en las cuales se incluyan contenidos relacionados a educación financiera.

6.4 FUNDACIÓN SPARKASSEN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SPARKASSENSTIFTUNG FÜR INTERNATIONALE KOOPERATION)

El objetivo principal de la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (Sparkassenstiftung für internationale Kooperation) es coordinar actividades de colaboración mutua, orientadas a diseñar e instrumentar programas y proyectos de educación financiera y gobierno cooperativo para organizaciones de la economía popular y solidaria. En este sentido, **la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y esta organización mantienen un Convenio de Cooperación Técnica, el mismo que durante el año 2019 permitió la ejecución de distintos programas de capacitación.**

6.5 PACTO GLOBAL ODS 2030

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), **en el mes de octubre de 2019, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, y el Presidente del Directorio de Pacto Global de Naciones Unidas en Ecuador, firmaron el acuerdo donde se comprometieron a trabajar activamente en las mesas de trabajo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS) de Pacto Global Ecuador a fin de:**

- Construir conjuntamente parámetros para medir y evaluar acciones a favor del ahorro de energía y la eficiencia energética dentro de las organizaciones.
- Articular esfuerzos para procesos de transferencia de conocimiento, intercambio de buenas prácticas y elaboración de propuestas de valor para la política pública.
- Ser organizaciones pioneras a nivel nacional en el cumplimiento y promoción de los principios de la energía sostenible.

Los ODS constituyen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, según lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este marco, en el mes de noviembre, durante la XXI Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas, en Costa Rica, se trató el tema de la comunicación por los ODS, dónde la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, recibió la invitación para participar en el Latino Impact Summit 2019.

El Impact Summit 2019, se realizó en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en el mes de diciembre. El evento reunió a líderes académicos, empresariales, gobiernos, medios de comunicación, entre otros, con el fin de dialogar sobre los retos y oportunidades de la región, y buscar soluciones concretas con miras a alcanzar la Agenda 2030 que contempla los ODS de las Naciones Unidas.

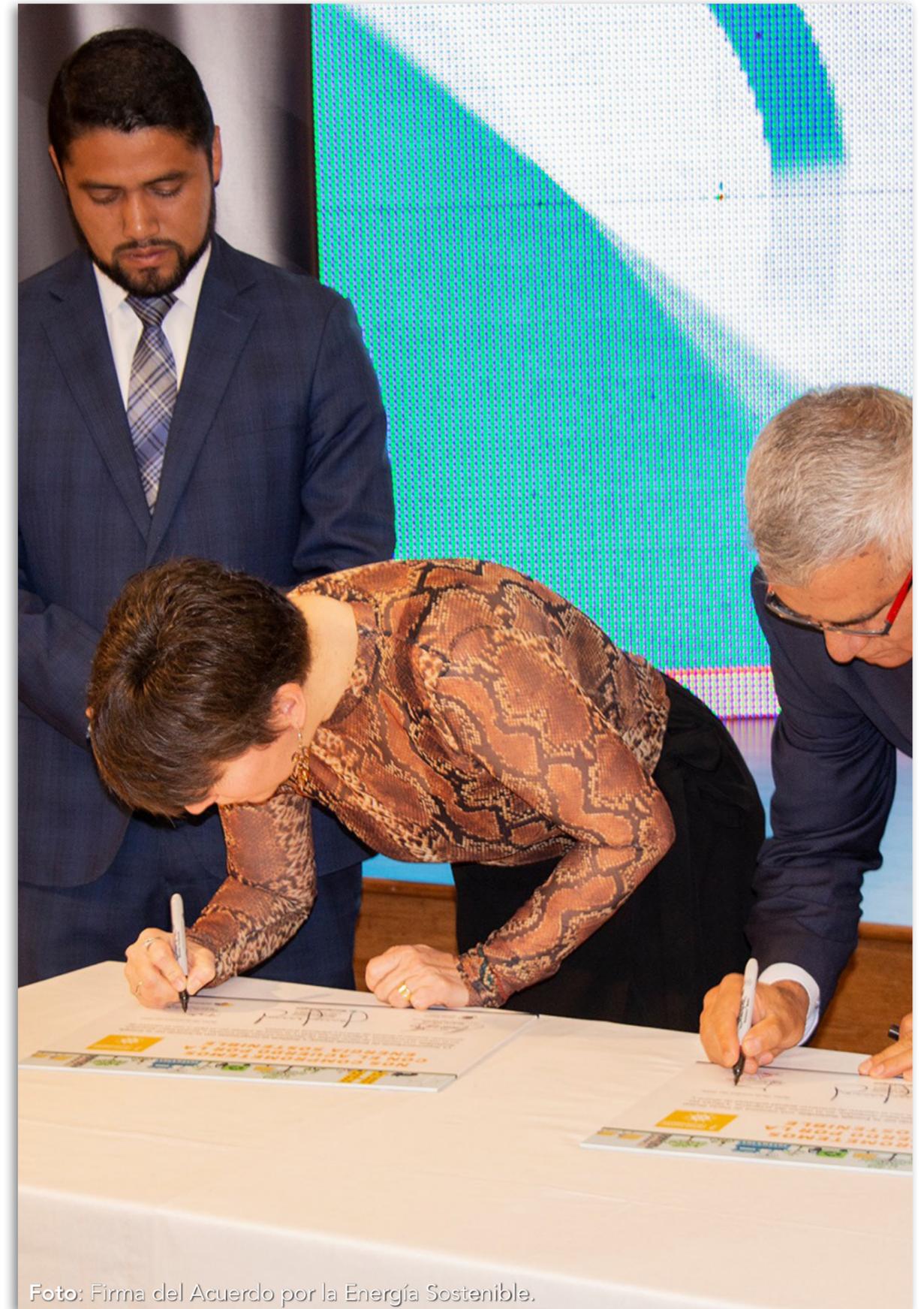


Foto: Firma del Acuerdo por la Energía Sostenible.

7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

A continuación se presenta resumen de los principales resultados de convenios en el año 2019.

Tabla 27. Resultados convenios interinstitucionales
A diciembre de 2019

Nombre del convenio	Objeto	Resultados obtenidos
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Servicio de Rentas Internas.	Cooperación interinstitucional mediante el intercambio de información y apoyo de gestión, estableciendo para el efecto los nexos de coordinación y cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información diaria y en línea entre la SEPS y el SRI de los catastros del Sector Financiero y no financiero a través del portal web de la SEPS. • La SEPS recibe información financiera de las organizaciones de la economía popular y solidaria a través del formulario 101, para su gestión de control y supervisión, así como para la generación de estadísticas y reportes inherentes.
Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).	El intercambio de información sobre el Sector Financiero Popular y Solidario.	<ul style="list-style-type: none"> • Traspaso de información de estados financieros para el cálculo de contribuciones de los años 2013, 2014 y 2015 (entidades de todos los segmentos). • Traspaso de información de servicios financieros - segmentos 1, 2 y 3. • Habilitación de SFTP (Secure File Transfer Protocol, Protocolo de transferencia segura de archivos) para el traspaso de información.
Convenio de Cooperación para Recaudación entre la SEPS y Banco de la Producción S.A. Produbanco.	Convenio a efectos de establecer responsabilidades mutuas respecto de los procedimientos específicos dentro del proceso de recaudación.	<ul style="list-style-type: none"> • Este convenio facilita al usuario el cumplimiento de las obligaciones por contribuciones y sanciones con la SEPS. • Permite obtener reportes mensuales de recaudaciones por contribuciones y sanciones.
Convenio de Servicios de Recaudación Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Banco Central del Ecuador.	El Banco Central del Ecuador presta el servicio recaudación a través de sus entidades financieras corresponsales.	<ul style="list-style-type: none"> • Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, así también el Banco Central del Ecuador, presta el servicio recaudación a través de sus entidades financieras corresponsales.
Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de La Plata, entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR.	INMOBILIAR entregó el edificio de La Plata que actualmente utiliza la Intendencia Zonal 5.	<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas destinadas para la ocupación y uso del edificio de "La Plata" se encuentran adecuadas para el funcionamiento de la Intendencia Zonal 5.
Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Público entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Banco Central del Ecuador.	Canalizar órdenes de cobro instruidas por la SEPS, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la SEPS, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los clientes pagadores de la SEPS que no registren una cuenta en el BCE que utilizan el sistema de cobros interbancarios	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan las conciliaciones bancarias de forma mensual, así también el Banco Central del Ecuador presta el servicio recaudación a través de sus entidades financieras corresponsales.
Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossenschafts-UND Raiffeisenverband e. V.- DGRV.	La transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria. Adenda	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo varios procesos de capacitación para usuarios internos y externos de la SEPS.
Convenio de operación para recaudación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Banco del Pacífico.	El Banco se compromete a presentar el servicio de recaudación de valores a cancelar por parte de los clientes y/o usuarios, en razón del cobro de contribuciones, multas, sanciones y otros rubros que recaude la Entidad. Para cumplir con el objeto de este convenio, el Banco proveerá del servicio de recaudación a través de los canales con los que cuenta actualmente, esto es, ventanillas, internet y la red de asociados bancarios y no bancarios "Tu Banco Aquí TBBA", marcas de las cuales el Banco es titular y/o a través de cualquier otro medio que este destine para el efecto. Por otra parte la Entidad mantendrá las cuentas que sean necesarias en el Banco mientras se encuentre vigente el convenio, con la finalidad de que se puedan acreditar automáticamente en estas, los valores recibidos bajo los canales transaccionales que el Banco disponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Este convenio facilita al usuario el cumplimiento de las obligaciones por contribuciones y sanciones con la SEPS. • El Banco del Pacífico permite obtener reportes (diarios) de recaudaciones por contribuciones, sanciones y otros ingresos.

Fuente y elaboración: SEPS.

Nombre del convenio	Objeto	Resultados obtenidos
<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.</p>	<p>a Incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su solidez y estabilidad, a través de información obtenida de estudios e investigaciones académicas sobre dichos sectores.</p> <p>b Intercambiar experiencias, mediante la participación de estudiantes que se encuentren realizando trabajos de titulación o investigadores de la PUCE en la SEPS o en las organizaciones de la EPS y SFPS.</p> <p>c Realizar eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones constantes a estudiantes de la PUCE en Fundamentos de la Economía Popular y Solidaria y Gobierno cooperativo, quienes han replicado a las organizaciones de la EPS. • Se ha generado líneas de investigación, las mismas que se han puesto a consideración de la Universidad para que sean socializadas a los profesores y estudiantes.
<p>Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD</p>	<p>El presente convenio marco, tiene como objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de investigación sobre economía popular y solidaria, bajo los siguientes compromisos:</p> <p>a incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria del Sector Financiero y no financiero a través de información obtenida de estudios e investigaciones sobre dichos sectores;</p> <p>b Promover el intercambio de experiencias e información con fines estadísticos, que permitan generar propuestas de política relacionada con la economía popular y solidaria del Sector Financiero y no financiero; y,</p> <p>c Generar información financiera y social para desarrollar e implementar productos y herramientas que fomenten la inclusión financiera en el país.</p>	<p>Mediante la reunión realizada el 30 de agosto de 2019 se logró generar interés a la contraparte para realizar actividades de acuerdo al objeto y las obligaciones de las partes que constan en el documento, en este sentido se trabajó en la hoja de ruta para realizar actividades a partir del año 2020.</p>
<p>Convenio de cooperación técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y WOCCULATAM</p>	<p>El presente convenio tiene como objeto que las partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.</p>	<p>WOCCULATAM ofertó a la SEPS una plataforma digital cuya finalidad es desarrollar contenidos en el marco de educación financiera, la misma que puede ser implementada en las entidades financieras y en la página web de la SEPS, misma que servirá para definir la línea base en cuanto a acciones del organismo de control sobre educación financiera.</p>
<p>Convenio marco de cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación de emprendimiento e innovación productiva latinoamérica-CEIPLA.</p>	<p>El Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación que promuevan la profesionalización de las cooperativas de ahorro y crédito; generar proyectos o iniciativas de las políticas públicas territoriales para incrementar la colocación de recursos y disminuir el riesgo de las COAC, promover actividades, productos y servicios auxiliares financieros, orientados al fortalecimiento sectorial en base a las vocaciones productivas, como una forma de incentivar la producción nacional, y la inserción estratégica al desarrollo económico nacional e internacional.</p>	<p>Se encuentran participando cinco entidades en el Plan de Profesionalización y Reactivación Productiva para obtención de la Certificación en eficiencia de sus procedimientos, de la cual una entidad ya ha sido certificada.</p>
<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Bolsa de Valores de Quito y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.</p>	<p>Trabajar de manera conjunta en la promoción del mercado de capitales, a través del desarrollo de actividades de capacitación, difusión, emprendimiento y asesoría mutua.</p>	<p>Este convenio permite informar a las entidades de la economía popular y solidaria del acceso a fuentes alternativas de inversión, a través de los instrumentos que ofrece la Bolsa de Valores para que incursionen en el mercado de valores, al incrementar entidades del Sector Financiero se favorece al sector productivo y se dinamiza la economía. Para ello se realizó una capacitación en el mes de mayo que incluyó alrededor de 80 Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas con la presencia de dos representantes por cooperativa, además de capacitar a los funcionarios de la SEPS para el apoyo y difusión a las organizaciones. Lo que ha propiciado el ingreso de más entidades al mercado de valores.</p> <p>16/7/2019: Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.</p> <p>05/04/2019: Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda.</p> <p>02/8/2019: Caja Central FINANCOOP.</p> <p>01/10/2019: Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán Ltda.</p> <p>12/11/2019: Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.</p>
<p>Memorándum de entendimiento con Youth entrepreneurship and sustainability inc.</p>	<p>Interés en desarrollar acciones conjuntas como resultado de la reunión del día 18 de septiembre en Quito - Ecuador.</p>	<p>Se realizó la recopilación y análisis de información de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla: productores de materia prima, organizaciones procesadoras de paja toquilla, organizaciones que elaboran sombreros, principales exportadoras, volúmenes y destinos de exportación, para buscar alternativas de mejoramiento participativo de las organizaciones de la EPS inmersas en la cadena.</p>
<p>Convenio Marco de Colaboración entre el Proyecto GIF Co-ejecutado por BIM Ltd. y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.</p>	<p>Establecer las bases de colaboración entre GIF y SEPS, en específico, en ajustes, sincronización o recomendaciones pertinentes a la normativa de instituciones de inclusión financiera con base en las buenas prácticas incluidas en la herramienta GIF; en la implementación de herramienta GIF en Instituciones de Inclusión Financiera (en adelante IFI) y para colaboración mutua en eventos de capacitación en el marco del proyecto GIF para el Ecuador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la normativa existente respecto a Gobierno Cooperativo. • Identificar debilidades respecto a la norma para mejorar y fortalecerla en beneficio de las organizaciones.

Fuente y elaboración: SEPS.

Nombre del convenio	Objeto	Resultados obtenidos
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Energías Renovables y Eficiencia Energética	El convenio marco tiene por objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de capacitación, formación e investigación con el fin de promover el uso de energías limpias y no contaminantes y la eficiencia energética, bajo los siguientes compromisos: a Incrementar el conocimiento de las organizaciones de la EPS mediante capacitaciones respecto del funcionamiento y puesta a punto de las energías no renovables y eficiencia energética b Impulsar proyectos de energía renovable en las organizaciones de la EPS c Contribuir efectivamente a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en las organizaciones de la EPS d Realizar eventos de capacitación o formación especializada en energías renovables y eficiencia energética para los funcionarios de la SEPS.	Mediante la reunión realizada el 19 de diciembre de 2019 se acordó con la contraparte realizar el levantamiento de indicadores de carga eléctrica para el edificio de la SEPS, a fin de utilizar energía asequible y no contaminante.
Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (Sparkassenstiftung für internationale Kooperation).	El presente convenio de cooperación tiene por objeto coordinar actividades de colaboración mutua entre las partes suscriptoras, orientadas a diseñar e instrumentar programas y proyectos de educación financiera y sistemas de capacitación que promueven la Inclusión Financiera a través del fortalecimiento de los actores privados y públicos del Sector Financiero y de la economía real, así como acciones orientadas al fortalecimiento de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y de las instituciones sujetas a su control, que permitan ampliar el acceso y uso de servicios financieros para la población socioeconómicamente más desprotegida.	Se desarrollaron varios eventos de capacitación sobre Gobierno Cooperativo y Educación Financiera, cumpliéndose así con el Plan de Trabajo acordado para el año 2019.
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio de Quito y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Se establece un marco de colaboración entre la "CÁMARA" y la "SEPS", para fomentar entre las personas y organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la aplicación de la mediación, como método alternativo de solución de conflictos internos a través del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en base a la normativa vigente.	La mayoría de las autoridades y servidores de las SEPS fueron debidamente capacitados en los procedimientos de mediación, estructura, sustanciación, y culminación.
Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Control del Poder del Mercado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	El Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer las bases de cooperación y coordinación de información interinstitucional entre la "SCPM" y la "SEPS", en los ámbitos de su competencia, estableciendo los mecanismos adecuados y los puntos de contacto que garanticen una comunicación fluida.	Este convenio ampara las necesidades de intercambio de información que surgen en algunos procesos ejecutados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para evitar la concentración económica de las organizaciones de la economía popular y solidaria, por ejemplo en los procesos de fusión.
Convenio de Cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, y el Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS.	Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y el IEPS, relativa al Registro Público denominado: Registro Único de Actores de la EPS (RUEPS), realizado por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la información relacionada a los datos de catastro, generados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con relación a sus actores controlados	Durante el año 2019 se realizaron gestiones para concretar el intercambio de información de interés de ambas entidades, delimitándose la misma y definiéndose una hoja de ruta con actividades y plazos respectivos. Se realizaron adicionalmente, varias reuniones de trabajo para coordinar de mejor manera la gestión de capacitación que ejecutan las dos entidades, con el fin de evitar duplicidad, tanto de contenidos como de grupos objetivos, y de esta manera optimizar recursos y alcanzar mayor efectividad en los procesos de capacitación.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fiscalía General del Estado.	El convenio marco tiene por objeto establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de este instrumento.	Se logró mantener el acercamiento con la Fiscalía General del Estado para establecer los temas de capacitación a los señores Fiscales, con la finalidad de que tengan amplios conocimientos del sector de la EPS, y puedan dirigir su investigación de un modo más técnico y efectivo.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.	a Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS), que permitan dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores; b Intercambiar experiencias, mediante la participación de estudiantes de la ESPOCH en trabajos de titulación o investigaciones en la SEPS o en las organizaciones de la EPS y SFPS. c Realizar eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con la economía popular y solidaria.	Se trabajó en la hoja de ruta de actividades para el año 2020.
Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fundación Hermano Miguel.	La Superintendencia se compromete a entregar a la Fundación los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de sus instalaciones y/o en sus operaciones descritas en los antecedentes, de la forma y en los plazos previsto en este convenio.	El convenio se encuentra en ejecución conforme los compromisos adquiridos. Se realizaron cuatro entregas en este año que ascienden a la cantidad de: PAPEL 766,60 kg; CARTÓN 113 kg; PLÁSTICO 184,80 kg., aporte que contribuye a la Fundación Hermano Miguel a la ejecución de sesiones de terapias infantiles.

Fuente y elaboración: SEPS.

Nombre del convenio	Objeto	Resultados obtenidos
<p>Convenio tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador -"FEDOTAXIS"</p>	<p>Fortalecer las capacidades de los actores de la de la Economía Popular y Solidaria, mediante la colaboración en proyectos relacionados con el fomento y desarrollo en diferentes temas jurídicos, económicos y administrativos y en la aplicación de herramientas metodológicas que permitan un óptimo funcionamiento de las organizaciones y consolidar el sistema económico social y solidario del Ecuador.</p>	<p>La SEPS mantiene su compromiso para generar acercamientos y concretar reuniones con el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador -"FEDOTAXIS".</p>
<p>Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras privadas de fondos de pensiones de la República del Perú y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Establecer las bases sobre las cuales las partes coordinarán actividades de cooperación mutua, orientadas a facilitar el cumplimiento de sus respectivos deberes responsabilidades, así como coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales y sobre la base del principio de reciprocidad.</p>	<p>En el transcurso del año 2020 se realizará el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.</p>

Fuente y elaboración: SEPS.



8 TRANSPARENCIA

8.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La transparencia en cuanto a la gestión institucional de la SEPS se ve reflejada en la información administrativa, financiera, gestión documental, logros comunicacionales alcanzados y el cumplimiento de las recomendaciones de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Para el efecto, a continuación, se detalla la gestión institucional realizada durante el año 2019.

8.1.1 Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2019

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue de 99,52 %, porcentaje que se alcanzó gracias al seguimiento continuo al cumplimiento de la programación presupuestaria, y a una gestión eficaz por parte de las áreas ejecutoras.

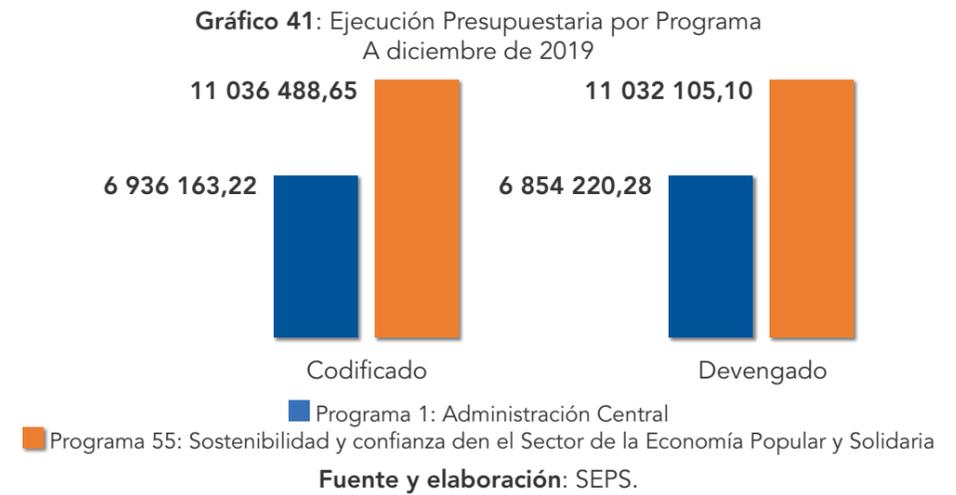


Tabla 28. Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto
A diciembre de 2019

Grupo de gasto	Descripción	Codificado	Devengado (USD)	% Ejecución (USD)
510000	Egresos en Personal	14 918 545,85	14 918 545,85	100,00%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	2 885 097,36	2 798 993,18	97,02%
570000	Otros Egresos Corrientes	61 042,80	60 820,49	99,64%
580000	Transferencias o Donaciones Corrientes	19 866,10	19 866,10	100,00%
840000	Egresos de Capital	10 446,13	10 446,13	100,00%
990000	Otros Pasivos	24 553,63	24 553,63	100,00%
Total		17 919 551,87	17 833 225,38	99,52%

Fuente: e-Sigef. Elaboración: SEPS.

8.1.2 Compras públicas

La información relevante de los procesos de contratación pública realizados por la SEPS durante el año 2019, se pueden verificar en el portal de compras públicas; a manera de resumen se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 29. Detalle de procesos de contratación
A diciembre de 2019

Tipo de contratación	Estado actual			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número total	Valor total (USD)	Número total	Valor total (USD)
Ínfima cuantía	-	-	174	162 056,16
Publicación	-	-	-	-
Licitación	1	34 491,02	-	-
Subasta inversa electrónica	6	654 425,57	6	180.052,45
Proceso de declaratoria de emergencia	-	-	-	-
Concurso público	-	-	-	-
Contratación directa (excepto consultoría directa)	-	-	-	-
Menor cuantía	2	37 201,52	-	-
Lista corta	-	-	-	-
Producción nacional	-	-	1	No existió producción nacional
Terminación unilateral	-	-	-	-
Consultoría	-	-	1	10 000,00
Régimen especial	9	431 106,93	2	14 929,46
Catálogo electrónico	7	136 005,55	17	48 669,24
Cotización	-	-	-	-
Ferías inclusivas	-	-	-	-
Otras	-	-	-	-

Fuente y elaboración: SEPS.

8.1.3 Infraestructura

Durante el año 2019, se realizó la adecuación de la sala de uso múltiple del edificio matriz de la SEPS, permitiendo contar con un entorno de trabajo apropiado y seguro. Asimismo, se mejoró el cerramiento provisional existente en el predio del Centro de Almacenamiento Documental (CAD), el sistema de drenaje de aguas lluvias, logrando la demarcación del bien inmueble con un cerramiento perimetral definitivo y evitando posibles deslizamientos de tierra en el talud de ingreso al predio a través de una

cuneta de coronación. Estas adecuaciones permitieron salvaguardar las instalaciones, los bienes, y la integridad de los servidores y trabajadores de la institución.

8.1.4 Talento Humano

8.1.4.1 Selección de Personal (Contratos de Servicios Ocasionales – Nombramientos Provisionales – Nivel Jerárquico Superior)

Se implementó el Instructivo para “Reclutamiento, Selección e Incorporación del Personal a Nivel Nacional de la SEPS, con la finalidad de garantizar transparencia y el debido proceso para la vinculación laboral de contratos de servicios ocasionales y nombramiento provisionales, tomando en consideración los requisitos y directrices emitidos por el Ministerio de Trabajo, para el efecto.

Con relación a la vinculación laboral del Nivel Jerárquico Superior, se implementó un proceso de selección basado en competencias gerenciales y en la percepción del desempeño que establece la Norma Técnica de Evaluación de Desempeño, esto con el afán de transparentar y vincular al personal más idóneo y calificado para los puestos de Libre Remoción.

Así también, dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica de Formación y Capacitación, se implementó el “Programa de Inducción Institucional”, por parte del personal técnico de talento humano, orientado a la socialización de las políticas, normas y valores de la SEPS a los nuevos servidores, con el fin de generar un ambiente laboral apropiado, en donde se pueda desarrollar conocimientos y habilidades en el ejercicio de sus funciones y atribuciones laborales.

Una vez concluida dicha inducción, se proporciona un certificado de aprobación a cada servidor por parte de las autoridades del área de Gestión.

8.1.4.2 Medicina Ocupacional

Se gestionó ante la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Pre pagada – ACESS, el “Certificado de Permiso de Funcionamiento de Servicios de Salud Nro. ACESS-2019-Z09-0072538”, a favor del Consultorio Médico de este Organismo de Control, con la finalidad de garantizar una atención médica confiable y de calidad.

Asimismo, se gestionó la adquisición de medicinas, con el objeto de brindar ayuda inmediata para el manejo de cuadros agudos que se presenten en el consultorio médico de la SEPS, por lo cual luego de realizar el análisis médico respectivo se administra el medicamento al paciente; para sustento de la entrega o aplicación del medicamento, el paciente debe registrar su firma, cédula y fecha, en la cara posterior de una receta con formato elaborado para el Consultorio Médico de la SEPS, que contiene la prescripción del medicamento genérico.

De forma mensual se realiza el conteo de los medicamentos prescritos, los que egresan y los saldos de cada una de las medicinas disponibles en el consultorio médico, teniendo en cuenta siempre las fechas de caducidad, las mismas que serán consideradas dentro del proceso de cambio, conforme lo establece el artículo 175 de la Ley Orgánica de Salud.

8.1.4.3 Ropa de Trabajo y Prendas de Protección

De conformidad a la normativa legal vigente y siguiendo los procesos internos, la Dirección Nacional de Talento Humano, gestionó la “Adquisición de Prendas de Protección para el personal de la SEPS con Bordado del Logo Institucional”, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 30. Detalle de entrega de prendas de protección
 A diciembre de 2019

Régimen laboral	Número de servidores / trabajadores
Código de Trabajo	30
LOSEP	404
Total	434

Fuente y elaboración: SEPS.

Asimismo, se realizó la adquisición de ropa de trabajo para las y los trabajadores de la SEPS (chompa impermeable, reversible con bordado del logo institucional y una escarapela institucional), de la siguiente manera:

Tabla 31. Detalle de entrega de ropa de trabajo - Código de Trabajo
 A diciembre de 2019

Género	Número de trabajadores
Femenino	5
Masculino	39
Total	44

Fuente y elaboración: SEPS.

En diciembre de 2019, se realizó el lanzamiento de las prendas de protección y ropa de trabajo, a través de un desfile institucional, que contó con la participación de servidores, trabajadores y autoridades de la SEPS, fomentando el compromiso institucional, contribuyendo así con el mejoramiento del clima laboral y la inclusión cultural.

8.1.4.4 Lactario Institucional

La SEPS determinó la necesidad de implementar un lactario institucional en Planta Central e Intendencias Zonales, con la finalidad de apoyar a la extracción de leche materna dentro de la jornada laboral, a las mujeres que se encuentran en período de lactancia, de este modo se aportará para que sus hijos/as accedan a la leche materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad y la continuidad de su consumo hasta sus dos años de vida.

Tabla 32. Implementación lactario institucional
 A diciembre de 2019

Centro de Trabajo	Fecha de Inauguración del Lactario
Quito	13 de junio de 2019
Intendencia Zonal Cuenca	10 de septiembre de 2019
Intendencia Zonal Ambato	13 de septiembre de 2019
Intendencia Zonal Guayaquil	03 de septiembre del 2019
Intendencia Zonal Portoviejo	La SEPS aportó al lactario del CAC con stickers decorativos

Fuente y elaboración: SEPS.

Es importante mencionar que **el Ministerio de Salud Pública, otorgó el Reconocimiento del Lactario Institucional a este Organismo de Control en Planta Central, a partir del 21 de agosto de 2019.**

8.1.4.5 Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo

Durante el año 2019, este Organismo de Control mantuvo registrado y vigente ante el Ministerio del Trabajo el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo, mismo que fue difundido a los funcionarios, servidores y trabajadores de la institución, durante este periodo se ha remitido el documento a los cinco Organismos Paritarios tanto de Planta Central como de las Intendencias Zonales para su revisión y pronunciamiento sobre observaciones de mejora.

8.1.4.6 Registro de accidentabilidad

En el año 2019, se registraron en Planta Central y Zonales, 19 eventos catalogados como accidente e incidente. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional ha llevado a cabo la investigación respectiva caso por caso para clasificarlos como accidentes e incidentes, y si estos aplican con carácter laboral, determinando lo siguiente:

Tabla 33. Estadística accidentabilidad
 A diciembre de 2019

Tipo	Número	Porcentaje
Accidente laboral	3	15,79%
A. Laboral en comisión	1	5,26%
Accidente in-itinere	4	21,05%
Incidente en comisión	1	5,26%
Incidente in-itinere	6	31,58%
Incidente Laboral	3	15,79%
No Laboral	1	5,26%
Total	19	100,00%

Fuente y elaboración: SEPS.

Es así, que de los 19 eventos presentados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ocho tienen características de accidente laboral, sea in-itinere y en comisión, se procedió a su investigación y reporte dentro de los 10 días establecidos por la autoridad competente, de estos, cinco se encuentran cerrados completamente, dos casos se encuentran pendientes de cierre por trámites internos del IESS.

8.1.4.7 Formación y Capacitación

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, Reglamento General a la LOSEP, Decreto Ejecutivo Nro. 135 y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, la Dirección Nacional de Talento ejecutó el Plan de Capacitación 2019, con la finalidad de adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores y trabajadores de este Organismo de Control, y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y personales.

Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, respecto a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público menciona que la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

En tal razón **se implementó la estrategia de "Autogestión", en la cual se destacan la realización de eventos de capacitación gratuitos y gestionados con otras entidades del sector público**, tomando en consideración que para el ejercicio fiscal 2019, la SEPS no contaba con presupuesto en el rubro de capacitación.

A continuación se detalla la ejecución de la capacitación interna y externa levantada a través de la Plataforma Tecnológica INC de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad al levantamiento e identificación de necesidades de capacitación, así como también la respectiva validación de dichas necesidades por parte de los jefes inmediatos de las diferentes Unidades, y posterior consolidación de demandas de capacitación:

Tabla 34. Capacitación interna
A diciembre de 2019

Temas de capacitación	Número de eventos	Asistentes funcionarios
2	2	663

Fuente y elaboración: SEPS.

Como se puede evidenciar, **en los eventos de capacitación interna** fueron impartidos 2 eventos con temáticas diferentes de manera virtual y presencial, en los cuales **participaron 663 servidores públicos, representado así el 100% de la Institución.**

Tabla 35. Capacitación externa
A diciembre de 2019

Temas de capacitación	Número de eventos	Asistentes funcionarios
10	11	293

Fuente y elaboración: SEPS.

Con relación a la capacitación externa, se realizaron 11 eventos con 10 temáticas diferentes de manera virtual y presencial, en los cuales participaron 293 servidores públicos, representando el 70% de servidores de la Institución.

Es importante mencionar que este Organismo de Control realizó una autogestión gratuita con las siguientes Instituciones: Contraloría General del Estado, Cámara de Comercio de Quito, Escuela de la Función Judicial, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Ministerio de Salud y el ISACA.

Actualmente, mediante Informe Técnico Nro. SEPS-ITHAF-DNTH-2020-040 de 17 de enero de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano puso en conocimiento del señor Intendente General de Gestión, el reporte de Capacitación Ejecutado en el año 2019, en donde constan los eventos de capacitación realizados y la autogestión ejecutada.

Así también, en el año 2019 se ejecutó la Capacitación Inductiva, siendo enfocada a orientar, difundir y/o reafirmar, principios y valores institucionales, acorde la misión, visión y objetivos institucionales al personal de la SEPS.

Este Organismo de Control, realizó dicha capacitación inductiva a setenta (70) servidores, con una duración de 24 horas, de conformidad con el artículo 12, literal a) del Subsistema de Formación y Capacitación, así como también del proceso de Inducción.

8.1.4.8 Planificación del Talento Humano 2019

Dando cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, y con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del talento humano en la Institución, con oficios Nro. SEPS-SGD-IGG-2019-10628-OF y SEPS-SGD-IGG-2019-21329, este Organismo de Control envió la actualización de la Planificación de Talento Humano al Ministerio del Trabajo.

El ente rector en materia de trabajo, mediante oficio No. MDT-SFSP-2019-1356 de 08 de agosto de 2019, aprobó la Planificación de este Organismo de Control.

8.1.4.9 Población Económicamente Activa – PEA

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGG-2019-27078-OF de 27 de agosto de 2019, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria solicitó al Ministerio del Trabajo, la validación y registro del cálculo de la Población Económicamente Activa - PEA de la SEPS.

Con Oficio Nro. MDT-DPAGTH-2019-1347 de 04 de septiembre de 2019, el Ministerio del Trabajo realizó la validación y registro del cálculo de la PEA institucional de este Organismo de Control, con los valores que se detallan a continuación, dando cumplimiento con el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163:

Tabla 36. Población Económicamente Activa
A diciembre de 2019

Proceso Agregador de Valor	Proceso Habilitante de Apoyo y Asesoría
71%	29%

Fuente y elaboración: SEPS.

8.2 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En función de la continua optimización de los procesos y servicios a la ciudadanía, la SEPS en el 2019 trabajó en el fortalecimiento de sus componentes tecnológicos de acuerdo a las necesidades del negocio.

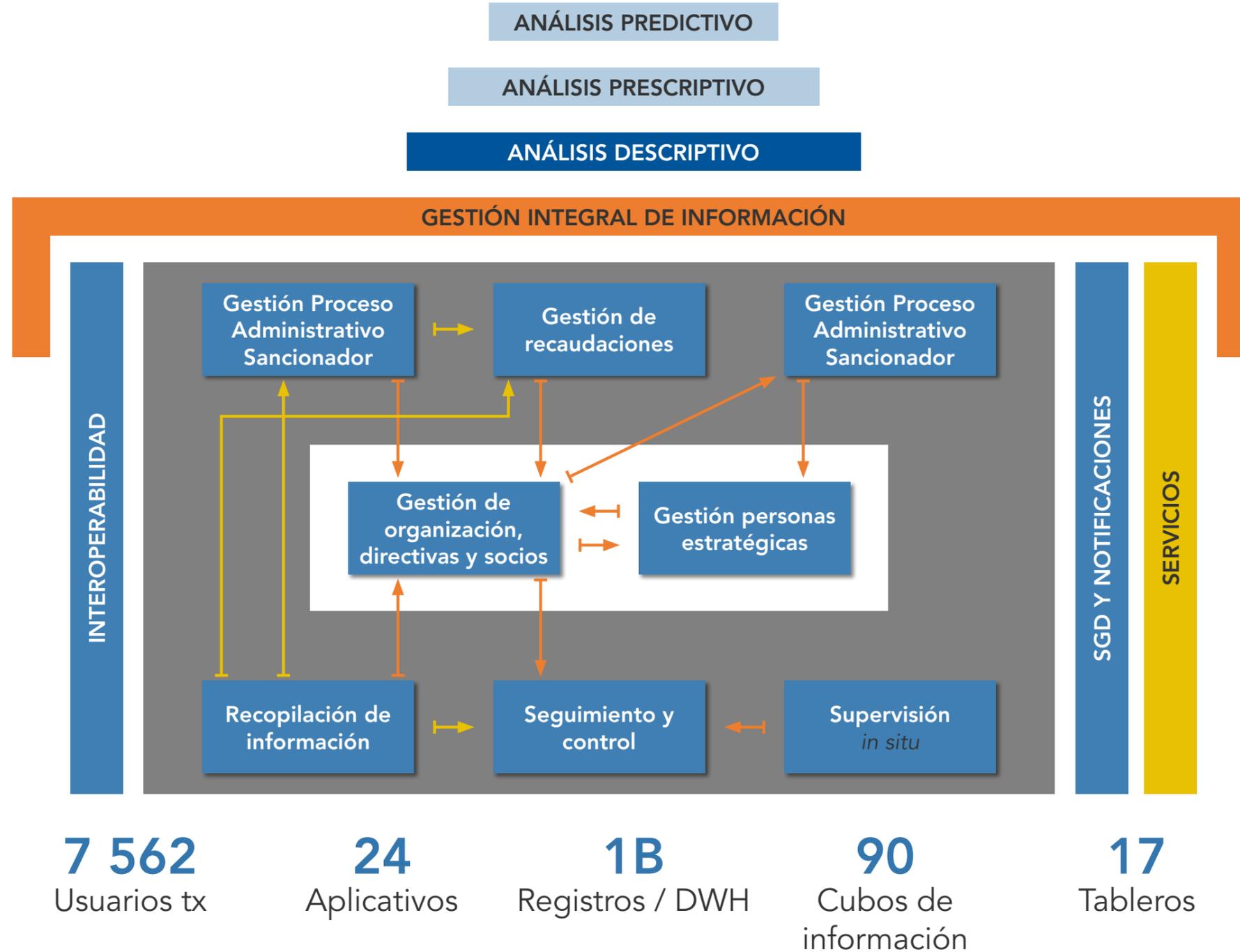
El sistema de cómputo fue adaptado a los nuevos requerimientos institucionales priorizando recursos de almacenamiento y procesamiento para los sistemas de mayor relevancia, además de separar la plataforma de los aplicativos de producción de los ambientes de desarrollo y pre-producción, de forma que los sistemas transaccionales no se vean afectados por el desarrollo y pruebas de otros aplicativos.

La plataforma de los aplicativos y sus repositorios han sido ampliados y rediseñados de forma que los aplicativos cuenten con recursos dedicados de acuerdo a su demanda, para lo cual se ha trabajado en la implementación inicial de una nueva plataforma orientada a micro servicios.

Se ha iniciado la gestión con la Intendencia de Planificación para la asignación de recursos económicos para mantener la vigencia tecnológica a través de la contratación de soporte y garantía técnica.

La Superintendencia ha tenido un incremento del 16% de usuarios en relación al número total de usuarios disponibles, con lo que amplió la cobertura en el uso de sistemas informáticos para el sector controlado principalmente para el proceso de supervisión y control.

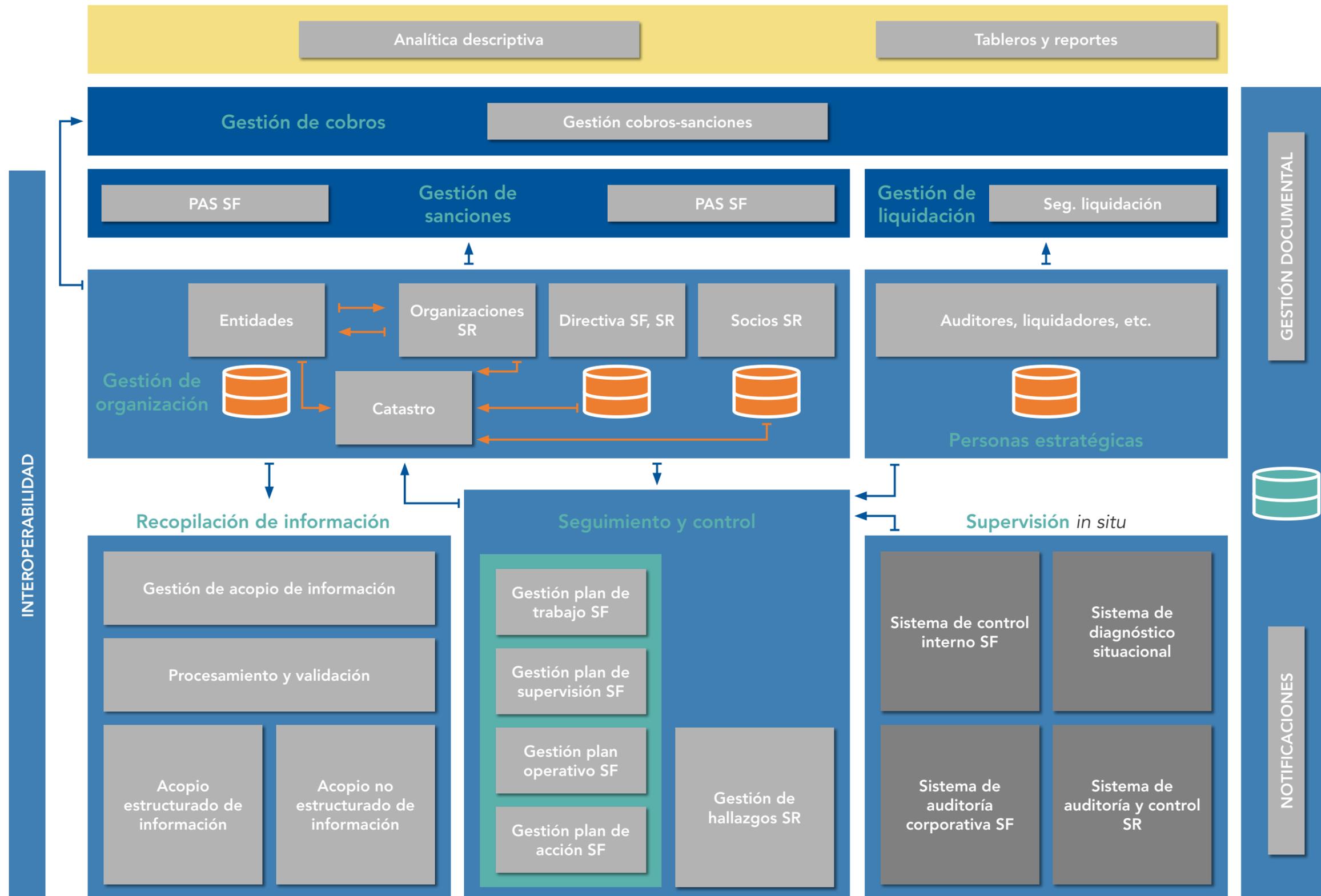
Gráfico 42: Modelo tecnológico actual de supervisión y control
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Con el fin de mejorar las capacidades de toma de decisiones basadas en datos se construyeron e implementaron los modelos de información que soportan el análisis de datos actualmente descriptivos de las unidades técnicas funcionales, generando información a nivel táctico y estratégico principalmente en el proceso de gestión de acopio de información sobre los datos de las estructuras financieras y procesos de seguimiento y control de las entidades del Sector Financiero, así como los datos de estos procesos, esto incluyen migraciones y nuevos requerimientos de modelos.

Gráfico 43: Modelo tecnológico propuesto de supervisión y control
A diciembre de 2019
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN



Fuente y elaboración: SEPS.

8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

8.3.1 Planificación Estratégica 2019 – 2022

En virtud del contexto político y económico del país, resultó necesario articular la visión estratégica de la institución a los nuevos escenarios nacionales que tendrán impacto en el sector de la economía popular y solidaria, por tal razón, **se generó institucionalmente la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para el periodo 2019 – 2022.**

Dicho instrumento recoge la visión y lineamientos estratégicos, para lo cual se contó con la participación activa de todo el equipo directivo de la SEPS en varios talleres y reuniones de trabajo.

Para el periodo 2019 – 2022, la SEPS planteó tres objetivos estratégicos, mismos que se alinean a los objetivos nacionales relacionados al sector, y pretenden fortalecer la supervisión y el control a través de acciones, programas y proyectos.

Gráfico 44: Objetivos Estratégicos Institucionales
A diciembre de 2019



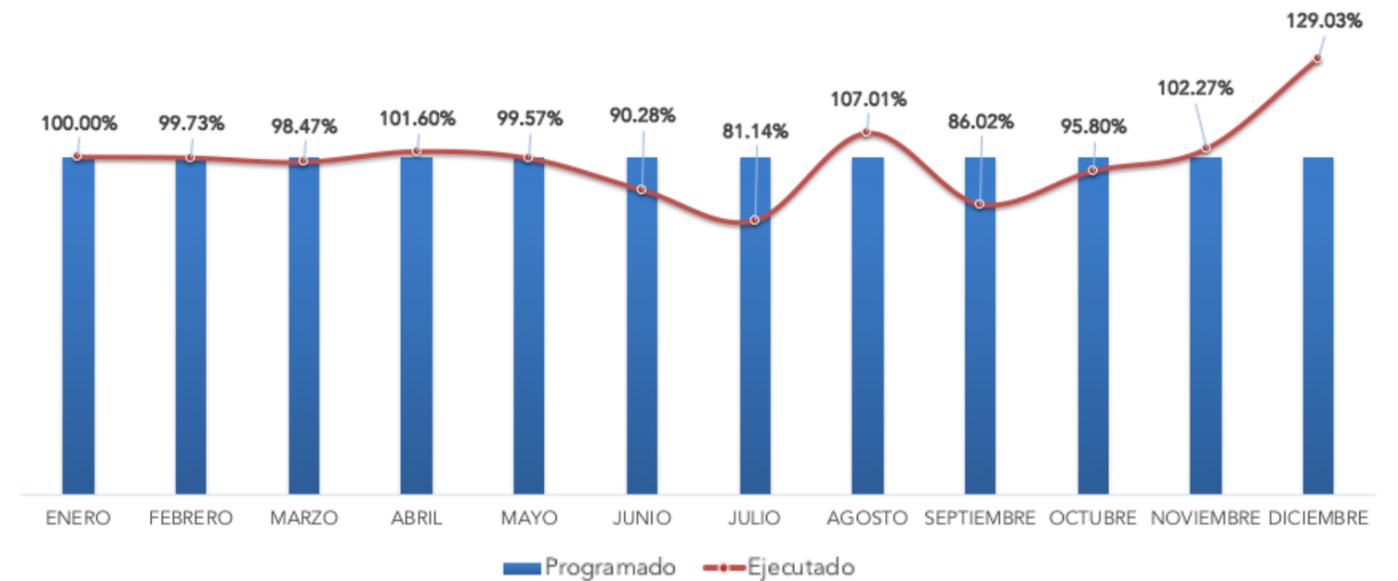
Fuente y elaboración: SEPS.

8.3.2 Programación anual de la política pública – PAPP

En la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) se registran elementos de la programación institucional, que comprenden la especificación de objetivos, políticas y metas de corto y mediano plazo, con la respectiva asignación presupuestaria.

El año 2019, el nivel de ejecución de la PAPP respecto a la programación indicativa y presupuestaria fue del 99,52%.

Gráfico 45: Cumplimiento de la programación PAPP 2019
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 37. Ejecución PAPP por cuatrimestre
A diciembre de 2019

Período	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
I Cuatrimestre	5 317 809,68	5 315 392,99	99,95%
II Cuatrimestre	6 068 363,40	5 706 238,38	94,03%
III Cuatrimestre	6 586 478,78	6 864 694,01	104,22%
Total	17 972 651,87	17 886 325,38	99,52%

Fuente y elaboración: SEPS.

8.3.3 Gestión de proyectos institucionales

En el marco de las buenas prácticas para la gestión de proyectos, la SEPS actualizó sus líneas estratégicas y aprueba el PEI 2019-2022 en el que impulsa la generación de planes, programas y proyectos que promueven la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía. En el 2019 se ha completado el siguiente proyecto, mismo que presenta los siguientes resultados.

Tabla 38. Detalle de proyectos culminados
A diciembre de 2019

PROYECTOS	RESULTADOS
1. Sistema de seguimiento integral fase II	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizaron los procedimientos de plan de trabajo, gestión de hallazgos, seguimiento del plan de acción y seguimiento e implementación de normas. Se construyó el Sistema de Seguimiento Integral de Organizaciones fase II, el mismo que permite el registro de seguimiento, eliminación de informes, mantenimiento de entregables y seguimiento a carga de planes de acción de supervisión.

Fuente y elaboración: SEPS.

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con su respectivo alcance:

Tabla 39. Detalle de proyectos en ejecución
A diciembre de 2019

PROYECTOS	RESULTADOS
1 Gestión integral de obligaciones y cobro	Contribuir con la gestión integral de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para administrar los aspectos técnicos de sus procesos internos y los servicios que brinda a sus usuarios, así como la interrelación entre las organizaciones y los diferentes niveles de atención de la SEPS.
2 Sistema de gestión de acopio	Implementar un sistema de acopio integral para la gestión de la información requerida para fortalecer la supervisión de las organizaciones controladas por la SEPS.
3 Optimización del Modelo de Supervisión y Control de la EPS Fase I (Acopio del SNF).	El alcance del proyecto en su primera fase, contempla la puesta en producción del sistema y acopio de la estructura de información a acopiarse de las organizaciones exigidas a llevar Auditoría Externa.
4 Diseño e implementación de mejoras en el GOSF con enfoque de servicios.	El proyecto incluirá el diseño optimizado, desarrollo e implementación de los siguientes servicios/trámites simplificados: Registro de Directivas, Actualización de datos, aprobación de productos y servicios, calificación de compañías de servicios auxiliares, apertura, traslado y cierres de puntos de atención, horarios y días de atención al público reformas de estatuto, calificación de entidades proveedoras de recursos; con su normativa, procesos y funcionalidades; con consumo de información de los diferentes procesos, servicios y sistemas de la SEPS o externos.
5 Sistemas de Gestión Integral	Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme la Norma ISO 9001:2015.
6 Implementación de Buenas prácticas ambientales con base al reconocimiento Punto Verde del MAE.	Diseño e implementación de Buenas prácticas ambientales con base al reconocimiento Punto Verde del MAE.
7 Implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia con base en el PROEXCE.	Diseño e implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia con base en el PROEXCE.
8 Reforma de Estatuto Orgánico de Gestión por procesos de la SEPS	Reforma a la estructura y estatuto orgánico de gestión por procesos de la SEPS.

Fuente y elaboración: SEPS.

8.3.4 Reforma Institucional

Con base a las necesidades institucionales detectadas tanto en las reuniones de trabajo llevadas a cabo con las Intendencias Nacionales como en las visitas realizadas a las Intendencias Zonales, y el análisis presentado por el personal que participó en las reuniones referidas; con sustento en los documentos levantados y las presentaciones correspondientes, y, con las finalidades de dar cumplimiento al mandato constitucional y normativo que rige a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), se ha llegado a determinar la necesidad de establecer instrumentos de institucionalidad adecuados y, para ello, proceder con la reforma al Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la SEPS.

El proceso de reforma institucional inició desde el 28 de diciembre del 2018, tomó un tiempo efectivo de aproximadamente siete (7) meses, tiempo que se considera óptimo en función a la construcción simultánea de los seis instrumentos de institucionalidad.

El objetivo del proceso de reforma fue generar las acciones necesarias para el desarrollo de los instrumentos que aporten al fortalecimiento institucional y que viabilicen una estructura alineada a la mejora continua, adaptando la realidad de la organización tanto al cumplimiento de su función legal como a los cambios del entorno.

Se fortaleció la gestión de la SEPS mediante el desarrollo de los instrumentos legales pertinentes establecidos por ley; el desarrollo de los mismos se basa en las metodologías establecidas por los diferentes órganos rectores del sector público, como son:

1. Matriz de competencias.
2. Modelo de Gestión.
3. Análisis de presencia en Territorio (APIT).
4. Cadena de Valor.
5. Estructura orgánica.
6. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

El Ministerio de Trabajo y la SENPLADES dispusieron la asistencia técnica para la reforma institucional de la SEPS y designaron delegados responsables de brindar el apoyo metodológico en el proceso de reforma a los instrumentos de gestión.

Finalmente, **mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 147 del 02 de diciembre de 2019, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.**

8.3.5 Portafolio de Servicios y trámites Institucionales

El 23 de octubre de 2018, entró en vigencia la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 353, con la que se extiende la política de simplificación de trámites administrativos que se gestionen en los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Transparencia y Control Social, en la Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional.

El artículo 6 de la Ley, establece que: "(...) los planes de simplificación de trámites administrativos deberán ser elaborados por las entidades reguladas por esta Ley, en virtud de las políticas, lineamientos, formatos y en los plazos definidos por la entidad rectora".

El artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, indica que: "Las entidades y organismos de la Administración Pública deberán identificar todos los trámites que los administrados realizan en su entidad, considerando las disposiciones de los artículos precedentes, los mismos que deberán ser ingresados en el registro único de trámites administrativos y actualizados de manera periódica de acuerdo con la normativa que se expida para el efecto".

Por lo anteriormente descrito, **la Intendencia General de Gestión, a través de la Intendencia de Planificación – Dirección Nacional de Procesos y Calidad (orientada hacia el establecimiento de una cultura de mejora continua institucional), trabajó con las áreas involucradas en función de sus productos y atribuciones acorde al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y normativas legales vigentes, en la identificación y aprobación del Portafolio de Servicios Institucional v 2.0** el cual se detalla a continuación:

Tabla 40. Portafolio de servicios
 A diciembre de 2019

Nro.	SERVICIO	CASOS	Nro.	TRÁMITES	ESTADO
1	Reserva de denominación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria, previo la obtención de personería jurídica.	Reserva de denominación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	1	Reserva de denominación de cooperativas de ahorro y crédito.	Moratoria
			2	Reserva de denominación de cajas y bancos comunales.	Moratoria
			3	Reserva de denominación de cajas de ahorro.	Moratoria
			4	Reserva de denominación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, por cambio de denominación.	Operación
		Reserva de denominación de organizaciones de la economía popular y solidaria.	5	Reserva de denominación de organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
			6	Reserva de denominación de organizaciones de la economía popular y solidaria, por cambio de denominación.	Operación
2	Constitución de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Constitución de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	7	Constitución de cooperativas de ahorro y crédito.	Moratoria
			8	Constitución de asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	Incubación
			9	Constitución de cajas y bancos comunales.	Moratoria
			10	Constitución de cajas de ahorro.	Moratoria
			11	Constitución de cajas centrales.	Incubación
		Constitución de organizaciones de la economía popular y solidaria.	12	Constitución de organizaciones comunitarias.	Operación
			13	Constitución de asociaciones.	Operación
			14	Constitución de cooperativas de la economía popular y solidaria	Operación
			15	Constitución de organismos de integración.	Operación
3	Catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.	Catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.	16	Catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.	Moratoria
4	Reforma de estatutos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Reforma de estatutos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	17	Reforma de estatutos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Reforma de estatutos de organizaciones de la economía popular y solidaria.	18	Reforma de estatutos de organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
5	Transformación de entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito.	Transformación de entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito.	19	Transformación de entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito.	Incubación
6	Liquidación voluntaria de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria;	Liquidación voluntaria de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	20	Liquidación voluntaria de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario;	Operación
		Liquidación voluntaria de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	21	Liquidación voluntaria de las organizaciones de la economía popular y solidaria;	Operación
7	Reactivación de cooperativa en proceso de liquidación.	Reactivación de cooperativa en proceso de liquidación.	22	Reactivación de cooperativa en proceso de liquidación.	Operación

Fuente y elaboración: SEPS.

Nro.	SERVICIO	CASOS	Nro.	TRÁMITES	ESTADO
8	Calificación de Compañías y Organizaciones de Servicios Auxiliares para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Calificación de compañías y organizaciones de servicios auxiliares para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	23	Calificación de Compañías y Organizaciones de Servicios Auxiliares para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
9	Calificación de entidades financieras internacionales y entidades no financieras especializadas, que proveen recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Calificación de entidades financieras internacionales que proveen recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	24	Calificación de entidades financieras internacionales que proveen recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Calificación de entidades no financieras especializadas que proveen recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	25	Calificación de entidades no financieras especializadas que proveen recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
10	Calificación y/o registro de directivas de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Registro de directivas de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	26	Registro de gerente de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			27	Registro de presidente de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			28	Registro de secretario de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			29	Registro de vocales del consejo de administración y vigilancia de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Registro de directivas de organizaciones de la economía popular y solidaria.	30	Calificación de gerente de cooperativas de ahorro y crédito	Operación
			31	Calificación de vocales de los consejos de las cooperativas de los segmentos 3 y 4.	Operación
			32	Registro de gerente de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
			33	Registro de presidente de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
34	Registro de secretario de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación			
35	Registro de vocales del consejo de administración y vigilancia de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación			
11	Registro de socios de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Registro de socios de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	36	Registro de socios de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Registro de socios de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	37	Registro de socios de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
12	Actualización de datos de contacto de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, organizaciones de la economía popular y solidaria; o sus representantes legales.	Actualización de datos de contacto de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	38	Actualización de datos de contacto de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			39	Actualización de datos de contacto del representante legal de la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Actualización de datos de contacto de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	40	Actualización de datos de contacto de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
			41	Actualización de datos de contacto del representante legal de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
		Actualización de datos de contacto de los auditores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria	42	Actualización de datos de contacto de los auditores de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria	Operación
		Actualización de datos de oficiales de cumplimiento	43	Actualización de datos de oficiales de cumplimiento	Operación

Fuente y elaboración: SEPS.

Nro.	SERVICIO	CASOS	Nro.	TRÁMITES	ESTADO			
13	Calificación y registro de personal estratégico y de apoyo para el control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Calificación de personal estratégico y de apoyo para el control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	44	Calificación de Auditores Externos e Internos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación			
			45	Calificación de Liquidadores de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación			
			46	Calificación de administradores temporales de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación			
			47	Calificación de Oficiales de Cumplimiento de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación			
			48	Calificación de interventores de las organizaciones de la economía popular y solidaria	Operación			
		Registro de personal estratégico y de apoyo para el control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	49	Registro de vinculación de auditores externos e Internos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación			
			50	Registro de vinculación de oficiales y responsables de cumplimiento de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación			
			51	Registro de desvinculación de oficiales y responsables de cumplimiento de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación			
			14	Autorización de productos y servicios financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	Autorización de productos financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	52	Autorización para compra y negociación de cartera.	Operación
						53	Autorización de apertura de cuentas en instituciones financieras en el exterior.	Operación
54	Autorización de efectuar inversiones de capital en empresas de servicios auxiliares.	Operación						
55	Autorización de emisión de tarjetas de crédito	Operación						
Autorización de servicios financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	56	Autorización de servicios con cargos diferenciados.			Operación			
	57	Autorización para la emisión de garantías y avales a favor de terceros.			Operación			
	58	Autorización de emisión de tarjetas de débito, pago y prepago.			Operación			
Aprobación de cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros	59	Aprobación de cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros	Operación					
15	Autorización para la participación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en Mercado de Valores	Autorización para la emisión de obligaciones de largo plazo de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	60	Autorización para la emisión de obligaciones de largo plazo de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	Operación			
		Emisión de criterio positivo para titularización de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	61	Emisión de criterio positivo para titularización de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	Operación			
		Autorización para la emisión de valores de inscripción genérica.	62	Autorización para la emisión de valores de inscripción genérica.	Operación			
		Autorización de emisión de certificados de aportación para asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	63	Autorización de emisión de certificados de aportación para asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda.	Operación			
		Autorización para invertir en títulos valores.	64	Autorización para invertir en títulos valores.	Operación			

Fuente y elaboración: SEPS.

Nro.	SERVICIO	CASOS	Nro.	TRÁMITES	ESTADO
16	Autorización de apertura, traslado y cierre de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Autorización de apertura de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	65	Autorización de apertura de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Autorización de traslado de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	66	Autorización de traslado de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Autorización de cierre de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	67	Autorización de cierre de puntos de atención de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
17	Registro de horarios y días de suspensión de atención al público de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Registro de horarios y días de suspensión de atención al público de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	68	Registro de horarios y días de suspensión de atención al público por feriados o cambio permanente de horario, de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			69	Registro de horarios y días de suspensión de atención al público por razones internas, de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
18	Autorización de adquisición, ampliación, construcción o conservación de bienes inmuebles para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	Autorización de adquisición, ampliación, construcción o conservación de bienes inmuebles para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	70	Autorización de adquisición, ampliación, construcción o conservación de bienes inmuebles para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	Operación
19	Actualización de datos de operaciones de cartera de crédito y contingentes de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Actualización de datos de Buró de Crédito, solicitada por la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de la estructura C60	71	Actualización de datos de Buró de Crédito, solicitada por la entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de la estructura C60.	Operación
		Actualización de datos de Buró de Crédito, solicitada por el socio de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	72	Actualización de datos de Buró de Crédito, solicitada por el socio de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
20	Atención de requerimientos de reprocesos, prórrogas y controles de estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Atención de requerimientos de reprocesos de estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	73	Atención de requerimientos de reprocesos de estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Atención de requerimientos de prórroga para el reporte de información de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	74	Atención de requerimientos de prórroga para el reporte de información de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
		Atención de requerimientos de administración de controles de las estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	75	Atención de requerimientos de administración de controles de las estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
21	Certificación de información o documentación de acceso público en competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Emisión de copias certificadas de documentación de acceso público en competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	76	Emisión de copias certificadas de documentación de acceso público en competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
		Emisión de certificaciones de información o documentación de acceso público en competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	77	Emisión de certificaciones de información o documentación de acceso público en competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
22	Capacitación técnica a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Capacitación virtual a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	78	Capacitación virtual a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
		Capacitación presencial a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	79	Capacitación presencial a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
23	Atención de denuncias y reclamos a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Atención de denuncias a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	80	Atención de denuncias a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			81	Atención de denuncias a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
		Atención de reclamos a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, a organizaciones de la economía popular y solidaria.	82	Atención de reclamos a entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			83	Atención de reclamos a organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
24	Otorgamiento de acceso a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Activación del acceso a los a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	84	Activación del acceso a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
		Desactivación del acceso a los a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	85	Desactivación del acceso a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
		Restablecimiento del acceso a los a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	86	Restablecimiento del acceso a los sistemas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación

Fuente y elaboración: SEPS.

Nro.	SERVICIO	CASOS	Nro.	TRÁMITES	ESTADO
25	Atención de consultas en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Atención de consultas de información general en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	87	Atención de consultas de información general en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
			88	Atención a consultas de información pública registrada en bases de datos en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
			89	Solicitud de información por parte de los herederos en caso de fallecimiento de los socios o los representantes legales de compañías sobre las operaciones financieras (depósitos, créditos, etc.) de sus representadas.	Operación
		Atención de consultas técnicas y/o legales en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	90	Atención de consultas técnicas referentes al Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			91	Atención de consultas técnicas referentes a las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
			92	Atención de consultas legales referentes al Sector Financiero Popular y Solidario.	Operación
			93	Atención de consultas legales referentes a las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Operación
	Atención de consultas jurídicas en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	94	Atención de consultas jurídicas en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación	
26	Atención de quejas y sugerencias a los servicios que presta la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Atención de quejas y sugerencias a los servicios que presta la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	95	Atención de quejas y sugerencias a los servicios que presta la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación
27	Atención a solicitudes de acceso a la información pública (LOTAIP)	Atención a solicitudes de acceso a la información pública (LOTAIP)	96	Atención de solicitudes de acceso a información pública en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Operación

Fuente y elaboración: SEPS.

8.4 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el año 2019, se realizaron actividades y productos comunicacionales que permitieron visibilizar el trabajo de la SEPS, tanto para su público interno como externo.

8.4.1 Comunicación externa y relaciones públicas

Durante el año 2019 se mantuvo el acuerdo interinstitucional con el programa “Hablemos de Cooperativismo”, transmitido a nivel nacional por el canal de televisión RTU. Este espacio permite socializar todas las actividades realizadas por la Superintendencia, cada semana, en un espacio televisivo de alcance nacional, dirigido a ciudadanos vinculados al sector cooperativo.

En cuanto a la generación de contenidos, se realizaron 44 boletines de prensa con la información de eventos internos y externos, capacitaciones y firmas de convenios. Este material se ha socializado a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.

Además de los boletines de prensa, se logró una importante exposición en medios de comunicación nacionales y locales, con la publicación de boletines de prensa, coberturas y agendas de medios para eventos y temas puntuales que permitieron visibilizar el trabajo realizado por la Superintendencia durante todo el año. Adicionalmente se atendieron las solicitudes de información de los medios de comunicación.

En el año 2019 se realizó el primer taller sobre la situación actual del sector de la economía popular y solidaria, dirigido a periodistas de medios de comunicación del país. La capacitación fue dictada por Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, mediante la cual se presentaron cifras del sector, demostrando que la supervisión y el control ejercidos por esta Institución permite mantener un sistema sólido y en crecimiento.

Para promocionar a las Octavas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria se llevó a cabo una agenda de medios previo al evento, al que asistieron Radio Vigía, El Telégrafo, FM Mundo, El Universo, Radio La Única y Telediario (Ecuador Tv y Gama Tv), Revista Ekos, RTU y Televisión; generando un total de 16 impactos.

8.4.2 Comunicación interna

En el año 2019 la comunicación interna se centró en fortalecer temas de gestión institucional como el Plan Estratégico 2019-2022, Sistemas de Gestión e Implementación de Punto Verde, con la colocación de basureros reciclables en cada uno de los pisos de la Institución.

Adicionalmente, se realizó una campaña para iniciar la adaptación de la Metodología de las 5S, para que los puestos de trabajo se mantengan limpios y en orden. Se socializó el procedimiento de documentación para que los funcionarios de la SEPS conozcan el proceso de archivo de los documentos internos de cada área.

8.4.3 Producción audiovisual

En el año 2019 se realizaron 134 videos. En lo que respecta a comunicación interna, la metodología participativa permitió que los funcionarios de la SEPS formen parte de este material audiovisual. Además, se reforzó la imagen y producción del informativo SEPS para socializar las actividades que realiza la Institución cada mes.

En cuanto a los videos externos se destacan los realizados para promocionar las Octavas Jornadas de Supervisión, donde se contó con la participación de actores internos y externos. También destacaron los videos relacionados a las capacitaciones, lavado de activos, seguridad y educación financiera, billetera móvil y tutoriales para brindar herramientas útiles a los miembros que forman parte de la Economía Popular y Solidaria.

8.4.4 Redes sociales y portal web

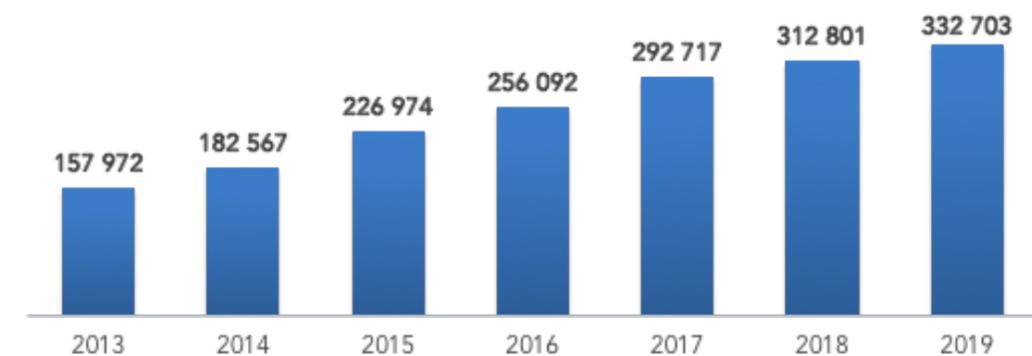
El crecimiento mensual de seguidores en Twitter en promedio es de 210 personas. Actualmente, se cuenta con 13 900 usuarios que visitan frecuentemente esta red social. En Facebook, se registran 8 163 seguidores. La cuenta de YouTube tiene 903 suscriptores generando un total de 60 107 visualizaciones, destacándose el video de Economía Popular y Solidaria en Ecuador - Conceptos y Caracterización, que obtuvo 411 horas de visualización en el año 2019.

El portal web institucional registró 2 756 550 visitas a diferentes secciones durante el 2019 y se registró la interacción de 342 775 usuarios. Los accesos más visitados por los usuarios fueron:

1. Normativa de la SEPS.
2. Solicitudes y trámites del Sector Financiero y sector de la economía popular y solidaria.
3. Servicios del Sector Financiero y sector de la economía popular y solidaria.
4. Productos estadísticos.
5. Registro de directivas.
6. Registro de organizaciones del sector de la economía popular y solidaria.

De acuerdo con la ubicación, los usuarios de la provincia de Pichincha accedieron con mayor frecuencia al portal web de la SEPS en año 2019, seguido por los usuarios de Guayas, Tungurahua, Azuay, Loja y Manabí.

Gráfico 46: Evolución de usuarios en el portal web
A diciembre de 2019

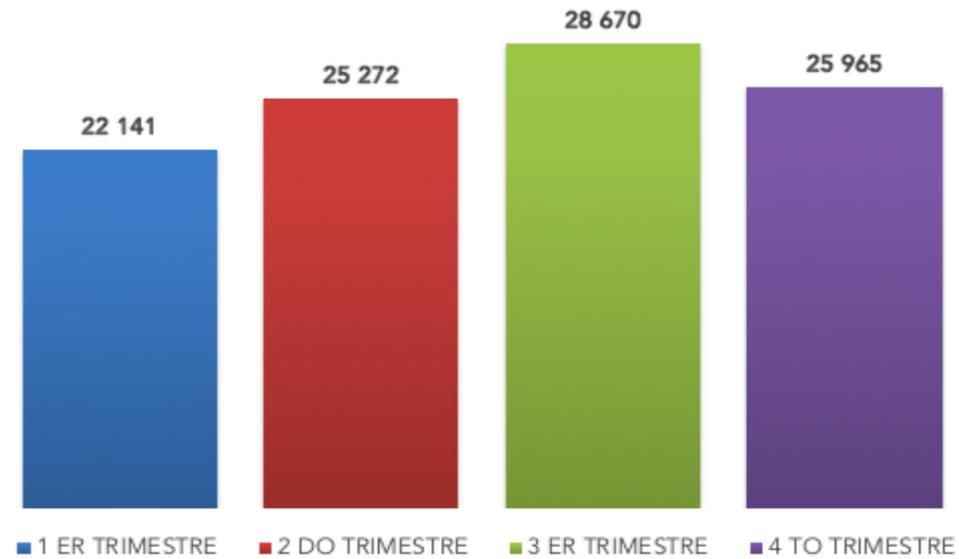


Fuente y elaboración: SEPS.

8.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el año 2019, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria brindó el servicio de ingreso documental a nivel nacional, reduciendo tiempos de atención, y considerando grupos de atención preferencial, para brindar un servicio eficiente sin afectar la calidad del mismo.

Gráfico 47: Trámites ingresados
A diciembre de 2019

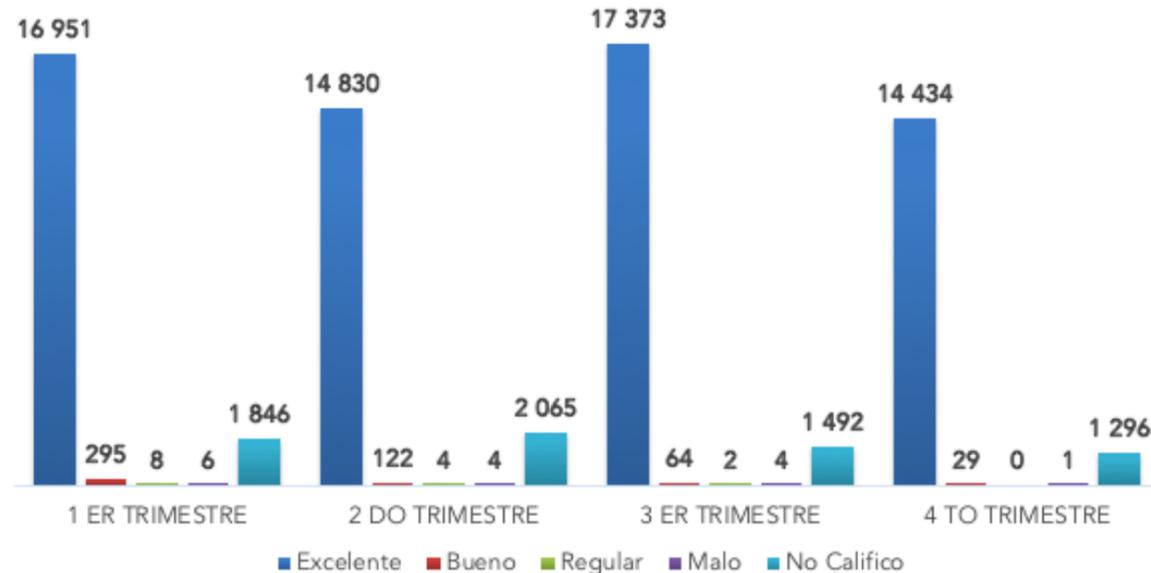


Fuente y elaboración: SEPS.

8.5.1 Nivel de satisfacción al usuario externo

Estas acciones dieron como resultado niveles de satisfacción del usuario externo, el cual es medido por medio de dispositivos para calificación de la atención brindada, ubicados en cada módulo de atención, conforme el siguiente detalle:

Gráfico 48: Satisfacción usuario externo
A diciembre de 2019

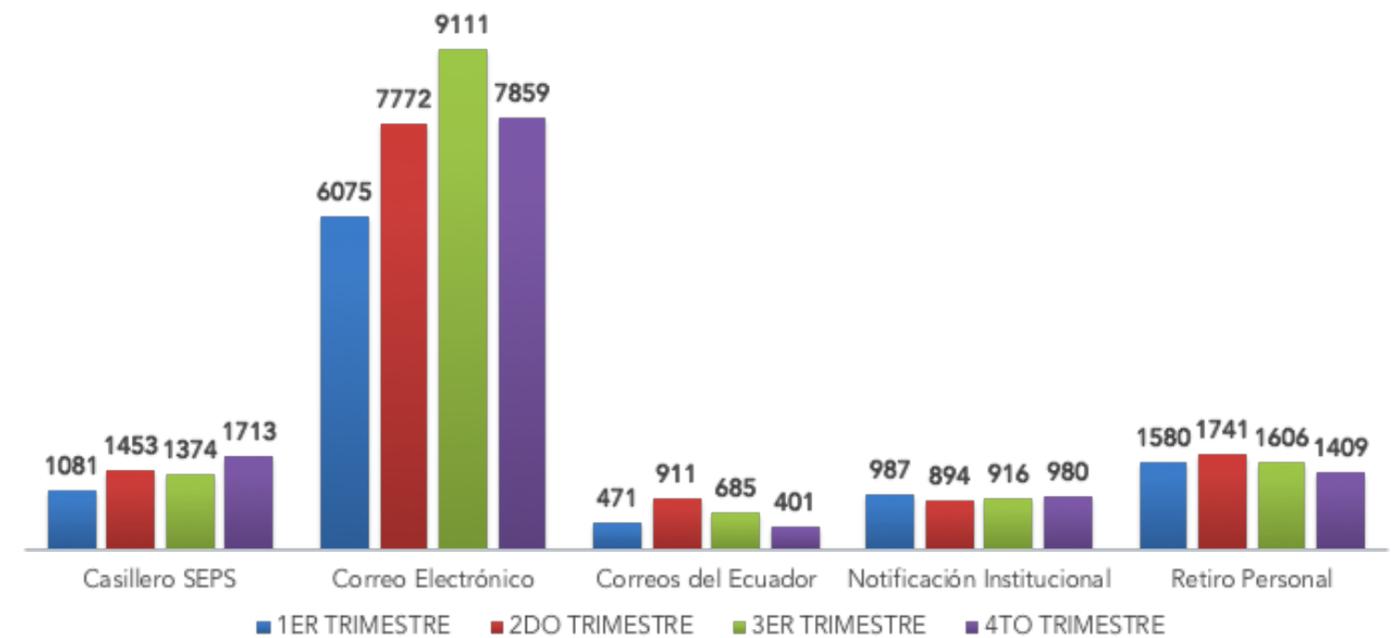


Fuente y elaboración: SEPS.

8.5.2 Nivel de notificación

Los canales de notificación implementados por la Superintendencia han permitido viabilizar la oportuna gestión de notificación a los usuarios externos, los cuales han logrado que en el año 2019, se alcance un nivel de notificación de alrededor de 49 019 documentos conforme el siguiente detalle:

Gráfico 49: Notificaciones documentales
A diciembre de 2019

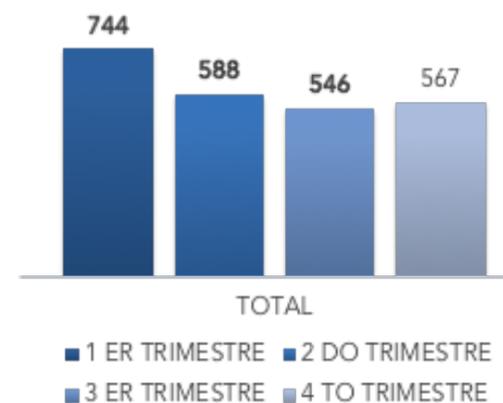


Fuente y elaboración: SEPS.

8.5.3 Servicios documentales

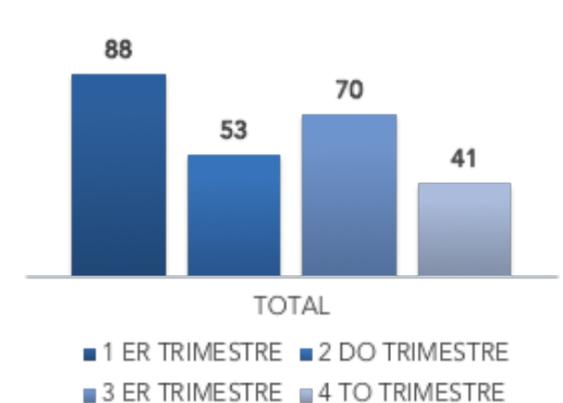
En relación a los servicios documentales que brinda esta Entidad de Control, se pueden identificar el desglose documental, préstamos documentales, y certificaciones, por medio de los cuales los usuarios internos y externos tienen acceso a información no excluida del derecho de acceso a la información pública.

Gráfico 50: Préstamos documentales
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 51: Desglose documental
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

En el transcurso del año 2019, se atendieron 4 744 requerimientos de certificaciones realizados por usuarios externos. Entre los cuales se encuentran certificaciones de directiva, socios, cumplimiento de obligaciones, entre otros productos que a diario requieren los usuarios del sector.

Se han trasladado 28 038 medidas cautelares a nuestras entidades controladas y 114 requerimientos de LOTAIP han sido atendidos a fin de cumplir con lo establecido con la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública.

Gráfico 52: Certificaciones
A diciembre de 2019



Fuente y elaboración: SEPS.

En relación a la gestión de archivo, la **SEPS**, en cumplimiento con la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos, publicada el 14 de mayo de 2019, **emitió el Manual de Procesos "Gestión de Archivo" el 19 de agosto de 2019, con el fin de desarrollar un entorno normativo de buenas prácticas para la correcta administración del acervo documental institucional, conformado por aproximadamente 28 856 000 documentos.**

8.6 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Existe un registro total de 13 recomendaciones emitidas de exámenes de Auditoría Interna por parte de la Contraloría General del Estado, de las cuales el 100% han sido cumplidas y cuentan con los respectivos evidenciados de la gestión.

A continuación se detalla el estado del cumplimiento de las recomendaciones.

Tabla 41. Detalle de recomendaciones CGE
A diciembre de 2019

Secuencia	Examen	Periodo	Objeto del examen	Total recomendaciones	Cumplidas
1	DNAI-AI-0151-2019	4/1/2016 al 31/12/2017	Examen especial al cumplimiento a las operaciones administrativas y financieras.	4	4
2	DNAI-AI-0296-2019	4/1/2016 al 31/12/2018	Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección del personal a través de concursos de méritos y oposición y pago por obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	4	4
3	DNAI-AI-0479-2019	4/1/2016 al 31/12/2018	Adquisición de bienes de uso y consumo corriente, así como registro, uso y control.	5	5
Total				13	13

Fuente y elaboración: SEPS.



Foto: Balcón de servicios de la SEPS.



En esta sección, se expone la recopilación de los aportes del año 2018 y el nivel de cumplimiento de cada compromiso adquirido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

9.1 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2018

Durante la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2018, se recopilaron los aportes ciudadanos, que posteriormente se tornaron en compromisos adquiridos por esta Superintendencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados.

Tabla 42. Cumplimiento de compromisos 2018
A diciembre de 2019

Aporte ciudadano	Compromisos consolidados	Avances de cumplimiento
Los representantes de las entidades expusieron la necesidad de revisión de la normativa aplicable para Mutualistas.	La Superintendencia gestionó una reunión de trabajo con los organismos que manejan el fondo de liquidez (COSEDE y Banco Central del Ecuador), para que la Asociación de Mutualistas explique las razones por la que solicita los cambios. Como compromiso se estableció realizar un taller para explicar el funcionamiento de los productos que ofrece el fondo de liquidez, el mismo que fue realizado el viernes 20 de septiembre de 2019. Posteriormente, se envió a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera las reformas a las normas de Gestión de Riesgo de Crédito y Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo, donde se incluyen algunos cambios solicitados por la Asociación de Mutualistas, según oficio SEPS-SGD-2019-37230-OFC.	100%
Promover reformas planteadas al COMYF y LOEPS.	Se envió a los organismos de integración el oficio Nro. SEPS-SGD-2019-08106-OFC, de 25 de marzo de 2019, "Asunto: Normativa que regula a las organizaciones de Economía Popular y Solidaria", mediante el cual se les solicitó remitir a la Superintendencia hasta el 15 de abril de 2019, las observaciones y propuestas de reformas, con el fundamento adecuado, al Código Orgánico Monetario y Financiero, a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, a su Reglamento General y a cualquier otra normativa afín, aplicable a las organizaciones controladas, con el objeto de que este organismo de control proceda con la sistematización, revisión y análisis correspondiente y con ese insumo "de ser necesario y adecuado, un proyecto de reforma que será puesto en consideración de las instancias correspondientes". En concordancia con lo anterior, con Oficio Nro. SEPS-SGD-2019-34389-OF de 25 de octubre de 2019, dirigido al Presidente de la Comisión Especializada de lo Económico y Tributario y su Regulación y Control, la señora Superintendente de Economía Popular y Solidaria, remitió las observaciones al proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, entre otras sobre las propuestas de reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero y Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 44. Cumplimiento de compromisos 2018
 A diciembre de 2019

Aporte ciudadano	Compromisos consolidados	Avances de cumplimiento
La importancia de incorporar el tema de la mediación al proceso de solución de conflictos.	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Cámara de Comercio de Quito, el 01 de marzo de 2019, suscribieron el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con el objeto de establecer un marco de colaboración entre dichas instituciones, para fomentar entre las personas y organizaciones sujetas a control de la Superintendencia, la aplicación de la mediación como método alternativo de solución de conflictos internos, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.</p> <p>Se remitió a los presidentes y representantes legales de las organizaciones de la economía popular y solidaria el oficio Nro. SEPS- SGD-2019-09638-OFC, de 5 de abril de 2019, "Asunto: Obligación de acudir a mediación para solución de conflictos" por el cual, con base en normas de la Constitución de la República; de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, Ley de Arbitraje y Mediación; y de los modelos de estatutos de las cooperativas y asociaciones de la economía popular y solidaria, se les indicó la obligación de acudir a la mediación como mecanismo previo de solución de conflictos internos; se les recordó que tanto los administradores como los socios y asociados de dichas organizaciones, tienen la obligación de acudir a la mediación para resolver los conflictos generados al interior de las mismas; así como que a partir del 15 de abril del 2019, las acciones administrativas que se presenten ante la Superintendencia para resolver los conflictos entre socios o asociados con sus órganos directivos deberán acompañarse obligatoriamente del acta de imposibilidad de acuerdo.</p>	100%
Mantener y Profundizar Procesos de Capacitación en varios temas de ámbito de la SEPS, ya sea por cuenta propia o a través de convenios interinstitucionales	<p>Se ejecutaron 133 eventos a nivel nacional entre los meses de enero y octubre de 2019, con la participación de 4 449 socios.</p> <p>Los temas impartidos entre enero y octubre de 2019 para las organizaciones de la economía popular y solidaria han sido Fundamentos y Principios de la Economía Popular y Solidaria, Gobierno Cooperativo, Control Interno, Planificación Estratégica, Constitución de Organismos de Integración, Educación Financiera, Estructuras de Información, y Manual de Estructuras de Datos, Estados Financiero (obligados a llevar contabilidad).</p> <p>Para el Sector Financiero, se impartieron temas relacionados a Control Interno, Buen Gobierno Cooperativo, Prevención de Lavado de Activos, Propuestas de reformas al COMYF y LOEPS, Operaciones de Cartera de Crédito y Contingentes, Riesgo Operativo y Alternativas de financiamiento e inversión en el mercado de valores del Ecuador.</p>	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 44. Cumplimiento de compromisos 2018
 A diciembre de 2019

Aporte ciudadano	Compromisos consolidados	Avances de cumplimiento
Se propone que se implemente mayor información en la página web institucional sobre los procesos y trámites a realizarse en la SEPS.	Se ejecutaron estrategias que fueron concretadas en acciones de comunicación externas e internas, enfocadas en la difusión y promoción de los principios de la economía popular y solidaria, los servicios que ofrece la Superintendencia, los avances de la gestión institucional, los indicadores del sector, así como en el relacionamiento institucional con los actores de la economía popular y solidaria y la academia. En lo que respecta, a la Información de procesos y trámites se elaboraron 6 banner y 15 pop up y como estrategias de promoción de las EPS se realizaron 48 capacitaciones por redes sociales Facebook, twitter y YouTube y 4 boletines de noticias.	100%
La necesidad de desarrollar estrategias de promoción para la integración de las organizaciones de la EPS y del Sector Financiero de la EPS	En el mes octubre de 2019, se ejecutaron las Octavas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, evento donde se aglutina a organizaciones de la economía popular y solidaria, y que busca poner a su alcance herramientas efectivas para su gestión. En el evento se reflexionó sobre una "Economía del Futuro: inclusiva, solidaria, sostenible y sustentable"; así como sobre herramientas para potenciar al sector, haciendo que los actores se miren como socios estratégicos.	100%
Se sugiere fomentar la firma de convenios interinstitucionales que beneficien al sector de la Economía Popular y Solidaria	<p>Durante el año 2019, la SEPS suscribió 8 convenios de cooperación con las siguientes instituciones:</p> <p>1 Cámara de Comercio de Quito; 2 Superintendencia de Control del Poder de Mercado; 3 Instituto de Economía Popular y Solidaria; 4 Fiscalía General del Estado; 5 Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; 6 Fundación Hermano Miguel; 7 Instituto de Economía Popular y Solidaria y Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador; 8 Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras privadas de fondos de pensiones de la República del Perú</p>	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

9.2 APORTES Y COMPROMISOS 2019

En este apartado se incluirán los aportes y compromisos ciudadanos que se generen posterior a la socialización del informe preliminar de rendición de cuentas y deliberación pública.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Rendición de Cuentas | 2019



www.seps.gob.ec



contactenos@seps.gob.ec



Quito - Ambato
Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo
de los Tsáchilas



PBX: (593 2) 394 8840



[@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)



[@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)



[Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)



[sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)